

**Comité Interinstitucional para la Coordinación de la Actuación Administrativa del Distrito
Capital en el manejo de los Cerros Orientales**

**Informe de avance para el cumplimiento del fallo de Cerros Orientales AP.2005-00662
Decreto 222 de 2014 y Decreto 485 de 2015**



**Secretaria Distrital de Planeación
SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ
Octubre 31 de 2022.**

Acciones realizadas por las entidades que integran el Comité para la Actuación Administrativa del Distrito Capital en el manejo de los Cerros Orientales en el Área de Ocupación Público Prioritaria para el cumplimiento del fallo de Cerros Orientales AP-2005-00662, creado por el Decreto Distrital 056 de 2005 y modificado por el Decreto Distrital 222 de 2015.

Informe de avance de cumplimiento a octubre de 2022.

Secretaría Técnica.

Secretaría Distrital de Planeación

Equipo de trabajo.

Dirección de Ambiente y Ruralidad

Diana Victoria Carvajal Arroyave

Luis Enrique Orduz Valencia

Jorge Alberto Posada García

Subsecretaría Jurídica.

Mónica Cabra– Subsecretaria Jurídica.

Secretaría Jurídica Distrital.

Luz Elena Rodríguez

Davies Bateman

Octubre de 2022, Bogotá D.C.

TABLA DE CONTENIDO

1. Introducción.....	7
2. Estado de cumplimiento de las ordenes impuestas en la Acción Popular Rad. 2005-662-03 del 5 de noviembre de 2013.	9
2.1. Órdenes dadas por cumplidas ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca en las audiencias públicas del 2 de diciembre de 2020 y del 8 de septiembre de 2021.	9
2.2. Ordenes en proceso de cumplimiento.....	10
2.2.1. Órdenes conjuntas al Distrito, Ministerio de Ambiente y CAR.....	11
2.2.1.1. Orden contenida en el numeral 2.1.....	11
2.2.1.1.1. Programa 1: Cerros de Todos y Para Todos:.....	12
2.2.1.1.2. Programa 2: Bosques, agua y semillas para los pobladores de la región Andina:.....	59
2.2.1.1.3. Programa 3: Cerros patrimonio sostenible de Bogotá:.....	119
2.2.1.1.4. Estado de avance en las estrategias del Decreto Distrital 485 de 2015.....	124
2.2.1. Órdenes a cargo del distrito capital de Bogotá.	145
2.2.1.1. Orden contenida en el numeral 2.3.....	146
2.2.1.2. Orden contenida en el Numeral 4.1.....	151
2.2.1.1. Orden contenida en el numeral 4.3.....	151
3. Resumen de ejecución de la sentencia	154

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Resumen de Avance técnico del programa 1 Cerros de Todos y Para Todos.....	12
Tabla 2. Síntesis del avance realizado por la SDA en el proyecto No 1.....	25
Tabla 3. Síntesis del avance por parte de la SDA en el proyecto No 2.....	31
Tabla 4. Reporte Equipo de Profesionales para Cerros Orientales de Bogotá 2022.....	32
Tabla 5. Presupuesto ejecutado proyecto 4.....	34
Tabla 6. Información del contrato 2-06-24300-1453-2021 entre la EAAB ESP y ECOVALLAS DE COLOMBIA S.A.S.	38
Tabla 7. Información del contrato 2-06-24300-1278-2022 entre la EAAB ESP y ECOVALLAS DE COLOMBIA S.A.S.	38
Tabla 8. Información del contrato 2-02-24300-1113-2021 entre la EAAB ESP y Concepto Verde SAS.	39
Tabla 9. Información contrato 2-02-24300-1469-2021 entre la EAAB ESP y O&L Proyectos de Ingeniería SAS.	40
Tabla 10. Estado actual y gestiones realizadas para la operación de los caminos de la RFP BOB priorizados.	41
Tabla 11. Longitud de los caminos de la RFP BOB en predios de la EAAB ESP.	48
Tabla 12. Síntesis de las acciones realizadas por la SDA para la ejecución del proyecto No 8 del Decreto 485 de 2015.	55
Tabla 13. Resumen de Avance técnico del programa 2 Bosques, agua y semillas para los pobladores de la región Andina.	59
Tabla 14. Síntesis de las actividades realizadas por la SDA en el desarrollo del proyecto No 11.....	67
Tabla 15. Síntesis del avance del proyecto No 13 Gobernanza.	96
Tabla 16. Síntesis de las acciones realizadas por la SDA.....	102
Tabla 17. Resumen de Avance técnico del programa3 Cerros Patrimonio Sostenible de Bogotá.....	119
Tabla 18. Actuaciones Administrativas en Cerros Orientales de Bogotá.....	147
Tabla 19. Competencia.....	147
Tabla 20. Inventario Actuaciones por Competencia.....	147
Tabla 21. Desmonte de Ocupaciones 2022.....	148
Tabla 22. Cantidad de Operativos 2022.....	149
Tabla 23. Suspensión de Obras por parte de las Inspecciones de Policía de Atención Prioritaria en los Operativos 2022	151
Tabla 24. Estado actual de los barrios en proceso de legalización.	152

LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Porcentajes de avance del programa 1 Cerros de Todos y Para Todos	12
Figura 2 Ubicación de sitios prioritarios para el desarrollo de hitos en la franja de adecuación.	16
Figura 3. Adecuación de murales ecológicos con las comunidades locales, en la localidad de Usaquén, Sector Gran aula ambiental de Soratama.	17
Figura 4. Pintura de escaleras de acceso en la franja de adecuación con participación comunitaria.	18
Figura 5. Vallas instaladas en el marco de la iniciativa “Nuestros Cerros fuente de agua fuente de vida”.	19
Figura 6. Murales ambientales realizados en la localidad de Candelaria y Santa Fe con las organizaciones corporación SIHYTA y el grupo NAKUMA	20
Figura 7. Recorridos de reconocimiento e identificación de puntos para instalación de hitos	20
Figura 8. Actividades de sensibilización comunitaria respecto a la franja de adecuación	21
Figura 9. Análisis cartográfico de predios susceptibles de amojonar en el Área de Ocupación Público Prioritaria.....	22
Figura 10. Definición de sitios de amojonamiento en el Área de Ocupación Público Prioritaria	23
Figura 11. Características de valla tipo informativa para Cerros Orientales	24
Figura 12. Registro fotográfico Vallas Instaladas Fuente: IDT-EAAB.....	25
Figura 13. Borrador propuesto de texto base para Vallas (Hito Las Moyas). Fuente: SDA.....	25
Figura 14. Priorización de predios para adquisición en 2020 - 2024.....	29
Figura 15. Aplicativo "Caminos de los Cerros Orientales" a través del cual se realizan las reservas.	45
Figura 16. Red de senderos en la RFP BOB.....	47
Figura 17. Caminos localizados en predios de la EAAB ESP en la RFP BOB.	49
Figura 18. Procesos de regeneración natural, en la Cantera el Zuque, en la localidad San Cristóbal.....	51
Figura 19. Panorámica del sector el Zuque – Corinto. Localidad San Cristóbal.	52
Figura 20. Acciones de restauración ecológica en la cantera el Zuque, localidad de San Cristóbal.	52
Figura 21. Porcentajes de avance del programa 2. Bosques, agua y semillas para los pobladores de la región andina.	59
Figura 22. Acciones de restauración ecológica en el Sector del Campincito – Gran Aula Ambiental de Soratama – Localidad de Usaquén.	61
Figura 23. Acciones de restauración ecológica en el Sector del Parque Deslizate con Imaginación – Gran Aula Ambiental de Soratama – Localidad de Usaquén.....	61
Figura 24. Jornada de plantación Serranía El Zuque – Localidad de San Cristóbal.....	62
Figura 25. Intervención con acciones de restauración a través del Convenio 1295 de 2017.....	64
Figura 26. Intervención con acciones de restauración a través del Convenio 1295 de 2019.....	65
Figura 27. Proceso de restauración ecológica Predio la Serranía AOPP.	66
Figura 28. Proyecto Parque del Agua en las localidades de Santafé y Candelaria.	70
Figura 29. Actividades de restauración realizadas en el marco de la iniciativa “Recuperando el Corazón de la mariposa” en la Zona Prioritaria Gran Aula Ambiental de Soratama – Localidad de Usaquén.	72
Figura 30. Imágenes de las actividades realizadas en ronda de la quebrada El Chuscal	75
Figura 31. Registro fotográfico visita de verificación - Trabajos en ejecución Corinto.....	76
Figura 32. Registro fotográfico Actividad socio-ambiental NODO de Biodiversidad Cerros Orientales - San Cristóbal	77
Figura 33. Imágenes de las actividades de socialización y cierre de la iniciativa Corinto Retazos de Amor..	78
Figura 34. Túnel ambiental diseñado como herramienta pedagógica para la conservación de los Cerros Orientales.	79

Figura 35. Actividades de implementación del plan formativo piloto en agricultura urbana en la Localidad de San Cristóbal.	79
Figura 36. Actividades de implementación del proyecto “Las Violetas en ambiente con el ambiente”, localidad de Usme.	80
Figura 37. Visitas de reconocimiento de las huertas susceptibles de intervención en el marco de la implementación de la iniciativa.	81
Figura 38. Vinculación de algunos de los proponentes de la iniciativa en el proceso de monitoreo del río Fucha.	82
Figura 39. Talleres en torno a temas de restauración ecológica y agroecología, Iniciativa Caminos del hijuefuchas	83
Figura 40. Recorrido con los proponentes de la iniciativa, acompañados por profesionales del grupo de monitoreo, restauración, caminatas ecológicas y el Jardín Botánico de Bogotá	84
Figura 41. Intervenciones físicas instalaciones y adecuaciones establecidas para las seis (6) huertas comunitarias en el Alto Fucha	85
Figura 42. Taller Teórico-Práctico en el Vivero CERESA	87
Figura 43. Taller virtual tema de restauración y flora nativa de los Cerros Orientales de Bogotá	87
Figura 44. Predios presentados por la Iniciativa.....	88
Figura 45. Polígono susceptible de intervención.....	88
Figura 46. Imágenes de la actividad de restauración con actividad de formación en la temática para personas de la comunidad.....	89
Figura 47. Imágenes de la sesión Biodiversidad del Distrito.	90
Figura 48. Imágenes de la sesión Avifauna.	91
Figura 49. Imágenes de la sesión Anfibios y Reptiles.....	91
Figura 50. Imágenes de la sesión Mamíferos	92
Figura 51. Imágenes de la sesión Artrópodos Bogotá	92
Figura 52. Imágenes de la sesión Ciencia Ciudadana.....	93
Figura 53. Imágenes del recorrido por sendero mirador Juan Rey en Entrenubes	94
Figura 54. Imágenes del recorrido por Serranía del Zuque	95
Figura 55. Predio La Serranía y zonas de intervención (10 ha) - Localidad de Usaquén.	97
Figura 56. Acciones de restauración ecológica (aislamiento, instalación de perchas, establecimiento de parcelas de monitoreo y siembras) en el marco de los incentivos para la conservación implementados en el predio La Serranía.	98
Figura 57. Acciones de restauración ecológica en el predio Utopía.....	99
Figura 58. Registro Fotográfico de las Visitas y Recorridos-PSAH	101
Figura 59. Salida Gráfica de predios visitados y/o Recorridos.....	101
Figura 60. Porcentajes de avance del programa 3 Cerros Patrimonio Sostenible de Bogotá	120

1. Introducción

En primer lugar, se precisa que, para dar cumplimiento a las órdenes judiciales dadas en la sentencia proferida por el Consejo de Estado, Sala Plena de lo Contencioso Administrativo, el 5 de noviembre de 2013, dentro del proceso de acción popular 25000232500020050066203 La administración Distrital cuenta con un esquema administrativo que facilita la coordinación y la agencia de la gestión interinstitucional en los cerros orientales, la cual se describe a continuación.

El Decreto Distrital 056 de 2005, creó el Comité Interinstitucional para la coordinación de la actuación administrativa del Distrito Capital en el manejo de los Cerros Orientales de Bogotá D.C el cual tenía como objetivo principal establecer mecanismos de coordinación y recomendar la ejecución de medidas orientadas a la protección de los cerros orientales de Bogotá. Posteriormente a través del Decreto Distrital 222 de 2014 el cual se profirió para adoptar medidas administrativas tendientes al cumplimiento de las órdenes de la referida sentencia, fue modificado el Comité creado mediante el Decreto Distrital 056 de 2005, tanto en su propósito, integración como funciones, asignándole a este, coordinar las acciones necesarias para el cabal cumplimiento de la sentencia dictada en el proceso de Acción Popular número 25000232500020050066203.

El Comité Interinstitucional para la coordinación de la actuación administrativa del Distrito Capital en el manejo de los Cerros Orientales de Bogotá D.C, cuenta con una Secretaría Técnica asignada a la Secretaría Distrital de Planeación y a través de oficio No.2-2016-04031 del 4 de febrero de 2016 su ejercicio se encuentra delegado en la Dirección de Ambiente y Ruralidad de dicha Secretaría. Adicionalmente la Dirección de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital vigila el cumplimiento de las tareas asignadas a la Secretaría Técnica del Comité Interinstitucional y coordina con los jefes de las Oficinas Jurídicas los aspectos necesarios para la defensa jurídica del Distrito Capital. Es importante señalar que el Comité Interinstitucional para la coordinación de la actuación administrativa del Distrito Capital en el manejo de los Cerros Orientales de Bogotá D.C, expidió su reglamento a través de la Resolución 2707 de 2019, definiendo aspectos relacionados con la operatividad de dicha instancia.

En tal sentido, a continuación, se presenta el informe de cumplimiento de las órdenes de la sentencia, construido con insumos de las entidades que integran el Comité y puesto en conocimiento de éste para su aprobación.

El presente informe está conformado por tres secciones, la primera de ellas hace una recopilación de las órdenes cumplidas del fallo, las cuales fueron reportadas como cumplidas en la audiencia pública e informe de avance del 2 de diciembre de 2020.

La segunda sección, se exponen las ordenes en desarrollo y las acciones llevadas a cabo por las entidades encargadas de su cumplimiento.

Finalmente, una tercera sección, en la cual se realiza un análisis del avance del Plan de Manejo para el área de canteras, vegetación natural, pastos, plantaciones de bosques y agricultura que corresponde al Área de Ocupación Pública Prioritaria de la franja de adecuación, adoptado por el Decreto 485 de 2015. Esta sección está compuesta, por un resumen ejecutivo de cada uno de los proyectos y su avance técnico y presupuestal, adicionalmente se presentan como anexos las fichas de seguimiento diseñadas e implementadas por la secretaría técnica. Este reporte de avance señala el avance porcentual de cada uno de los 24 proyectos que conforman el plan de manejo y sus tres estrategias transversales.

Se presenta además una escala tipo semáforo, en la cual se muestra en color verde en color verde los proyectos que llevan más de un 50% de ejecución y finalizados, los proyectos de llevan retrasos considerables se presentan en color rojo y los proyectos que están en ejecución y no presentan retrasos están en color amarillo.

2. Estado de cumplimiento de las ordenes impuestas en la Acción Popular Rad. 2005-662-03 del 5 de noviembre de 2013.

2.1. Órdenes dadas por cumplidas ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca en las audiencias públicas del 2 de diciembre de 2020 y del 8 de septiembre de 2021.

A continuación, se presenta una tabla resumen contentiva de las órdenes que han sido cumplidas en su totalidad, esto es que cuentan con un 100% de ejecución de las acciones, gestiones o actividades necesarias para su cumplimiento. Es de advertir que este balance de cumplimiento ha sido presentado tanto en los informes al Despacho Judicial, como en los escenarios de seguimiento pertinentes, siendo el último la audiencia celebrada el 2 de diciembre de 2020. En donde se presentó de manera pormenorizada la información que soportan el porcentaje y que se resumen a continuación.

ÓRDEN	RESUMEN ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ESTADO DE CUMPLIMIENTO
Orden 2.2. Respetar los derechos adquiridos de las licencias de construcción obtenidas legalmente y/o construyeron legalmente en la franja de adecuación y en la “zona de recuperación ambiental” obtenidas antes de la anotación de afectación por reserva.	Inventario y entrega a la UAECD de las licencias Urbanísticas en la Franja de Adecuación y zona de recuperación ambiental Análisis de las Licencias Urbanísticas no objeto del reconocimiento de derechos adquiridos Análisis de las Licencias Urbanísticas en la franja de adecuación con base en los criterios y lineamientos definidos Análisis de las Licencias Urbanísticas no objeto del reconocimiento de derechos adquiridos Definición de criterios y lineamientos para determinar Derechos Adquiridos en la Franja de Adecuación y Zona de Recuperación Precisar el perímetro urbano	Secretaria Distrital de Planeación. Secretaria Distrital del Hábitat.	Cumplida Ejecución 100%
Orden 2.3. No conceder nuevas licencias, autorizaciones permisos que permitan el desarrollo urbanístico de construcción en la reserva forestal protectora; y observar estrictamente lo dispuesto en la Ley 1450 de 2011326 y los Decretos 2372327	La administración distrital a través del Decreto 222 de 2014, incluyó una disposición que advierte a los curadores lo dispuesto por el fallo, en sus artículos 15 y 16.		Cumplida Ejecución 100%

y 2820328, ambos de 2010, aquellas normas que los modifiquen aclaren, respecto de los usos permitidos en el área forestal protectora; así como lo dispuesto en los artículos 34 de la Ley 685 de 2001 y 204 de la Ley 1450 de 2011, que prohíben tajantemente desarrollar actividades mineras en dichas áreas.			
Orden 2.4. Elaborar, ejecutar y financiar solidariamente, dentro del marco de sus competencias, un Plan que permita preservar, conservar y recuperar los recursos hídricos y la biodiversidad existente en la reserva forestal protectora “Bosque Oriental de Bogotá”.	Esta orden fue cumplida a través de la Resolución 1766 de 2016. Al respecto es importante destacar que el artículo 10 de la norma citada, establece que corresponde a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca —CAR—, realizar el seguimiento de las disposiciones establecidas en el plan de manejo, mediante los indicadores planteados en el mismo.	MINAMBIENTE-CAR	Cumplida Ejecución 100%
Orden 4.2. Presentar ante el Concejo Distrital un proyecto de reforma al Plan de Ordenamiento Territorial, dentro de los seis (6) meses siguientes.	El actual marco reglamentario Distrito Capital, contiene los instrumentos suficientes que permiten dar cumplimiento a la sentencia sin acudir a la modificación del POT, en tanto que facultó a la Secretaría Distrital de Planeación para precisar el perímetro urbano con base en las decisiones de las autoridades nacionales con competencia, en la materia, para lo cual se expidió la Resolución 228 de 2015 “por la cual se dilucidan unas imprecisiones cartográficas en los Mapas del Decreto Distrital 190 de 2004, se precisa el límite del Perímetro Urbano de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones”. Tal como fue puesto en conocimiento del Despacho Judicial y del Comité de Verificación de la sentencia.	Distrito	Cumplida Ejecución 100%

2.2. Ordenes en proceso de cumplimiento.

Presentadas las ordenes competencia de las entidades del Distrito Capital que han sido cumplidas, pasamos a exponer el estado de cumplimiento de las ordenes que se encuentran en ejecución.

2.2.1. Órdenes conjuntas al Distrito, Ministerio de Ambiente y CAR.

2.2.1.1. Orden contenida en el numeral 2.1.

Esta orden fue impuesta tanto al Distrito Capital como al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y a la corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, la cual, en términos del Despacho, consiste en:

2. ORDÉNASE conjuntamente al Ministerio de Ambiente, a la CAR y al Distrito Capital de Bogotá, respetando el ámbito material y funcional de sus respectivas competencias que ha sido definido en las normas jurídicas vigentes:

2.1. Elaborar, ejecutar y financiar solidariamente, dentro del término de un (1) año, contado a partir de la ejecutoria de esta sentencia, un "Plan de manejo del área de canteras, vegetación natural, pastos, plantaciones de bosques y agricultura, de la franja de adecuación", en el área de "canteras", "vegetación natural", "pastos", "plantaciones de bosque", "agricultura", ubicada en la franja de adecuación, y que corresponde al área de ocupación pública prioritaria, con el objeto de proyectar una gran zona de aprovechamiento ecológico para los habitantes de la ciudad, de modo que compense los perjuicios ambientales sufridos por los habitantes de la ciudad y asegure los derechos a la recreación, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre, previstos en el artículo 52 de la Constitución Política. Esta zona de aprovechamiento ecológico deberá entrar en funcionamiento con todos los elementos recreativos que resulten de este plan, a más tardar dentro de los 24 meses siguientes a la ejecutoria de este fallo.

Para dar cumplimiento a la orden impuesta por el Despacho, la Alcaldía Mayor de Bogotá, la Secretaría Distrital de Planeación y la Secretaría Distrital de Ambiente expidieron el Decreto 485 del 25 de noviembre de 2015 *"Por el cual se adopta el Plan de Manejo para el área de canteras, vegetación natural, pastos, plantaciones de bosques y agricultura que corresponde al área de ocupación pública prioritaria de la Franja de Adecuación, y se dictan otras disposiciones"*.

El mencionado Decreto 485 de 2015 impuso a las diferentes entidades del Distrito ejecutar de manera coordinada tres (3) programas que contiene veinticuatro (24) proyectos en el área de Ocupación Pública Prioritaria (AOPP), dichos programas y proyectos, contemplados en el artículo 43 y siguientes del mencionado Decreto, tiene un horizonte de ejecución de diez (10) años.

A octubre de 2022 de los 24 proyectos que hacen parte del Decreto 485 de 2015, siete proyectos se han ejecutado en su totalidad, ocho proyectos se encuentran en plena ejecución con un avance mayor al 40% y los restantes nueve presentan retrasos considerables en su ejecución con un avance menor al 40%, lo anterior representa un avance consolidado para la orden 2.1 del 52.3%.

2.2.1.1.1. Programa 1: Cerros de Todos y Para Todos:

Tabla 1. Resumen de Avance técnico del programa 1 Cerros de Todos y Para Todos

Programa	Meta	Proyecto	Entidad Coordinadora	Avance de Meta a la fecha de	Avance con respecto al total (%)
Cerros de Todos y Para Todos	100% del área de ocupación pública prioritaria habilidad para el uso público	1	SDA	40%	1.7%
		2	SDA	13%	0.5%
		3	SDG	61%	2.6%
		4	DADEP	59%	2.5%
		5	SDC	0%	0.0%
		6	EAAB	50%	2.1%
		7	EAAB	30%	1.3%
		8	SDA	40%	1.7%
		9	IDRD	15%	0.6%
		10	SDC	2%	0.1%
Subtotal programa #1				12.94%	

Fuente SDP. 2022.

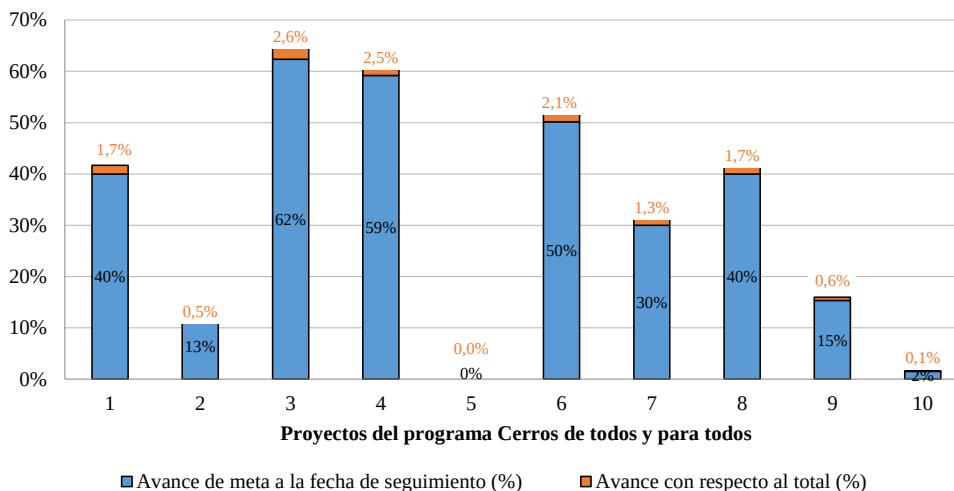


Figura 1. Porcentajes de avance del programa 1 Cerros de Todos y Para Todos

A continuación, se hace una descripción de las acciones realizadas en cada uno de los proyectos del programa Cerros de Todos y para Todos, resaltando su avance, logros, retrocesos y soluciones.

2.2.1.1.1. Proyecto 1: Amojonamiento con referentes culturales Adecuación.

Entidad coordinadora: SDA

Entidad de apoyo: EAAB/SDC/Alcaldía Locales

Estado: Avance: 40%

Meta: 100% de los sitios priorizados amojonados.

Este proyecto no presentó avance de ejecución respecto de lo informado el año inmediatamente anterior, sin embargo, de acuerdo a la información reportada por la SDA, en febrero de 2022 se comienza la elaboración de los documentos requeridos para la contratación del proceso de amojonamiento sociocultural en el Área de Ocupación Pública Prioritaria-AOPP con base en características técnicas dadas por IDT para señalética estandarizada en Cerros Orientales, sin embargo, por comunicaciones con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado quien contrató la fabricación e instalación de señales en caminos de Cerros Orientales se identifica que hay cambios en las características, las cuales se está a la espera de las especificaciones finales. Las especificaciones finales de la señalética fueron enviadas a la SDA el día 7 de julio de 2022, se trabaja en consecución de recursos para su implementación.

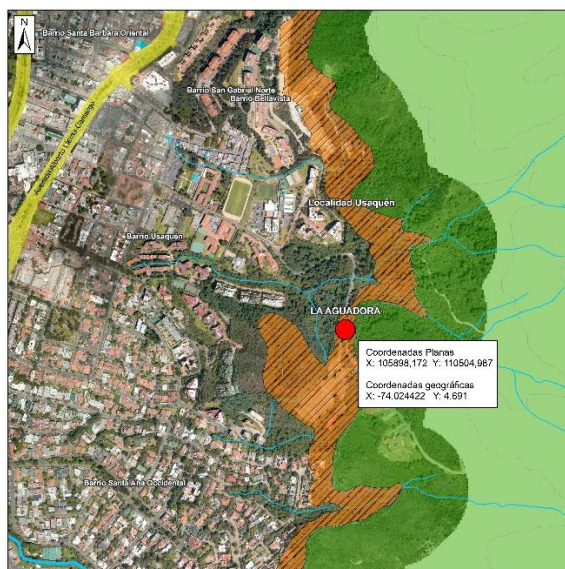
Se proyectó para 2021 avanzar en la ejecución del proyecto, pero por el tiempo empleado en el proceso de co-creación participativa de señalética que adelantó el Instituto Distrital de Turismo se tomó la decisión de realizar la implementación de este proyecto en 2022, se trabaja en viabilizar su implementación en 2022 por temas de disponibilidad de recursos.

En la ficha perfil proyecto 1 “Amojonamiento del Área de Ocupación Pública Prioritaria de la Franja de Adecuación”, del Decreto Distrital 485 de 2015, se estableció que esta actividad consistiría en *“el Diseño y ubicación de elementos a modo de mojoneros que tengan un valor agregado en términos culturales, el cual se debe integrar con un diseño que tenga en cuenta la calidad escénica del paisaje y las presiones socioculturales. Entre las estrategias a implementar para lograr el objetivo de este proyecto se encuentran el establecimiento de cercas vivas con árboles nativos del ecosistema alto andino, elementos escultóricos y señales de tránsito (en todas las vías)”*.

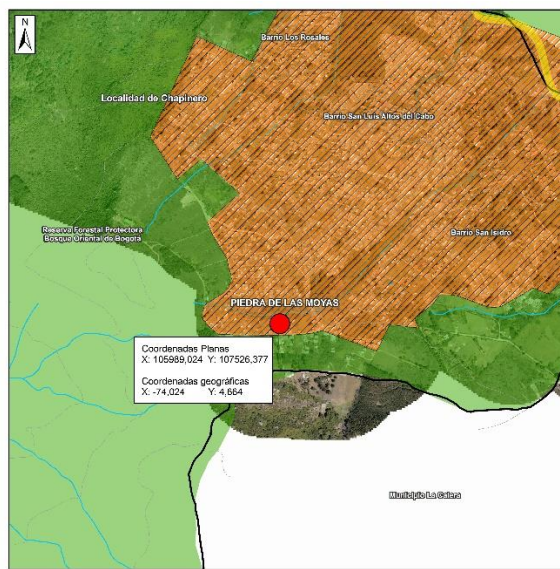
Así mismo, el propósito de este proyecto es permitir la legibilidad del límite del AOPP y la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá, por lo tanto, se determinó que, con respecto al perímetro occidental del Área de Ocupación Pública Prioritaria, el Distrito Capital asumirá las estrategias antes mencionadas.

A partir de los hitos culturales de Bogotá¹, los gestores ambientales de la Oficina de Participación Educación y Localidades- OPEL- realizaron un trabajo con comunidades ubicadas en la Franja de Adecuación, para identificar los hitos que reconocen o relacionan con los Cerros Orientales. Con base en esta información, desde la SDA se seleccionaron 11 hitos culturales que se encuentran dentro de la Franja de Adecuación y sirven como referente limítrofe entre la Franja y la Reserva Forestal o entre la Franja y la parte urbana, cuya ubicación se presenta en la Figura 2. Los hitos seleccionados son:

1. Hito Cultural La Aguadora
2. Hito Cultural Piedra Las Moyas
3. Hito Cultural Quebrada Las Delicias
4. Hito Cultural Quebrada La Vieja
5. Hito Cultural La Casa Del Poeta
6. Hito Cultural Río Vicachá
7. Hito Cultural Hermita De La Peña
8. Hito Cultural Planta de Vitelma
9. Hito Cultural Quebrada Padre de Jesús
10. Hito Cultural Quebrada Mochón del Diablo
11. Hito Cultural Sendero Entre Verde de Luz y Piedra, subida al Aula Ambiental Soratama

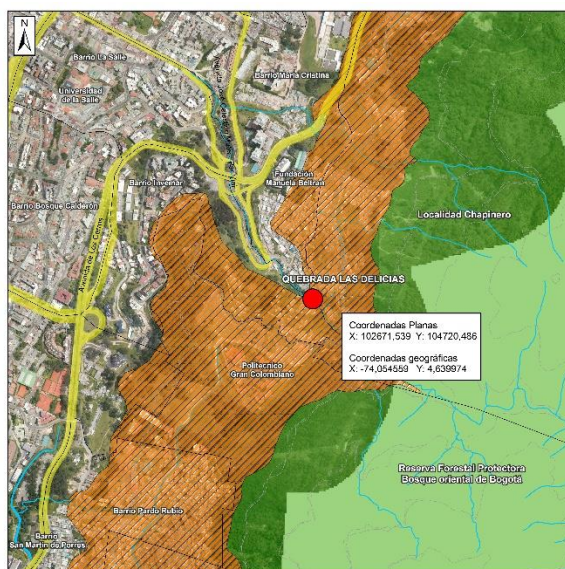


LA AGUADORA

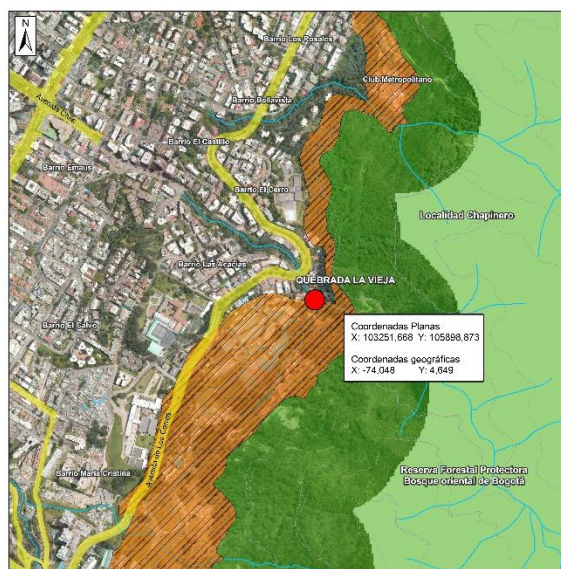


PIEDRA LAS MOYAS

¹ Documentos de consulta: Libro ZUNA Pasos que no se develan Bogotá. 2015. Publicado por la Alcaldía Mayor de Bogotá en el proyecto “Bogotá Humana” y la Secretaría Distrital de Ambiente; Folleto de Hitos y Áreas Naturales de Bogotá- Cerros Orientales. 2018. Publicado por la Fundación Cerros Orientales.



QUEBRADA LAS DELICIAS



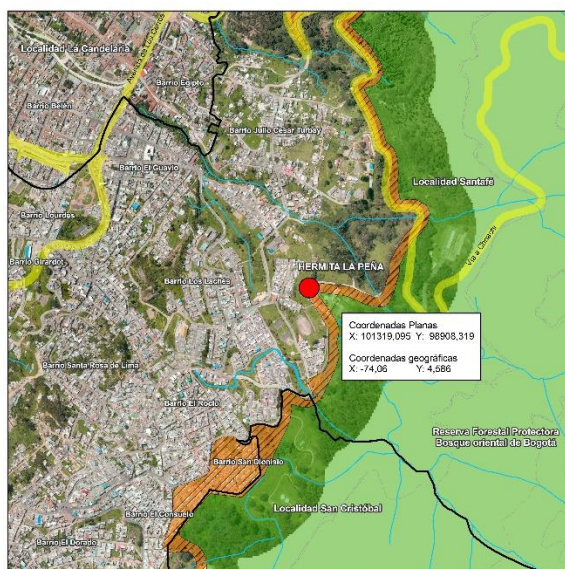
QUEBRADA LA VIEJA



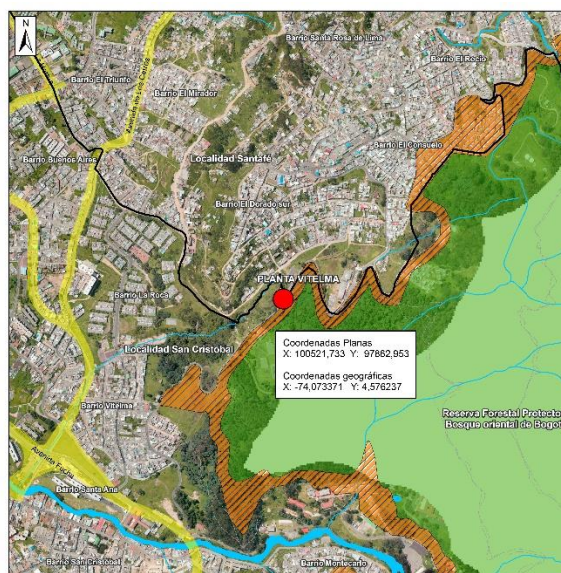
CASA DEL POETA



RÍO VICACHA
(Puntos señalética)



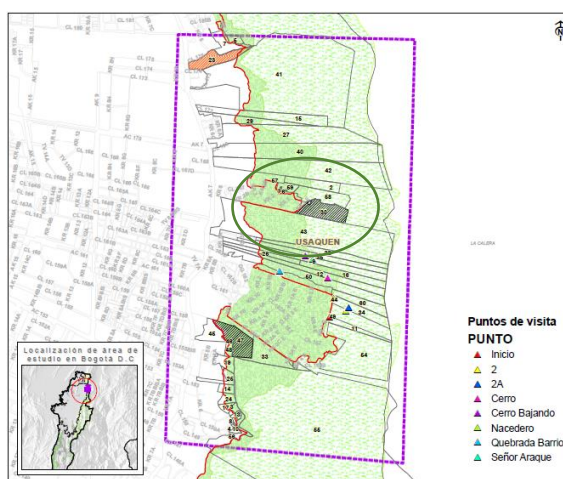
HERMITA DE LA PEÑA



PLANTA DE VITELMA



**QUEBRADA PADRE DE JESÚS Y
MOCHÓN DEL DIABLO
(Puntos señalética)**



**SENDERO ENTRE VERDE DE LUZ Y
PIEDRA**

Figura 2 Ubicación de sitios prioritarios para el desarrollo de hitos en la franja de adecuación.

Teniendo en cuenta la importancia de la participación de las comunidades asentadas en las diferentes zonas, el cumplimiento de este proyecto está articulado con el **Proyecto No 13 Gobernanza de los Cerros Orientales**, que corresponde a la meta “Vincular a 10 grupos de interés en la conservación cerros implementando 5 iniciativas ambientales para la apropiación social”. Por lo anterior, para el cumplimiento de este proyecto, se vienen desarrollando actividades con iniciativas ciudadanas, las cuales se detallan en el capítulo 2.7.

A la fecha, en el cumplimiento de la meta de amojonamiento, se han implementado cuatro (4) hitos de los 11 identificados, con la participación de comunidades asentadas en la franja de adecuación que corresponden a:

- **Hito Cultural Sendero Entre Verde de Luz y Piedra**, por la cual se accede al Aula Ambiental Soratama – Localidad de Usaquén. Este fue desarrollado en el año de 2016, en el marco de la “*Jornada ambiental para la revitalización de la franja de adecuación de los cerros orientales con la comunidad de Soratama*” y consistió en el desarrollo de murales con grafitis ecológicos y pintura de los accesos al aula ambiental, con el acompañamiento de las comunidades locales. (ver Figura 3 y Figura 4)
- **Hito Cultural Quebrada Padre de Jesús** – Localidad de Santa Fe. Este hito se realizó entre los años 2017 y 2018 en el marco de la iniciativa comunitaria “**Nuestros Cerros, Fuente de Agua Fuente de Vida**”, la cual está orientada al fortalecimiento cultural y la señalización de un sector del río Vicachá, la quebrada Mochón del Diablo y la Quebrada Padre Jesús, por medio de la instalación de señalización informativa y un mural cultural en los puntos estratégicos de las citadas quebradas. Adicionalmente, como apoyo de la Secretaría a esta iniciativa, se instaló señalética en esta quebrada a través del Contrato de Suministro No. SDA-SECOP II-192018 (ver Figura 5).



Figura 3. Adecuación de murales ecológicos con las comunidades locales, en la localidad de Usaquén, Sector Gran aula ambiental de Soratama.



Figura 4. Pintura de escaleras de acceso en la franja de adecuación con participación comunitaria.

- **Quebrada Mochón del Diablo** – Localidad de Santa Fe. Este hito complementa al hito Cultural Padre Jesús, el cual estuvo ejecutado con las organizaciones comunitarias locales dentro de la iniciativa comunitaria “**Nuestros Cerros, Fuente de Agua Fuente de Vida**” (Figura 5), con el fin de ofertar información sobre la diversidad de flora y fauna presente en esta microcuenca a través de la señalética instalada.



VALLAS DE IDENTIFICACIÓN TAXONÓMICA



VALLAS INFORMATIVAS

Figura 5. Vallas instaladas en el marco de la iniciativa “Nuestros Cerros fuente de agua fuente de vida”.

- **Río Vicachá.** En el marco de la implementación de la iniciativa ciudadana “Nuestros Cerros, Fuente de Agua-Fuente de Vida”, en un trabajo conjunto con jóvenes pertenecientes a la corporación SIHYTA y el grupo NAKUMA, se elaboró un mural ambiental con el que se busca identificar a través de la pintura, un hito de amojonamiento cultural del comienzo de la Franja de Adecuación de los Cerros Orientales, con el fin de establecer un punto estratégico que sirva como referente de ubicación para los ciudadanos. El mural ubicado en el límite entre las localidades de Santa Fe y la Candelaria da una bienvenida a la Franja de Adecuación, a través dibujos de diferentes especies de Flora y Fauna Silvestre representativas de los Cerros Orientales, e invita a conocer para conservar y proteger (ver Figura 6).



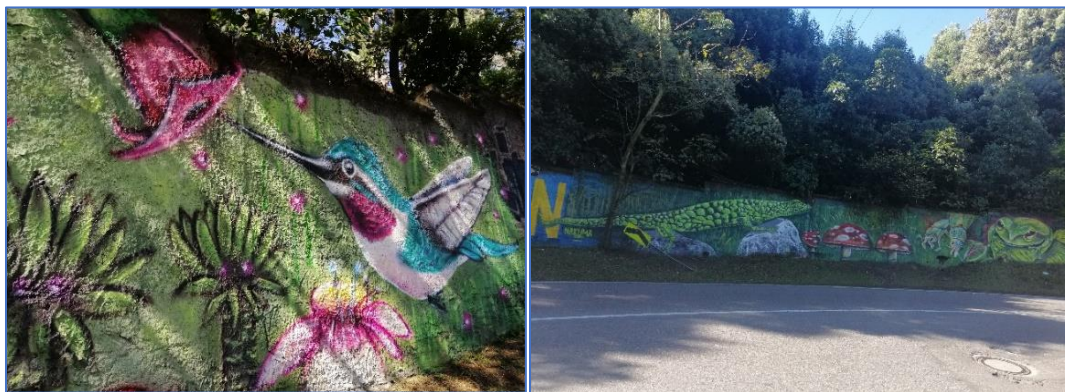


Figura 6. Murales ambientales realizados en la localidad de Candelaria y Santa Fe con las organizaciones corporación SIHYTA y el grupo NAKUMA

Para continuar avanzando en la implementación del proyecto, desde el IV trimestre de 2020 y lo avanzado de 2021, se han desarrollado las siguientes actividades:

- Mesas de trabajo con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB), encaminadas a planificar las actividades susceptibles a ser desarrolladas para dar cumplimiento al amojonamiento.
- Con el apoyo de la Oficina de Participación, Educación y Localidades de la SDA – OPEL, se hizo la construcción de una Matriz de caracterización social de las zonas susceptibles a ser amojonadas.
- Salidas de campo de exploración, identificación y georreferenciación de puntos susceptibles de intervención (Figura 7).



Figura 7. Recorridos de reconocimiento e identificación de puntos para instalación de hitos

- Actividades de sensibilización comunitaria en el tema de Amojonamiento de la Franja de Adecuación a través de hitos culturales y socioambientales, resaltando la importancia de la Franja de Adecuación en los barrios La Selva y Santa Rosa en la localidad de San Cristóbal (ver Figura 8).



Figura 8. Actividades de sensibilización comunitaria respecto a la franja de adecuación

Teniendo en cuenta que, desde la SDA, se plantea señalar o resaltar algunos sitios con hitos o referentes ambientales de la zona, que sirvan como límites de Área de Ocupación Público Prioritaria en su borde occidental, en este período se han desarrollado las siguientes actividades:

- ✓ *Análisis cartográfico de predios susceptibles de amojonar en el Área de Ocupación Público Prioritaria (ver Figura 9).*

- ✓ Recorridos y visita a diferentes predios, encaminados a la identificación de referentes y/o hitos representativos de la franja de adecuación y el Área de Ocupación Público prioritaria
- ✓ Mesas de trabajo con diferentes entidades e instituciones, encaminadas a aunar esfuerzos para desarrollar las actividades establecidas.
- ✓ Visitas de campo a Zonas Priorizadas para revisar la viabilidad de los predios preseleccionados cartográficamente. Como resultado de esta actividad, se seleccionaron los puntos resaltados en el polígono que se presenta en la Figura 10.

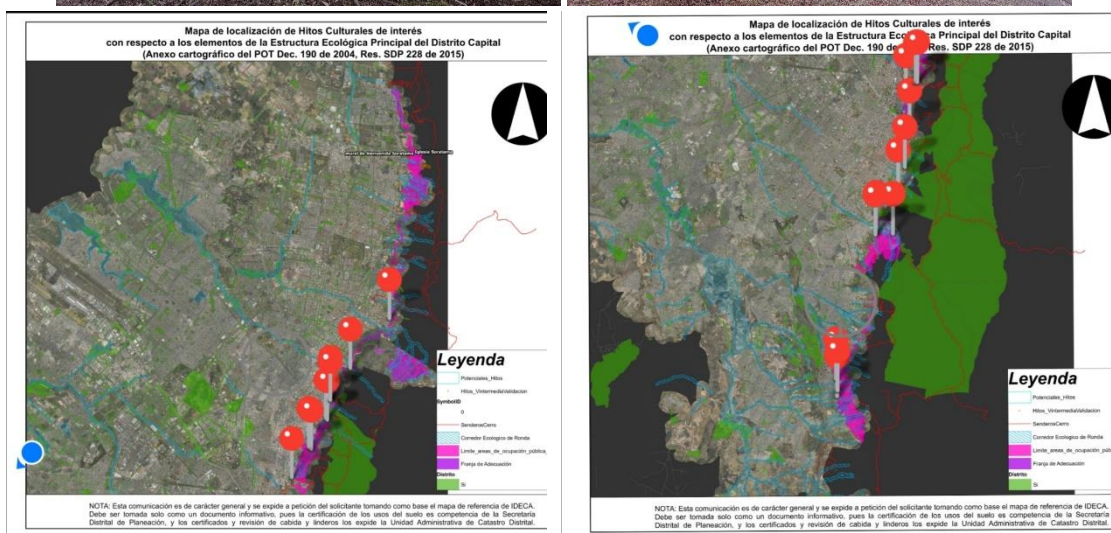


Figura 9. Análisis cartográfico de predios susceptibles de amojonar en el Área de Ocupación Público Prioritaria

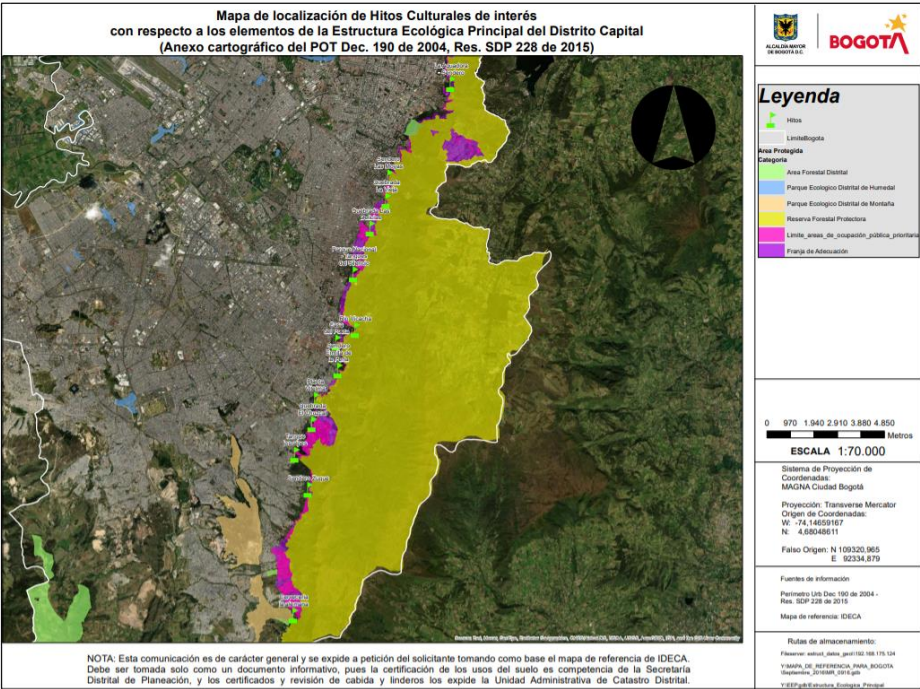


Figura 10. Definición de sitios de amojonamiento en el Área de Ocupación Público Prioritaria

- ✓ Trabajo articulado con el Instituto Distrital de Turismo - IDT para la creación y establecimiento de los diseños y las especificaciones técnicas para las señales susceptibles de ser instaladas en Cerros Orientales, cuyo proceso de definición tuvo un componente participativo con quienes se concertaron diferentes aspectos de las señales, por ejemplo, un elemento es que cuenten con techos verdes, la forma de la señal, el material, por lo que se obtuvo las características requeridas (ver Figura 11). Esto a razón de la propuesta de la alcaldía de unificación de las señales de diferentes espacios de interés ambiental y turístico del Distrito, siendo los Cerros Orientales uno importante por el proyecto senderos, y dado que las señales de amojonamiento hacen referencia a un componente de los cerros orientales que es el Área de Ocupación Público Prioritaria se deben acoger dichos lineamientos.



Figura 11. Características de valla tipo informativa para Cerros Orientales

- ✓ Elaboración de documentos de especificaciones técnicas y de contratación, requeridos para adelantar el proceso para realizar la señalización, el cual se proponía para 2021, pero dada la necesidad de definición participativa de las características de las señales en Cerros Orientales no dio el tiempo para adelantar el proceso de contratación.

Dado lo anterior, en febrero de 2022 se comienza la elaboración de los documentos requeridos para la contratación del proceso de amojonamiento sociocultural en el Área de Ocupación Público Prioritaria-AOPP con base en características técnicas dadas por IDT para señalética estandarizada en Cerros Orientales, sin embargo, por comunicaciones con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado quien contrató la fabricación e instalación de señales en caminos de Cerros Orientales se identifica que hay cambios en las características. A partir de los ajustes a las especificaciones técnicas de Instituto Distrital de Turismo-IDT y el Acueducto-EAAB, estas entidades han realizado la instalación de las primeras vallas con las especificaciones técnicas definitivas (ver Figura 12); este ejercicio servirá como guía, para que a partir de ello la SDA pueda realizar el proceso de amojonamiento de Áreas de Ocupación Público Prioritaria - AOPP de la Franja de Adecuación, siguiendo la misma línea de la señalética que se está estableciendo para Cerros y otras áreas del Distrito. En junio de 2022 se avanza en la elaboración de la plantilla de textos base para las señales (ver Figura 13). Las especificaciones finales de la señalética fueron enviadas a la SDA el día 7 de julio de 2022.

Es pertinente informar que, a la fecha de este informe, se trabaja en la viabilidad de incluir la señalética en un proceso de la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad de la SDA para tratar de realizar su implementación en 2022.



Figura 12. Registro fotográfico Vallas Instaladas Fuente: IDT-EAAB



Figura 13. Borrador propuesto de texto base para Vallas (Hito Las Moyas). Fuente: SDA

A continuación, se presenta una tabla de síntesis del avance de la meta del proyecto No 1.

Tabla 2. Síntesis del avance realizado por la SDA en el proyecto No 1

Hito	Estado de avance		
	Programado	En ejecución	Terminado
1. Hito Cultural La Aguadora.	X		
2. Hito Cultural Piedra Las Moyas.	X		
3. Hito Cultural Quebrada Las Delicias.	X		
4. Hito Cultural Quebrada La Vieja.	X		
5. Hito Cultural La Casa Del Poeta	X		
6. Hito Cultural Río Vicachá			X
7. Hito Cultural Hermita De La Peña	X		
8. Hito Cultural Planta de Vitelma	X		
9. Hito Cultural Quebrada Padre de Jesús			X

10. Hito Cultural Quebrada Mochón del Diablo			X
11. Hito Cultural Sendero Entre Verde de Luz y Piedra, subida al Aula Ambiental Soratama.			X
TOTAL	7		4

*Todos los hitos de amojonamiento son en la Franja de adecuación.

2.2.1.1.1.2. Proyecto 2. Adquisición predial.

Entidad coordinadora: SDA

Entidad de apoyo: CVP/IDIGER/IDRD/EAAB

Estado de avance: 13%

Meta: 100% de los predios priorizados adquiridos

En el cumplimiento del fallo, en el periodo 2016-2020 la SDA inicia con la identificación de los predios a adquirir, los cuales se seleccionaron al interior de las 4 zonas priorizadas por la SDA, como los predios de importancia estratégica para la conservación y disfrute de la comunidad, dentro de la AOPP.

Para este ejercicio se realizó el análisis cartográfico, se seleccionaron 44 predios (25 del Gran Aula Ambiental de Soratama, 3 del Parque del Agua, 10 del Circuito Zuque – Corinto y 6 de la Conexión Entrenubes – Cerros Orientales), con potencial para ser adquiridos.

Se realizaron los estudios de títulos con tradición a veinte (20) años sobre los 44 predios priorizados, junto con un análisis de la información de viabilidad ambiental y como conclusión de este ejercicio, se seleccionaron cuatro (4) predios, que cumplen con los requisitos técnicos y jurídicos y las áreas a adquirir, así como los recursos financieros disponibles.

Sobre los predios priorizados, se realizaron los levantamientos topográficos y se concluyó que tres (3) eran los predios a adquirir por recursos propios de la Secretaría Distrital de Ambiente, por lo cual se declararon de utilidad pública mediante el Decreto Distrital 798 del 2018.

Se realizaron los avalúos de referencia según lo dispuesto por la normatividad vigente, por lo cual se da inicio a la expropiación vía judicial con resolución No. 03694 del 2019 del predio identificado RT 10 con área de 19,53 ha. A pesar de lo anterior, el 03 de agosto del 2020 la propietaria del predio allegó carta de aceptación de la oferta de compra mediante radicado No 2020ER130194, sin embargo, una vez verificada la documentación aportada se determinó que se debía continuar adelantando la compra del predio a través de expropiación por vía judicial, por lo tanto, el 02 de octubre del 2020 se notificó por aviso la Resolución 3694 del 19 de diciembre de 2019, por la cual se ordena expropiación por vía judicial; de otra parte, continúa el proceso por resolución administrativa de expropiación por vía judicial del predio identificado como RT 17 con área parcial equivalente a 4,28 ha.

El proceso para el predio RT 10 que está en proceso de adquisición por expropiación judicial, la demanda fue presentada en el mes de diciembre del año 2020, en el mes de abril de 2021 fue aceptada por el juzgado. Se presentó la solicitud de impulso procesal dado que a la fecha no se ha tenido avance por parte del juzgado. Así mismo, y con la presentación de la demanda, se solicitó la entrega anticipada del predio al juzgado, donde el 28 de febrero de 2022, y por parte del juzgado, se notificó la entrega anticipada del predio, cuya diligencia está pendiente de programar. Para el mes de agosto, no se ha designado el Juez comisionado, se declaró la pérdida de competencia del juez, el 1 de agosto de 2022 se remitió al Juez octavo civil del circuito.

Para el predio RT 17 predio en proceso de adquisición por expropiación judicial, no obstante, no ha sido posible presentar la demanda ya que no se cuenta con asignación presupuestal para dicho proceso para la vigencia 2021. En el mes de febrero se autorizó el traslado presupuestal y con ello adelantar la constitución del depósito judicial para presentación de la demanda ante juzgado. En el mes de junio se autorizó por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda el traslado presupuestal con lo cual se procederá a la solicitud del CDP. Para el mes de agosto, se está en proceso de apropiación y disponibilidad presupuestal. El traslado de los recursos quedó en BOGDATA el 22 de junio, a partir de la fecha de actualizará el PAA del 7769 para disponer de los recursos y realizar el respectivo cargue para la expedición del CDP.

Por otra parte, la Secretaría Distrital de Ambiente en articulación con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y la CAR, mediante Acta de fecha 4 de abril de 2018, concertaron las Áreas de Importancia Estratégica para la conservación de los recursos hídricos de Bogotá, incorporando entre otras, el total de la franja de adecuación, para dar cumplimiento a la orden No. 4.25 de la sentencia del Río Bogotá (AP 2001-90479 de Gustavo Moya Ángel), dictada por el Consejo de Estado.

Con el aval del Consejo Estratégico de la Cuenca Hidrográfica del río Bogotá (CECH), se incluyó la totalidad del AOPP como área de importancia de recurso hídrico, con el fin de poder adquirir predios con recursos del 1% de los ingresos corrientes del Distrito Capital. Esta decisión quedó plasmada en la Resolución 2332 de 2018 emitida por la SDA.

En este contexto, a través del convenio suscrito entre la Secretaria Distrital de Ambiente -SDA- con la EAAB-ESP (Convenio No. 20171240 de 21 de julio de 2017) con el objeto de: “Aunar esfuerzos técnicos y administrativos para la adquisición, mantenimiento y administración de los predios requeridos para la protección y conservación del recurso hídrico conforme con lo establecido en el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, artículo 210 de la ley 1450 de 2011 y lo reglamentado mediante el Decreto 953 de mayo de 2013” se realizó la adquisición de 159,6 ha del predio denominado La Serranía, el cual tiene aproximadamente un 12% de su extensión en el área de ocupación público prioritaria y el resto en la zona de reserva forestal del Bosque Oriental.

Frente a la implementación del Plan de Desarrollo 2020 - 2024, se hizo una revisión al interior de las 4 zonas priorizadas en el cuatrienio 2016 – 2020 en donde se encontraron limitaciones para la priorización de nuevos predios que fueran sujetos a adquisición por parte de la SDA. Por lo anterior, se decidió hacer la revisión de predios por fuera de estas zonas, sobre los cuales se estableció un primer listado de predios a los cuales se les revisó algunas características básicas para definir la viabilidad para adelantar estudios previos. Este listado de predios fue presentado en reunión del Comité de Adquisición de Predios de la SDA para obtener el aval para realización de visitas y con ello la elaboración de los conceptos técnicos, que permitan establecer el interés ambiental de los mismos y sirvan de soporte para la elaboración y expedición de la declaratoria de utilidad pública.

Para el desarrollo de este ejercicio se tuvieron en cuenta elementos como el área, el tipo de propiedad, si corresponden a predios públicos o privados, la condición jurídica de estos, la colindancia con zonas públicas o en proceso de adquisición por parte del Distrito Capital, el estado de desarrollo ocupación urbanística, así como la categorización definida en el Decreto 485 de 2015.

Con base en esta revisión preliminar, se descartaron aquellos predios que presentan alguna de las siguientes condiciones:

- Adquiridos por la SDA
- En proceso de adquisición
- Priorizados para adquisición por parte de la EAAB
- Área de terreno menor a 5.000 m²
- Públicos
- Uso dotacional (universidades, colegios, clubes, religiosos)
- Posibles zonas de cesión
- Predios con mejoras
- Mejoras (ocupaciones en predio ajeno)
- Construidos en propiedad horizontal
- Construidos en estrato socioeconómico alto
- Sin matrícula inmobiliaria
- No Identificados cartográficamente

Teniendo en cuenta estos criterios de exclusión y con los predios resultantes, se procedió a adelantar una revisión preliminar de la condición jurídica de los mismos, identificando posibles afectaciones, gravámenes o limitaciones al dominio que pudieran interferir en el proceso de adquisición predial estableciendo el grado de dificultad para resolver dicha condición.

Posteriormente se escogieron aquellos elementos que son representativos dentro del proceso de adquisición predial, y sobre los cuales se estableció la asignación de un puntaje para medir su relevancia dentro en el proceso de gestión predial. Dichos criterios se relacionan a continuación:

- Número de propietarios
- Área de terreno
- Ocupación informal
- Viabilidad jurídica
- Colindancia con predios públicos
- Colindancia con prioridad de adquisición
- Colindancia con prioridad de adquisición EAAB
- Área dentro del límite del AOPP o en Cerros Orientales

Finalmente, se asignó un puntaje a cada uno de los mencionados criterios, estableciendo un puntaje total para cada uno de aquellos predios que cuentan con mayores posibilidades de adquisición; y conforme al puntaje total obtenido, se estableció un rango de prioridad entre alta, media y baja para su viabilidad.

Resultado de este ejercicio, se obtuvo un listado de predios con viabilidad alta, media y baja para su posible adquisición, y proceder a adelantar los estudios de títulos y levantamientos topográficos que permitan establecer la condición real de los mismos y su viabilidad real de adquisición (ver Figura 14).

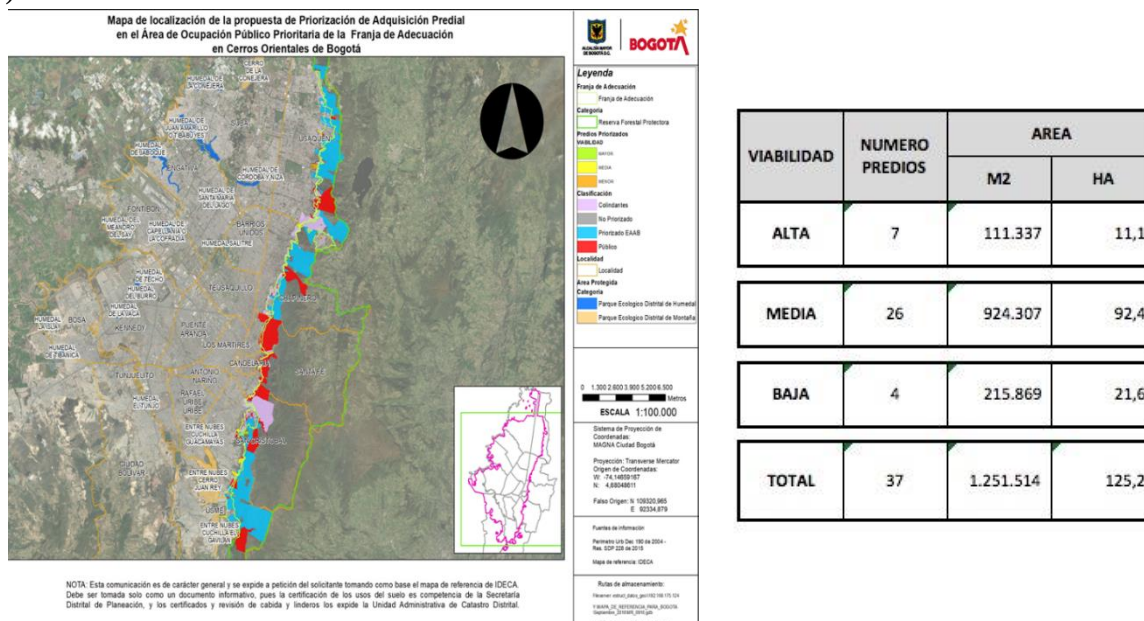


Figura 14. Priorización de predios para adquisición en 2020 - 2024

Para continuar avanzando en la implementación del proyecto, desde el IV trimestre de 2020 y lo avanzado de 2021, se presentó la labor adelantada de análisis, revisión y caracterización preliminar de los predios localizados en el área de ocupación público prioritaria ante el Comité de Adquisición

de Predios de la SDA celebrado el día 7 de septiembre de 2020 recibiendo la aprobación para proceder a elaborar el cronograma para adelantar las visitas en los cuatro trimestres del año.

Posteriormente, se realizó reunión de seguimiento del Convenio 1240 de 2017 con la Empresa de Acueducto de Bogotá, en la cual se planteó la posibilidad de realizar una adición de recursos al convenio por parte de la SDA para adelantar los procesos de adquisición de los predios priorizados en el área de ocupación público prioritaria en el marco de este y por parte de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá. Para ello, se obtuvo concepto de viabilidad para adición de recursos al convenio y se procedió a elaborar la justificación para su modificación; así mismo, se remitió a la EAAB la información de los predios priorizados por la SDA, para su revisión y análisis, y proceder a su inclusión en el convenio. A la fecha de este informe, el proceso de adición no se ha logrado realizar por dificultades en la definición de los recursos a adicionar, ya que involucra revisión de temas de las áreas previamente priorizadas en dicho convenio que se deben aclarar.

En dicho marco, se han llevado a cabo varias reuniones con personal de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá -EAAB en el marco del convenio 1240 de 2017, a fin de verificar el avance de los procesos de adquisición de 653 predios que se localizan en Cerros Orientales, de los cuales 116 presentan saldos comprometidos y con ello establecer su estado para identificar acciones tempranas frente a aquellos procesos que presenten retrasos. Producto de esta reunión, la EAAB remite la matriz con el avance de los 762 predios objeto de adquisición con corte a septiembre de 2020, de los cuales 653 corresponden a aquellos localizados en Cerros Orientales. Dicha matriz será actualizada trimestralmente y será entregada como anexo a los informes de gestión del convenio.

Así mismo, en el marco del cumplimiento de dicho convenio, se realizó revisión de los predios con procesos de adquisición los cuales abarcan áreas en el área de ocupación pública prioritaria, identificando 92 predios cuya área total es de 2551 ha, que involucran la franja de adecuación, donde 87 de estos cruzan con el área de la AOPP abarcando un área de 278,4 ha, de los cuales solo 1 predio ha sido adquirido (predio La Serranía) y el resto están en diversas etapas del proceso, mayoritariamente en consecución y revisión de información.

Se presentaron los resultados del ejercicio de revisión de los criterios definidos en el Decreto 953 de 2013, a fin de verificar el listado de los predios que serán priorizados para ser incluidos en la adición del convenio, y con ello llevar a cabo la modificación de la Resolución de Áreas de Importancia Estratégica y de utilidad pública.

De forma paralela, se realizó reunión con la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital y la Empresa de Acueducto de Bogotá para revisar los avances en la ejecución del contrato suscrito entre estas, para la realización de avalúos comerciales y certificaciones de cabida y linderos, como soporte a los procesos de adquisición predial en cerros orientales. Se han realizado mesas de trabajo los días 3, 7, 18 y 24 de mayo de 2021. A la fecha se tienen 9 predios en gestión para ser adquiridos

en el año 2021, de los cuales 2 se encuentran en proceso de registro en la ORIP, 6 en proceso de notificación y 1 en trámite de pago.

En lo corrido de 2022, se han realizado siete (7) comités de seguimiento de adquisición predial del convenio 12402017 con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB, con procesos de adquisición de predios localizados en el Área de Ocupación Pública Prioritaria - AOPP, siendo el último el día 10 de agosto de 2022. Para la cual se continúa con los 87 predios en gestión, 4 predios adquiridos, 1 predio con resolución de expropiación administrativa proferida, 2 predios con realización de oferta de compra, 17 predios con solicitud de elaboración de avalúo comercial en AIE Cerros Orientales. Para el mes de agosto de 2022 se trabaja en 86 predios que presentan afectación por el Área de Ocupación Pública Prioritaria –AOPP, donde se adelantó la adquisición de 4 predios, la oferta de compra de 1 predio, se proferieron 9 resoluciones de expropiación administrativa, la solicitud ante la Unidad Administrativa Especial De Catastro Distrital de 2 avalúos para proceder con la solicitud de recursos y efectuar las ofertas de compra.

Se pre viabilizaron 5 predios para inclusión en la adición del convenio. Así mismo, los días 26 de febrero y 22 de marzo de 2022 se realizó mesas de trabajo conjunta entre la Secretaría Distrital de Ambiente, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, a fin de realizar seguimiento a los procesos de aclaración de cabida y linderos requeridos ante la Unidad teniendo en cuenta lo definido en la reunión con la Superintendencia de Notariado y Registro sobre la aplicación de la resolución conjunta SNR – IGAC 1101 de 2020.

A continuación, se presenta la síntesis del avance a la fecha por parte de la SDA al proyecto No 2.

Tabla 3. Síntesis del avance por parte de la SDA en el proyecto No 2.

Predio	Extensión (ha)	Estado de la adquisición		Cerros (ha)	Franja de adecuación (ha)	AOPP (ha)
		En proceso	Adquirido			
La Serranía – Usaquén	159,6		X	138,1		21,5
El Cedro (RT10)	19,53	X		19,32		0,21
LT H El Cedro Las Arene Barrancas Oriental (RT17)	4,28	X		0,4		3,88

2.2.1.1.1.3. Proyecto 3. Fortalecimiento de la capacidad institucional para el control urbanístico.

Plazo de ejecución: 31 de diciembre de 2026

Entidad coordinadora: SDG

Entidad de apoyo: Alcaldías Locales/SDHT/EAAB

Avance promedio: 51%

El Decreto 485 de 2015 “Por el cual se adopta el Plan de Manejo para el área de canteras, vegetación natural, pastos, plantaciones de bosques y agricultura que corresponde al área de ocupación pública prioritaria de la Franja de Adecuación y se dictan otras disposiciones”, se expidió en cumplimiento de una de las ordenes de la Sentencia de los Cerros Orientales.

En el Decreto, se asigna a la Secretaría Distrital de Gobierno la Coordinación del Proyecto No. 3. Denominado *Fortalecimiento de la Capacidad Institucional para el Control Urbano*; el apoyo al Proyecto No. 4 denominado *Saneamiento y Restitución de Espacio Público* y apoyo en la *Estrategia Gobernanza, Participación y Pactos de Borde*.

A continuación, se presentan los avances:

Frente al Proyecto No. 3 la Secretaría verifica que las Alcaldías Locales contraten un equipo técnico-jurídico encargado de la puesta en marcha de la Estrategia de Control a Ocupaciones Ilegales en la Franja de Adecuación de los Cerros Orientales y la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá. Actualmente los equipos están conformados así:

Tabla 4. Reporte Equipo de Profesionales para Cerros Orientales de Bogotá 2022

LOCALIDADES	ABOGADO	TECNICO	AUXILIAR	TOTAL	OTROS
Usaquén	2	1	0	3	Vehículo
Chapinero	1	1	0	2	Vehículo
Santa Fe	1	1	0	2	Vehículo
San Cristóbal	1	1	1	3	Vehículo
Usme	2	2	0	4	Vehículo
TOTAL	7	6	1	14	

Fuente: Información consolidada a partir de los reportes de las Alcaldías Locales Año 2022



A continuación, se presentan los avances en cada una de las estrategias.

2.2.1.1.1.4. Proyecto 4. Saneamiento y Restitución de Espacio Público.

Entidad coordinadora: DADEP

Entidad de apoyo: SDG/Alcaldías Locales

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2
Código Postal: 1113111
PBX: 335 8000
www.sdp.gov.com

Página 33 de 156



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Estado de avance: 59%

Meta: 100% del espacio público con saneamiento y restitución.

En desarrollo del proyecto se adelantaron las siguientes acciones en el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2021 al 30 de junio de 2022:

1. Se revisaron los urbanismos y/o desarrollos con espacio público localizado al interior del Área de Ocupación Pública Prioritaria - AOPP de la Franja de Adecuación, analizando cada urbanismo o desarrollo, identificando las áreas públicas que realmente se encuentran inmersas en el AOPP, así mismo los M2 de uso público. Esta revisión fue realizada por profesionales de estudios técnicos y cartografía. Por lo anterior, se actualiza la información del reporte realizado en el mes de septiembre de 2020.
2. Se realizó la revisión de la propiedad de los predios de uso público al interior del AOPP durante los meses de octubre a diciembre del 2021, con el fin de adelantar las acciones de saneamiento de predios que a la fecha no se encuentran titulados a favor del Distrito.
3. Se adelantó el acompañamiento a las reuniones y mesas de trabajo de Cerros Orientales realizadas internas como externas, durante el periodo en mención por parte del profesional designado por la Subdirección de Registro Inmobiliario.

Por otra parte, frente al presupuesto ejecutado que se enmarca en las actividades asociadas al cumplimiento de los decretos mencionados, a través de contratos de prestación de servicios acordes con las tareas puntuales y actividades relacionadas, se ejecutó el presupuesto que se describe a continuación:

Tabla 5. Presupuesto ejecutado proyecto 4.

PRESUPUESTO EJECUTADO 2021 A 2022			
VIGENCIA	NOMBRE	VALOR	SUBTOTALES
2021	Contrato Personal 316	2.963.667	
2021	Contrato Personal 136	4.233.810	7.197.477
2022	Contrato Personal 245	4.657.191	
2022	Contrato Personal 183	3.156.332	
2022	Contrato Personal 164	4.675.000	12.488.523
TOTAL			19.686.000

Nota. Se menciona que de los recursos estimados para las actividades se toma un porcentaje de ejecución del contrato acorde con las obligaciones descritas.

2.2.1.1.1.5. Proyecto 5. Desarrollo de actividades para la revitalización y apropiación del espacio público.

Entidad coordinadora: EAAB

Entidad de apoyo: IDR/SDA/Alcaldía locales/JBB

Estado de avance: 30%

Meta: 100% de las zonas de espacio público efectivo con actividades culturales y recreativas en marcha.

En atención a la solicitud me permito presentar el informe sobre el estado de avance entre julio y octubre del 2022 de los proyectos asignados a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte en el marco del Decreto 485 de 2015 para el Plan de Manejo de la franja de adecuación de los Cerros Orientales.

En el mes de septiembre, la Secretaría de Ambiente envió un listado con la disponibilidad de predios en la franja de adecuación para el desarrollo de los nodos de articulación. El equipo de la Secretaría de Cultura ha estado revisando la información enviada para definir los programas. Sin embargo, es necesario contar con los diseños finales de las intervenciones referentes a espacios públicos, senderos y accesos para determinar los mejores puntos para ubicar los equipamientos Culturales.

Así mismo, se debe adelantar una ruta para determinar las gestiones necesarias para el uso de los predios donde se construirán los equipamientos. Así pues, se espera durante el mes de noviembre, adelantar mesas de trabajo con las entidades aportantes de predios para revisión, aprobación y gestión de los posibles terrenos con el fin de realizar los proyectos culturales.

A continuación, se describen los avances, temas pendientes y soluciones referentes de cada uno de los proyectos asignados.

AVANCES Y LOGROS.

Debido a que este proyecto contempla la puesta en acción de actividades dirigidas a la comunidad habitante de la zona, de manera que se genere, mediante la conformación del grupos de integración, sentido de apropiación del territorio, enfocándose en la conformación de una red comunitaria de cooperación para el cuidado y vigilancia de los espacios de uso público existentes en el territorio, para la implementación del proyecto No. 5 es necesario contar con la definición y existencia del espacio público, producto de las intervenciones físicas que se desarrollen en el marco del Decreto 485 de 2015, por esta razón, el Avance Técnico con respecto a la ejecución de este proyecto de mediano plazo es del 0%.

No obstante, la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte ha ejecutado una serie de actividades para la revitalización y apropiación del espacio público, dentro de la franja de adecuación de los cerros orientales, que se han reportado en detalle en los anteriores informes y que se listan de manera general a continuación:

- En desarrollo de la estrategia "Bogotá Vive Natural", con la beca "Travesías Ciudadanas: Bogotá vive natural" se otorgaron 4 estímulos a iniciativas que realizaron acciones en los Cerros Orientales, por un valor de sesenta millones de pesos mcte. (\$60.000.000) cada una, para un total de Doscientos cuarenta millones de pesos mcte. (\$240.000.000).
- En octubre de 2020 la Dirección de Asuntos Locales y Participación, como parte de las acciones que buscan la Transformación social y cultural de entornos y territorios para la construcción de paz en Bogotá, en el sector La Mariposa, de la localidad de Usaquén, apoyó la realización del encuentro cultural “Minga Urbana”. Fue un espacio de intercambio, convivencia y trabajo en red entre organizaciones culturales vinculadas al proyecto 7610 y habitantes de los Cerros Orientales, mediante la realización de un recorrido patrimonial y metodologías de intercambio de experiencias para la construcción de paz.
- La Dirección de Lectura y Biblioteca de la SCRD cuenta con la Biblioteca Pública La Peña, en la zona de influencia de los cerros orientales de la Localidad de Santafé. En este espacio, por medio de programas de gestión autónoma, se trabaja en el desarrollo y la promoción de actividades en las líneas de Memoria, Territorio y Educación Ambiental.

Desde el año 2018 se lideran desde la biblioteca actividades para fortalecer las relaciones ciudadanas con las especies vegetales, animales y fuentes hídricas, generando así, procesos de reflexión y cuidado desde acciones individuales. Se empoderan a los ciudadanos, desde los conocimientos de agricultura urbana, en el valor de la producción de alimentos propios y libres de agroquímicos; la conciencia y sensibilización hacia la protección de los polinizadores provenientes de los cerros orientales y del medio ambiente que los sustenta, hoy en día, en riesgo de extinción por un sistema de producción de alimentos basado en el uso indiscriminado de agroquímicos.

TEMAS PENDIENTES

- Construcción, saneamiento y restitución del espacio público asociado al Decreto 485 de 2015 para el desarrollo de las actividades previstas en el proyecto.
- Se requiere contar con el estudio adelantado por DADEP con respecto a la identificación y áreas de espacio público ubicado dentro de la franja de adecuación de los cerros orientales.

RETRASOS Y SOLUCIONES

Este proyecto depende de una ejecución física previa, concerniente a la generación, saneamiento y restitución del espacio público, por lo cual se reporta la ejecución en 0%, a causa de la suspensión del proyecto Sendero de las Mariposas en septiembre del 2020. Sin embargo, como se mencionó en el numeral 1 se han desarrollado actividades paralelas para el logro del objetivo.

2.2.1.1.1.6. Proyecto 6. Recuperación y mantenimiento de la red de senderos existentes.

Entidad coordinadora: EAAB

Entidad de apoyo: IDRD/SDA/Alcaldía locales/JBB

Estado de avance: 30%

Meta: Construcción de 40 km de nuevos senderos en los cerros.

- Convenio marco No. SDA- 20211323.

Para avanzar en el cumplimiento de la meta mencionada se celebró el Convenio Interadministrativo No. SDA- 20211323 ENTRE BOGOTÁ D.C. - SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE - SDA, LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ, EL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO, EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE Y EL JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ JOSÉ CELESTINO MUTIS con el objeto de aunar esfuerzos interinstitucionales, para trabajar conjuntamente en el marco de sus competencias y responsabilidades individuales, en la adecuación, mantenimiento, operación y conservación de los caminos existentes priorizados en los Cerros Orientales de la ciudad de Bogotá.

El alcance del convenio está compuesto por los componentes de trabajo que se mencionan a continuación: (i) Adecuación y mantenimiento de la red de caminos existentes priorizada, (ii) Operación de la red de caminos existentes priorizada, (iii) Comunicación, capacitación y educación ambiental: Se plantea la puesta en marcha de procesos de comunicación, capacitación y educación ambiental para el personal operativo de los caminos priorizados para intervención en la franja de adecuación y cerros orientales de Bogotá y (iv) Participación ciudadana.

- Convenio 309 de 2021.

En línea con la información anterior, es importante mencionar el Convenio 309 de 2021 celebrado entre la EAAB-ESP y el IDT cuyo objeto consiste en “aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Instituto Distrital de Turismo- IDT y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá- EAAB ESP para la adecuación de los caminos priorizados ubicados en los cerros orientales de la ciudad de Bogotá” el convenio cuenta con un valor total de CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$435.094.843).

En el marco del mencionado convenio se formalizaron dos contratos derivados:

- (i) Contrato No. 2-06-24300-1453-2021 cuyo objeto es el “suministro e instalación de señalización en los caminos asociados a la Quebrada La Vieja, San Francisco – Vicachá, Santa Ana – La Aguadora, Guadalupe – Aguanoso y El Delirio”, entre la EAAB-ESP y

el contratista ECOVALLAS DE COLOMBIA SAS. En la tabla 1 se presenta la información del contrato.

- (ii) Contrato No 2-06-24300-1278-2022, cuyo objeto es el “Suministro, diagramación e Instalación de Señalización en los caminos Kilómetro 11, 12 quebradas, Serranía, Camino al meta e Interconexión la Vieja – El Verjón”, entre la EAAB ESP y el contratista ECOVALLAS DE COLOMBIA SAS. En la tabla 2 se presenta la información del contrato.

Tabla 6. Información del contrato 2-06-24300-1453-2021 entre la EAAB ESP y ECOVALLAS DE COLOMBIA S.A.S.

Número de contrato o proceso	2-06-24300-1453-2021
Objeto	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN EN LOS CAMINOS ASOCIADOS A LA QUEBRADA LA VIEJA, SAN FRANCISCO, SANTA ANA – LA AGUADORA, GUADALUPE – AGUANOSO Y EL DELIRIO
Nombre del contratista	ECOVALLAS DE COLOMBIA SAS.
Fecha de firma del contrato	10 de diciembre de 2021
Fecha de inicio	17 de enero de 2022
Fecha de finalización	24 de agosto de 2022
Valor total	DOSCIENTOS DIEZ Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL CINCUENTA PESOS M/CTE (\$ 219.430.050)

Fuente: EAAB ESP, 2022.

Tabla 7. Información del contrato 2-06-24300-1278-2022 entre la EAAB ESP y ECOVALLAS DE COLOMBIA S.A.S.

Número de contrato o proceso	2-06-24300-1278-2022
Objeto	SUMINISTRO DIAGRAMACIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN EN LOS CAMINOS KILOMETRO 11, 12 QUEBRADAS, SERRANÍA, CAMINO AL META E INTERCONEXIÓN LA VIEJA - EL VERJON.
Nombre del contratista	ECOVALLAS DE COLOMBIA SAS.
Fecha de firma del contrato	14 de septiembre de 2022
Plazo	3 meses
Estado	En proceso de aprobación de pólizas.
Valor total	CIENTO SETENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$ 170.646.000)

Fuente: EAAB ESP, 2022.

También en 2021, se suscribió el Convenio Interadministrativo No SDA-CV-20171328, No CAR 1771, entre la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB ESP, con el objeto de “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Empresa de Acueducto de Bogotá, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, y la Secretaria Distrital de Ambiente, para realizar acciones de adecuación, mantenimiento de senderos ecológicos y restauración y/o rehabilitación ecológica en la Estructura Ecológica Principal EEP, Cerros Orientales y en la franja de adecuación del Distrito Capital”. Este convenio se celebró con un valor de SEIS MIL CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 6.172.452.596).

A partir del mencionado Convenio, se suscribió el contrato de consultoría No. 2-02-24300-1113-2021, con el objetivo de realizar la “Actualización y complementación de los diseños del Sendero del Zuque”, los diseños contratados cumplen con los requerimientos y restricciones establecidas en el Plan de Uso Público de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá. Actualmente está consultoría está en proceso de cierre, en la tabla 3 se presentan los datos del contrato.

Tabla 8. Información del contrato 2-02-24300-1113-2021 entre la EAAB ESP y Concepto Verde SAS.

Número de contrato o proceso	2-02-24300-1113-2021
Objeto	Actualización y complementación de los diseños del Sendero del Zuque.
Nombre del contratista	CONCEPTO VERDE SAS
Fecha de firma del contrato	26 de Julio de 2021
Fecha de inicio	18 de agosto de 2021
Fecha de finalización	17 de noviembre de 2021
Valor total	\$ 70.979.470

Fuente: EAAB ESP, 2022.

- Contratos en curso para la adecuación de los caminos existentes en predios de la EAAB ESP.

En el numeral anterior, se hizo referencia a procesos de contratación en el marco de convenios con entidades distritales para la adecuación de los caminos de los cerros orientales en predios de la EAAB ESP. En esta sección se hará referencia a contratos gestionados directamente por la EAAB ESP con el objeto de realizar las adecuaciones requeridas para la operación de los mencionados caminos.

- **Consultoría diseño de puentes Camino El Delirio.**

Actualmente, la EAAB ESP está desarrollando la “Consultoría para renovación de puentes sobre el río San Cristóbal dentro de la zona de reserva El Delirio”, a través del contrato 2-02-24300-1469-2021 contratista O & L Proyectos de Ingeniería SAS. Esta consultoría entregará los diseños requeridos para la construcción de 4 puentes, necesarios para garantizar la seguridad de los caminantes y de los guardabosques que habitan en la reserva ya que los puentes existentes se encuentran en mal estado.

Una vez se cuente con los diseños definitivos entregados por la firma consultora, se requiere solicitar a la CAR el permiso de ocupación de cauce para su construcción bajo los parámetros permitidos por el Plan de Uso Público, de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá. En la tabla 4 se presenta la información del contrato.

Tabla 9. Información contrato 2-02-24300-1469-2021 entre la EAAB ESP y O&L Proyectos de Ingeniería SAS.

Número de contrato o proceso	2-02-24300-1469-2021
Objeto	CONSULTORÍA PARA RENOVACIÓN PUENTES SOBRE EL RÍO SAN CRISTOBAL DENTRO DE LA ZONA DE RESERVA EL DELIRIO.
Nombre del contratista	O & L Proyectos de Ingeniería SAS
Fecha de firma del contrato	21 de diciembre de 2021
Fecha de inicio	24 de marzo de 2022
Estado a la Fecha	Desde el 29 de agosto el contrato se encuentra suspendido, porque se está a la espera del concepto de la CAR respecto al diseño de los puentes mencionados.
Valor total	\$ 135.660.000

Fuente: EAAB ESP, 2022.

- **Avances en la operación y adecuación de los caminos priorizados.**

Como se mencionó anteriormente con el objetivo de avanzar en el cumplimiento de las metas del Plan Distrital de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI” 2020-2024, especialmente la meta trazadora a 2024 de “Asegurar que los 50 km de senderos estén en operación y habilitar 10 km nuevos de senderos y tres zonas de uso público, con vocación de aprovechamiento”, la EAAB ESP ha avanzado significativamente en las gestiones requeridas para poner en operación los caminos mencionados y de esta manera promover la conservación y reconocimiento de la RFP BOB.

En total son 11 caminos que ha identificado la EAAB ESP y ha realizado las gestiones ante la CAR para avanzar en su operación bajo los lineamientos del Plan de Uso Público como se ha mencionado anteriormente. Para cada uno de los caminos se requiere radicar un Plan de Recreación Pasiva que presente sus características generales y el modelo de operación propuesto, de esta manera la autoridad ambiental en el caso de la RFP BOB la CAR evalúa la solicitud y mediante un acto administrativo si se cumple con los requerimientos aprueba la operación de cada camino. Una vez se inicia operación se requiere radicar informes periódicos sobre los asuntos relacionados con la operación como número de visitantes, mantenimientos, actividades de participación comunitaria, entre otros.

Es preciso mencionar que actualmente cuatro caminos se encuentran en operación: Quebrada La Vieja, San Francisco – Vicachá, Santa Ana – La Aguadora y Guadalupe – Aguanoso. En la Tabla 5, se presenta el estado actual de las gestiones realizadas.

Tabla 10. Estado actual y gestiones realizadas para la operación de los caminos de la RFP BOB priorizados.

	Avances y estado actual
Sendero Quebrada La Vieja	La Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – _CAR, mediante Resolución DGEN No 20217000144 del 25 marzo de 2021, otorgó a la EAAB ESP la autorización para realizar actividades de recreación pasiva, en predios del sendero Quebrada La Vieja. El camino es operado por la EAAB ESP. Localidad de Chapinero. Ingreso Avenida Circunvalar con Calle 71. Horario de martes a viernes de 6:30 - 9:30 a.m, hora máxima de salida a las 11:00 a.m. Sábados, domingos y festivos de 6:00 - 10:00 a.m, hora máxima de salida a las 12:00 p.m. Este camino no opera los lunes, martes cuando ha sido festivo ni los últimos domingos de cada mes. En el marco del convenio derivado 309 entre la EAAB-ESP e IDT se instalaron un total de 8 señales en la ronda urbana y 14 señales en el camino para la educación e interpretación ambiental.
Sendero Santa Ana – _La Aguadora	La Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR), mediante Resolución DGEN No 20217000556 del 22 de NOV. 2021, otorgó a la EAAB-ESP la autorización para realizar actividades de recreación pasiva, en predios del sendero Santa Ana – La Aguadora. El camino es operado por la EAAB ESP. Localidad de Usaquén. Ingreso Calle 119 # 0 -10 este. Horario de jueves a viernes de 6:00 - 9:30 a.m, hora máxima de salida a las 11:00 a.m. Sábados, domingos y festivos de 6:00 - 10:00 a.m, hora máxima de salida a las 12:00 p.m. Este camino no opera los lunes, martes ni miércoles.

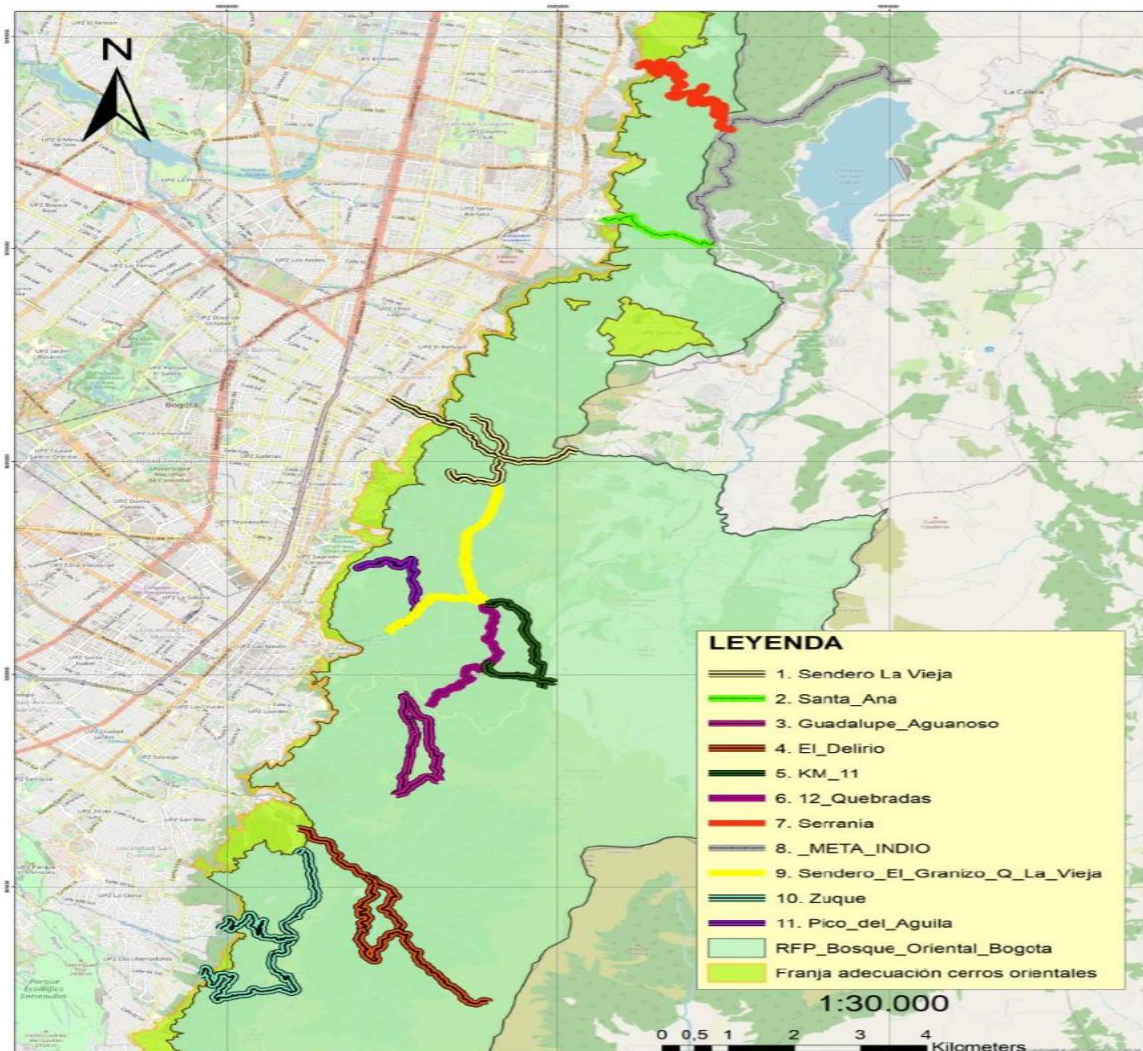
	En el marco del convenio derivado 309 entre la EAAB-ESP e IDT se instalaron un total de 12 señales para la educación e interpretación ambiental.
Camino San Francisco - Vicachá	La CAR, mediante Resolución DGEN No 20217000556 del 22 de noviembre de 2021, otorgó a la EAAB-ESP la autorización para realizar actividades de recreación pasiva en predios del camino San Francisco Vicachá. El camino es operado por el Jardín Botánico de Bogotá. Localidad de Santafé. Ingreso 100 metros hacia el sur del Teleférico del Cerro de Monserrate. Horario sábados, domingos y festivos de 6:45 a.m - 11:00 a.m. hora máxima de salida 12:00 pm. En el marco del convenio derivado 309 entre la EAAB-ESP e IDT se instalaron un total de 9 señales para la educación e interpretación ambiental.
Camino Guadalupe – Aguanoso	La CAR, mediante la Resolución DGEN No. 20217000651 del 23 de diciembre 2021 otorgó a la EAAB-ESP la autorización para realizar actividades de recreación pasiva en predios del camino Guadalupe – Aguanoso. El camino es operado por la Secretaría Distrital de Ambiente. Localidad de Santafé. Ingreso por el parqueadero del Santuario Nuestra Señora de Guadalupe. Horario sábados, domingos y festivos de 7:30 a.m – 11:00 a.m. Hora máxima de salida 12:00 pm. En el marco del convenio derivado 309 entre la EAAB-ESP e IDT se instalaron un total de 3 señales para la educación e interpretación ambiental.
Camino El Delirio	La CAR mediante RESOLUCIÓN DGEN No. 20227000218 de 3 junio 2022, aprobó las actividades de recreación pasiva en el camino El Delirio. Para la operación, se requiere contar con las adecuaciones para garantizar la seguridad de los caminantes. La EAAB ESP se encuentra desarrollando la “consultoría para renovación de puentes sobre el río San Cristóbal dentro de la zona de reserva El Delirio”, número del contrato 2-02-24300-1469-2021 contratista O & L Proyectos de Ingeniería SAS. En el marco del convenio derivado 309 entre la EAAB-ESP e IDT se instalaron un total de 14 señales para la educación e interpretación ambiental.
Camino Kilómetro 11	La CAR mediante Resolución DGEN No. 20227000297 de 14 JUL. 2022 aprobó las actividades de recreación pasiva en el sendero Km 11. Se está a la espera de la instalación de señalización para operar el camino.

Camino 12 quebradas	La CAR mediante Resolución DGEN No. 20227000525 de 7 SEP. 2022 aprobó las actividades de recreación pasiva en el sendero 12 Quebradas. Se está a la espera de la instalación de señalización para operar el camino.
Camino Al Meta – camino Al Indio	El Plan de Recreación Pasiva del camino fue radicado con el consecutivo 2410001-S-2022-153841 del 3 de junio de 2022 ante la CAR. Se dio alcance al PRP incluyendo el tramo conocido como “camino Al Indio” con el consecutivo 2410001-S-2022-192433 del 13 de julio de 2022. Se están realizando las gestiones requeridas con las comunidades que utilizan el camino con el objeto de llegar a acuerdos y lograr su participación activa en la operación del camino. Se está a la espera de la Resolución de la CAR autorizando la operación del camino.
Camino La Serranía	El Plan de Recreación Pasiva del camino fue radicado con el consecutivo 2410001-S-2022-153862 del 3 de junio de 2022 ante la CAR. Se dio alcance al PRP con el consecutivo 2410001-S-2022-192444 del 13 de julio de 2022. Se está a la espera de la Resolución de la CAR autorizando la operación del camino.
Camino Ancestral Cerro El Zuque	El Plan de Recreación Pasiva del camino ancestral Cerro El Zuque fue radicado con el consecutivo 2410001-S-2022-252726 del 20 de septiembre 2022 ante la CAR. La EAAB ESP, celebró el contrato de Consultoría No. 2-02-24300-1113-2021: “Actualización y complementación de los diseños del Sendero del Zuque”, actualmente la consultoría está en proceso de cierre. Se está a la espera de la Resolución de la CAR autorizando la operación del camino.
Conexión El Granizo – Sendero Quebrada La Vieja	El Plan de Recreación Pasiva del camino Conexión El Granizo – Sendero Quebrada La Vieja fue radicado con el consecutivo 2410001-S-2022-274682 del 14 de octubre 2022 ante la CAR. Se está a la espera de la Resolución de la CAR autorizando la operación del camino.

Fuente: EAAB ESP, 2022.

A continuación, en el mapa 1 se presentan los caminos priorizados para operación en predios de la EAAB ESP, en la RFP BOB. Es preciso aclarar que al interior de la EAAB ESP, la Gerencia Corporativa Ambiental asumió la operación de los caminos de los cerros orientales a partir de enero de 2022, anteriormente el tema y los asuntos de los reportes relacionados con el Decreto 485 de 2015, eran realizados por la Gerencia Corporativa de Sistema Maestro, específicamente la Dirección de Abastecimiento.

Mapa 1. Caminos priorizados para operación RFP BOB.



Respecto a las actividades que se realizan en el marco de la operación de los caminos de los cerros orientales es fundamental considerar:

La EAAB-ESP en el proyecto Caminos de los Cerros Orientales y de acuerdo con la importancia de la RFP BOB, su normatividad y Plan de Uso Público (PUP), realiza procesos de educación, sensibilización e interpretación ambiental dentro de los predios de la empresa, especialmente en los caminos de Santa Ana – La Aguadora y Quebrada La Vieja. Los recorridos guiados son orientados por guías profesionales de turismo que hacen parte del equipo de senderos de la EAAB ESP, quienes con la información base de los guiones de interpretación, les permite orientar, guiar, comunicar y enseñar sobre la importancia de la RFP BOB y su biodiversidad asociada.

• Se desarrolló el aplicativo <https://gme.acueducto.com.co/visitas/>, herramienta tecnológica que la EAAB-ESP ha desarrollado e implementado para cumplir con la capacidad de carga establecida para cada uno de los caminos, de esta forma se garantiza un máximo de cupos diarios para cada camino y se ajusta a los lineamientos de operación de los caminos establecidos en los Planes de Recreación Pasiva aprobados por la CAR a la vez que se asegura la conservación de los espacios naturales. Las personas se inscriben y se les envía por correo electrónico un código QR que deben presentar para que les sea permitido el ingreso a los caminos. El equipo técnico de la EAAB-ESP valida el código y de esta manera en el sistema se registra la asistencia de cada una de las personas (en el sistema se cuenta con la base de datos de los caminantes cédula, datos de contacto, entre otros). Es importante mencionar que actualmente a través del aplicativo se reservan los cupos para todos los senderos que se encuentran en operación, ver figura 1.



Figura 15. Aplicativo "Caminos de los Cerros Orientales" a través del cual se realizan las reservas.

Se cuenta con el correo electrónico habilitado senderoscerrosorientales@acueducto.com.co para brindar información acerca de la operación de los caminos y también es el canal de comunicación habilitado para reservar recorridos para grupos en los caminos que opera la EAAB-ESP (Quebrada La Vieja y Santa Ana – La Aguadora).

• Se cuenta con la primera versión del documento “PROTOCOLO PARA LA RESERVA DE GRUPOS GUIADOS (O EN ACOMPAÑAMIENTO) EN CAMINOS DE LOS CERROS ORIENTALES OPERADOS POR EL DISTRITO” que busca Establecer lineamientos de interacción y metodología de reserva para los diferentes grupos interesados en visitar los caminos en la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá RFP BOB operados por las entidades distritales, con el fin de planificar la logística y gestionar demás aspectos de acuerdo con las características propias del camino.

2.2.1.1.1.7. Proyecto 7. Construcción de nuevos senderos.

Entidad coordinadora: EAAB

Entidad de apoyo: IDRD/SDA/Alcaldía locales/JBB

Estado de avance: 50%

Meta: Recuperación y mantenimiento de 40 km de senderos existentes.

El decreto 485 de 2015, establece acciones relacionadas con el mantenimiento y adecuación de caminos ubicados en el Área de Ocupación Pública Prioritaria de la Franja de Adecuación de la Reserva Forestal Protectora. Es preciso aclarar que, la mayoría de los caminos que atraviesan predios de la EAAB ESP se encuentran fuera del área mencionada.

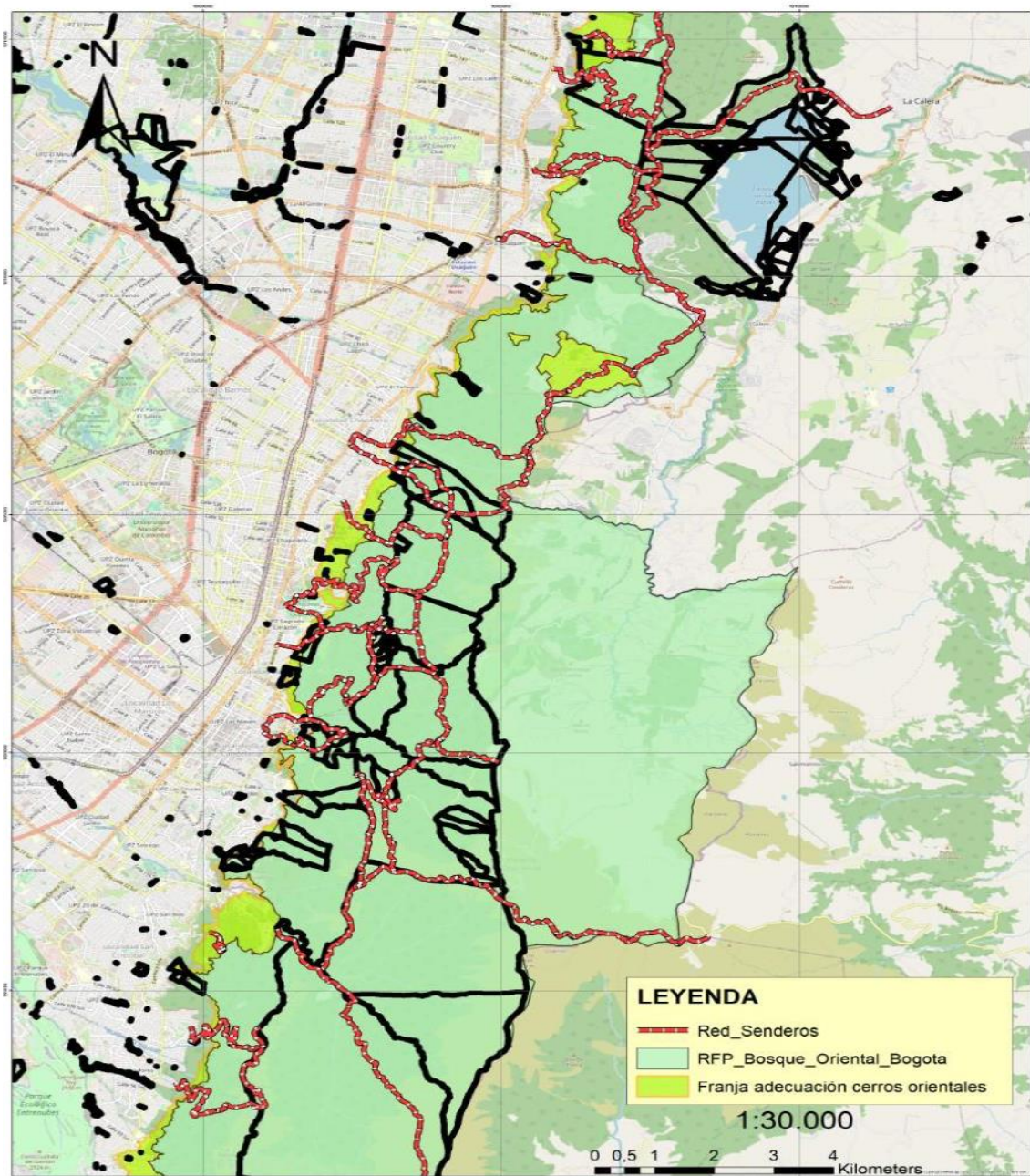
De esta manera es importante tener en cuenta que si bien las siguientes metas fueron asignadas a la EAAB ESP:

- i) Proyecto 6. Meta: recuperación y mantenimiento de 40 km de senderos existentes; indicador de la meta: 40 km con actividades de mantenimiento.
- ii) Proyecto 7. Meta: construcción de 40 km de nuevos senderos en los cerros; indicador de la meta: nuevos senderos construidos.

Se ha informado reiterativamente que en las mesas de trabajo y en los reportes de seguimiento periódicos que se realizan en Planeación Distrital que:

- En la RFP BOB se cuenta con 108 km de senderos existentes aproximadamente y en el área de ocupación pública prioritaria solo existen 49.77 km. De esta manera los senderos existentes en el área de ocupación pública prioritaria corresponden a 49.77 km según las bases cartográficas del Decreto, Y EN PREDIOS DE LA EAAB ESP SOLO SE ENCUENTRAN 5.27 km. En el mapa 2 se presentan los senderos que se están realizando por parte de la EAAB y los distintos proyectos vigentes, se presenta la red de senderos en los cerros orientales en contraste con el área de ocupación pública prioritaria, como se evidencia en el mapa es mínima la longitud de senderos existentes en el área de ocupación pública prioritaria. En color negro se presentan los predios propiedad de la EAAB ESP.

Figura 16. Red de senderos en la RFP BOB.



Fuente: EAAB ESP, 2022.

Según las bases de datos de la CAR sobre los senderos, la longitud de los caminos en los predios de la EAAB ESP son 54,8 kilómetros y de estos únicamente 1 kilómetro corresponde a área de ocupación pública prioritaria, como se presenta en la tabla 6. Es preciso mencionar que el camino Pico de Águila

corresponde al Instituto de Recreación y Deporte – IDRD, por lo tanto, la EAAB ESP cuenta con 51,2 kilómetros de caminos en la RFP BOB.

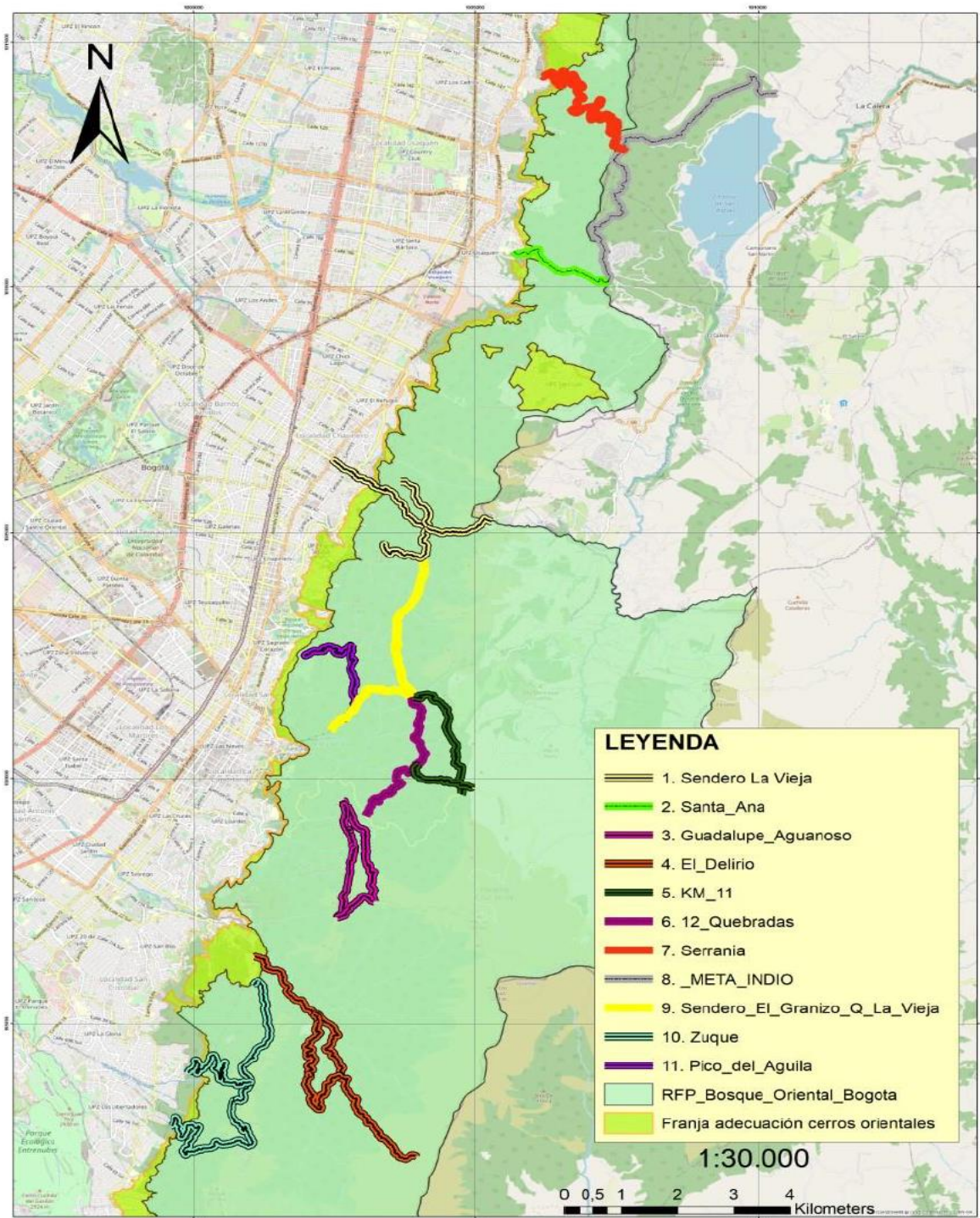
Tabla 11. Longitud de los caminos de la RFP BOB en predios de la EAAB ESP.

Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá - RFP BOB		Área de Ocupación Pública Prioritaria - AOPP
Camino	Longitud Km	Longitud KM
1. Quebrada La Vieja	5,804649	0,058035
10. Zuque	6,452579	0,13055
11. Pico del Águila	3,657977	0
2. Santa Ana - La Aguadora	1,697935	0,183913
3. Guadalupe_Aguanoso	6,328067	0
4. El_Delirio	10,827846	0,192534
5. Km 11	4,63217	0
6. 12_Quebradas	3,818495	0
7. Serranía	5,2813	0,439246
8. Camino al Meta - Camino al Indio	0,756018	0
9. Conexión El Granizo - Quebrada La Vieja	5,573779	0
TOTAL	54,830815	1,004278
TOTAL EAAB ESP	51,172838	1,004278

Fuente: EAAB ESP, 2022.

Así mismo en el mapa 3, se presentan los caminos priorizados sobre los que se están realizando las gestiones para su operación, en la RFP BOB en predios de la EAAB ESP, como se evidencia son mínimos los tramos que coinciden con el área de ocupación pública prioritaria.

Figura 17. Caminos localizados en predios de la EAAB ESP en la RFP BOB.



Fuente: EAAB ESP, 2022.

Conclusiones y recomendaciones

- Según la información presentada se evidencia que no es viable el cumplimiento de las metas mencionadas, considerando únicamente los predios que son propiedad de la EAAB ESP, ya que se hace referencia a 40 km de mantenimiento en senderos existentes y como se mencionó en área de ocupación pública prioritaria solo se cuenta con 1 kilómetro de senderos existentes.
- Así mismo frente a la “construcción de 40Km de nuevos senderos en los cerros”, es fundamental considerar que si bien en su momento esta meta se estableció su cumplimiento no corresponde exclusivamente a las gestiones y competencia de la EAAB ESP, y actualmente no es posible construir senderos considerando las características y extensión de la franja de adecuación de los cerros orientales.
- Se precisa que la EAAB ESP, ha realizado los reportes correspondientes al Decreto 485 de 2015, aclarando esta situación y presentando avances de gestión correspondientes a las adecuaciones que se realizan en los caminos que se encuentran en predios de su propiedad en la RFP BOB y el reporte no se restringe exclusivamente al área de ocupación pública prioritaria dado que como se ha mencionado solo corresponde a 1 kilómetro.
- Es importante resaltar que los recursos de la EAAB ESP, solo se pueden ejecutar en los predios de la empresa, o en convenios con las entidades que tengan predios en la misma área, teniendo en cuenta lo anterior y lo expuesto por las diferentes entidades en los comités de seguimiento la propiedad predial de las entidades en la AOPP es nula por consiguiente se reitera que no es posible cumplir las metas en la AOPP.
- También es importante aclarar que como la AOPP no es una franja continua en sentido norte sur del distrito y que en su mayoría son vías y barrios consolidados no es posible realizar senderos públicos en dicha área, y se concluye que técnicamente no son viables las metas establecidas asignadas a la EAAB ESP.
- La EAAB ESP, manifiesta su disposición para brindar la información que se requiera y continuará avanzando en las gestiones para mantener y poner en marcha la operación de los caminos mencionados para el disfrute de la ciudadanía y el conocimiento de los cerros orientales y su conservación.

2.2.1.1.1.8. Proyecto 8. Adecuación de canteras para parques y equipamientos.

Entidad coordinadora: SDA

Entidad de apoyo: IDRD/IDIGER/JBB

Estado de avance: 40%

Meta: 20 Has de canteras habilitadas como espacio público o equipamientos

De acuerdo a lo establecido en la ficha perfil proyecto, este consiste en la habilitación de las áreas de canteras existentes en las áreas de ocupación pública prioritarias, para la localización y fomento de las actividades relacionadas con el disfrute del espacio público.

La meta establecida en el Decreto No. 485 de 2015, para los 10 años de vigencia del Plan de Manejo fue de 20 hectáreas de canteras habilitadas como espacio público o equipamientos. Para dar cumplimiento a esta meta, la Secretaría Distrital de Ambiente en el año 2016 realizó una revisión de las canteras presentes en la franja de ocupación y su estado de tenencia, recuperación ambiental o condición jurídica en el cumplimiento de la normativa ambiental vigente para el tema de canteras.

Una vez realizada la evaluación, se seleccionó la Cantera el Zuque, en la localidad de San Cristóbal, la cual fue una antigua cantera que utilizó el Distrito Capital para extracción de materiales para construcción. Con el tiempo el Distrito Capital formuló y ejecutó el Plan de Manejo Recuperación y Restauración Ambiental para esta cantera, el cual fue aprobado por la CAR a través del Auto OBLC No 0661 de 2012.

En este espacio hasta hace pocos años se trabajó en procesos de restauración ecológica pasiva (favoreciendo los procesos de regeneración natural (Figura 18), pero ha sido necesario implementar tratamientos de restauración ecológica activa (con intervenciones antrópicas) para agilizar su recuperación y puesta al servicio de la comunidad, información que se presenta en el proyecto No 11.

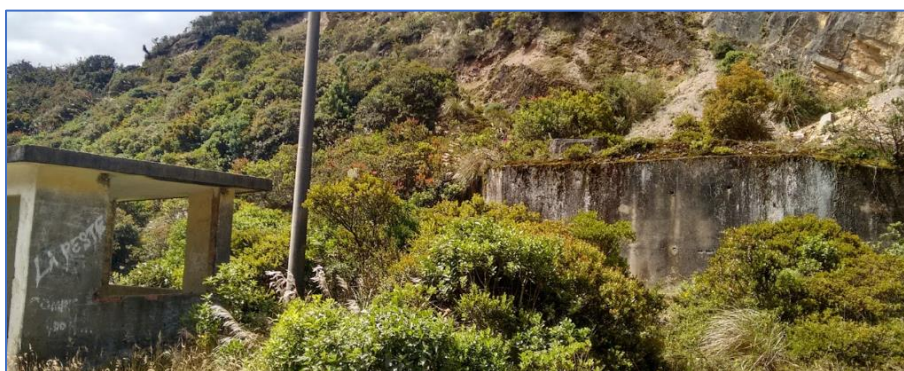


Figura 18. Procesos de regeneración natural, en la Cantera el Zuque, en la localidad San Cristóbal.

Con el objeto de acondicionar la Cantera el Zuque como área para disfrute del espacio público, se articuló este espacio con el sector de Corinto (predio en condición de alto riesgo en la que se encontraba el barrio Corinto) con el fin de constituir un circuito ambiental y de contemplación para la comunidad del suroriente de Bogotá (Figura 19).

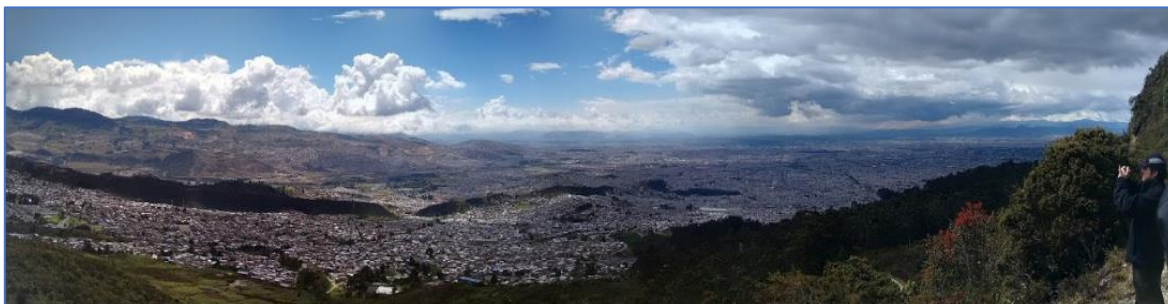


Figura 19. Panorámica del sector el Zuque – Corinto. Localidad San Cristóbal.

En la Cantera el Zuque, en el año 2016 se realizó la identificación de los senderos existentes aptos para su adecuación y los sitios estratégicos para la restauración ecológica. Adicionalmente, se realizó la intervención en el Sendero de Zuque que conduce a la antigua planta de asfalto y se sembraron 600 individuos de diferentes especies, con el fin de restaurar y adecuar para el disfrute ciudadano (Figura 20).



Figura 20. Acciones de restauración ecológica en la cantera el Zuque, localidad de San Cristóbal.

En el año 2017, y como se indicó en el proyecto 6, la Secretaría Distrital de Ambiente suscribió el Convenio SDA-CV-20171328 CAR 1771 EAB ESP, cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Empresa de Acueducto de Bogotá, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca y la Secretaría Distrital de Ambiente, para realizar acciones de adecuación, mantenimiento de senderos ecológicos y restauración y/o rehabilitación ecológica en la estructura ecológica principal-EEP, cerros orientales y en la franja de adecuación en el distrito capital”, en el cual dentro de sus productos a principios de 2020 se obtuvo los diseños para la habilitación de una (1) hectárea de cantera en el Zuque con acciones de restauración ecológica,

implementación de acciones de estabilización de taludes y actividades de paisajismo, los cuales a la fecha de este informe están aprobados por parte de la CAR. La empresa JHD Ingenieros Consultores Asociados quien recibió la cesión del contrato desde el 22 de noviembre, pero inició labores en febrero de 2022, finalizaron las acciones de erradicación de retamo, eliminación de brinzales y latizales de especies introducidas y/o invasivas, adecuación del terreno, plantación de 615 árboles y arbustos de especies nativas, instalación de perchas y comederos correspondientes a los tratamientos complementarios de fauna, instalación de obras biomecánicas, para el cumplimiento del componente 3 de dicho convenio. Se recibió esta hectárea a satisfacción.

Así mismo, en 2018, se suscribió Convenio 031 de 2018 entre el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal – FDLSC y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, con el objeto de *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros tendientes a la continuidad y sostenibilidad del Centro de Restauración Ambiental (CERESA - IDIPRON) para la formación vocacional de jóvenes beneficiarios de IDIPRON, mediante la realización de actividades de restauración, mantenimiento y rehabilitación o recuperación ecológica en la localidad de san Cristóbal y otras áreas del Distrito Capital”*, como uno de los productos del convenio, se intervinieron 3 ha de cantera con control de especies exóticas invasoras, adecuaciones biomecánicas y plantación de 1608 individuos.

En el año 2019 se suscribió el Convenio 12952019 SDA, IDIPRON y el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, donde se adelantó la identificación del área a intervenir y se cuenta con el diseño de habilitación ecológica elaborado por la consultoría de STRYCON los cuales contemplan acciones de control de especies exóticas invasoras y establecimiento de material vegetal para restauración ecológica de 1 ha de cantera. La pandemia ocasionada por el covid-19, generó medidas aislamiento obligatorio decretado por el gobierno Nacional, lo cual retrasó las acciones en campo en más de tres meses, toda vez que la restauración ecológica no es una actividad exenta del aislamiento obligatorio. Una vez terminó la suspensión se inició con acciones de revisión e implementación de protocolos de bioseguridad, e implementación de las labores en campo requeridas, culminando con ello la intervención propuesta.

Por otra parte, para la adecuación de la cantera, se realizó la contratación del estudio de consultoría SDA-CM-2017-SECOP II-E-0009 (92017), el cual tiene por objeto *“contratar los estudios y diseños para el plan estratégico y sus componentes en la Serranía el Zuque, ubicada en la Zona Prioritaria Circuito el Zuque – Corinto en los Cerros Orientales”* con la firma consultora Ingeniería Strycon SAS por un valor de \$ 835.215.553.00, el cual ya fue terminado y generó el siguiente producto: Diseño del Plan Estratégico de la Serranía de El Zuque, compuesto por los componentes: arquitectónico, geotécnico, restauración, social y administrativo para realizar acciones de adecuación de senderos, estabilización de taludes, adecuación de construcciones existentes, procesos de restauración activa y pasiva.

Ya finalizó la fase de diseños en el año 2019 y se cuenta con el concepto de viabilidad de la CAR conforme al Plan de Manejo para la implementación del proyecto, se realizó la revisión final de los diseños, se solicitó ajustes que fueron entregados y se recibió a satisfacción, se encuentra en etapa de liquidación del contrato. Se realizó revisión de información de los predios que hacen parte del área de influencia del proyecto y de los estudios presentados como el de la Universidad de Cundinamarca. En el proceso de aclaración de información predios con DADEP, se adelantaron reuniones de intercambio de información, en la última realizada en mayo el DADEP confirmó el esclarecimiento de la información de los predios y en junio entregaron la certificación, pero deben seguir trámite de actualización de la información en catastro.

En junio se adelantó la consolidación de los estudios previos y anexos técnicos para el proceso de contratación de las obras Fase I en la Serranía El Zuque, las cuales incluyen la adecuación geotécnica y el área emblemática conocida como "Área administrativa". El día 3 de julio se realizó una actividad de socialización con actores claves de la zona.

El 14 de julio de 2021, el equipo de la SDA realizó una visita de reconocimiento a las vías de acceso al proyecto de esta entidad en la Serranía del Zuque, determinando que las adecuaciones necesarias para garantizar el tránsito de maquinaria, equipos y personal se pueden incorporar a los costos del proyecto. El día 9 de septiembre se realizó una reunión de presentación de avances con la CAR, según lo estipulado en el Concepto viabilidad 20202115837 de esta autoridad.

Se avanzó con el proceso para la licitación de la implementación del proyecto, realizando múltiples ajustes surgidos de las revisiones del área de contractual, logrando el 1 de octubre la aprobación por parte del comité de contrataciones de la SDA y procediendo presentación en la plataforma pública oficial Licitación No. SDA-LP-08-2021, en noviembre se atendieron observaciones de los interesados, y se recibieron y evaluaron las ofertas presentadas, sin embargo, se declaró desierta la licitación en diciembre 2021.

Para lo corrido en 2022, se avanzó en reuniones de planeación de acciones y asignación de recursos necesarios para empezar con el proceso de licitación de la implementación del parque del Zuque (estudios previos, determinación de presupuesto), se terminó de consolidar el análisis y actualización de presupuesto a precios unitarios para el proyecto. Se presentó a la oficina contractual todos los documentos para la licitación (Anexo técnico, estudios previos), se realizaron ajustes solicitados por contractual y financiera, finalmente en junio se presentan los documentos en última versión y se solicita la publicación del presente proceso contractual, en agosto se avanza en contestación de observaciones presentadas por posibles proponentes y ajustes requeridos en pliegos. Para el proceso de interventoría se ajustaron valores de honorarios según tabla 2022 y está en revisión de la Dirección Contractual.

A continuación, se presenta la síntesis de los avances realizados en este proyecto por parte de la SDA:

Tabla 12. Síntesis de las acciones realizadas por la SDA para la ejecución del proyecto No 8 del Decreto 485 de 2015.

Actividad	Diseños (ha)	Ejecución (ha)	Cerros (km)	Franja de adecuación (km)	AOPP (km)	Margen ciudad (km)
Actividades de restauración ecológica para recuperación de la cantera El Zuque		5 ha ejecutadas	2,22		0,42	1,36
Formulación del Plan Estratégico de la Serranía de El Zuque	1 plan	En proceso para licitación				

2.2.1.1.1.9. Proyecto 9 Diseño, construcción y mantenimiento de Zonas de Uso Público con vocación ecológica

Entidad coordinadora: IDRDR

Entidad de apoyo: IDIGER/JBB

Estado de avance: 15%

Meta: 138 has del AOPP habilitada como parques urbanos con vocación ecológica.

La entidad responsable de proyecto no presento los avances solicitados.

2.2.1.1.1.10. Proyecto 10. Equipamiento Culturales, Recreación Pasiva y Educación Ambiental

Entidad coordinadora: SDCRD

Entidad de apoyo: SDA/IDRD/Alcaldías Locales

Estado de avance: 2%

Meta: 5 Equipamientos Culturales, Recreación Pasiva y Educación Ambiental en operación.

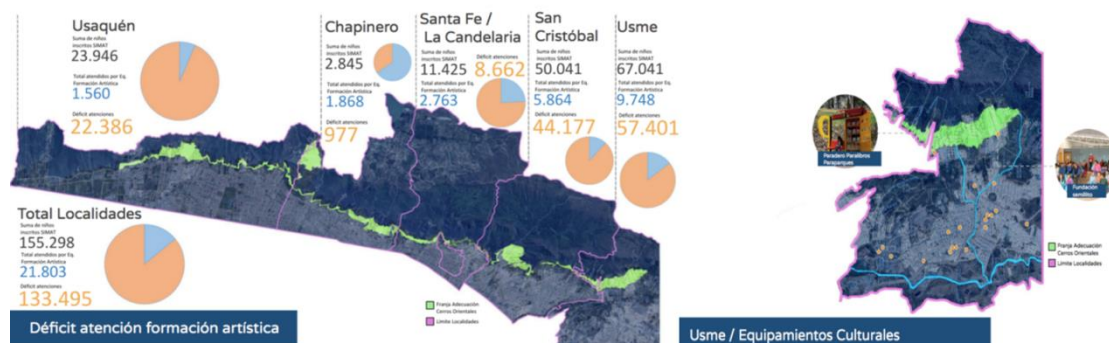
AVANCES Y LOGROS

La SCRDR realizó el programa arquitectónico del “Centro de bienvenida y parqueaderos de Monserrate”, proyecto que será desarrollado por el Instituto Distrital de Turismo – IDT, adicionalmente, ha adelantado acciones concernientes a la revisión de disponibilidad de predios para la ejecución de los cuatro nodos restantes, que están establecidos en el proyecto 10 del Decreto 485 de 2015.

Desde el año 2020 la SCRD adelantó el mapeo de las localidades con mayor déficit cultural, identificando a Usme como una de las más críticas. Así pues, se identificó en dicha localidad un predio ubicado dentro de la franja de adecuación de propiedad de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá-EAAB, denominado “Cervecería La Alemana” el cual corresponde a un bien de interés cultural y se encuentra actualmente en desuso.

La Secretaría de Cultura llevó a cabo una reunión con el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural-IDPC para evaluar la posibilidad de darle un nuevo uso, de carácter cultural, a dicha infraestructura. En caso de poder contar con dicho predio, el IDPC propone adelantar una visita con el fin de adelantar un primer diagnóstico en el que se evaluará la vulnerabilidad de la edificación, las necesidades de reforzamiento estructural, las redes y la arquitectura, entre otros aspectos, para poder realizar una propuesta de intervención. El tiempo estimado para el desarrollo de la propuesta es de 6 meses, y se debe tener en cuenta los trámites requeridos para obtener el permiso de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, los cuales pueden tardar unos 6 meses más.

Durante el mes de marzo del 2021, se adelantó la comunicación con la Dirección de Bienes Raíces de la Empresa de Acueducto para realizar un primer paso para realizar la solicitud formal del predio considerado, con el propósito de continuar avanzando en la articulación interinstitucional para la realización del proyecto.



Análisis urbano-USME / Cervecería La Alemana

Asimismo, se han realizado gestiones con la Secretaría Distrital de Ambiente para contar con los diseños definitivos de los senderos y puntos de acceso. A partir de esta información, se buscará la fecha dichos diseños no han sido aportados.

Adicional a lo anterior, la SCRD ha avanzado en las gestiones para la financiación de los diseños requeridos para la construcción del Equipamiento Cultural, Recreativo y Deportivo que se localizará en el Plan de Renovación Urbana Progresiva Fenicia de la Localidad de Santa Fe, el cual por su ubicación tendrá influencia sobre el Plan de manejo para el Área de Ocupación Pública Prioritaria de la Franja de Adecuación de los Cerros Orientales.

TEMAS PENDIENTES

- Definición de disponibilidad de predios para el desarrollo de los nodos de articulación para el fomento ecológico y de convivencia.
- Diseños finales de las intervenciones referentes a espacios públicos, senderos y accesos por parte de la SDA.
- Definición de los lugares de intervención dentro de los predios donde se cumplan con los requerimientos de accesibilidad y cobertura.
- Gestión de los predios donde se construirán los equipamientos.
- Reunión con las entidades aportantes de predios para revisión, aprobación y gestión de los posibles predios con el fin de realizar los proyectos culturales.

RETRASOS Y SOLUCIONES

RETRASOS

- Se debe revisar el nuevo trazado propuesto y de acuerdo a éste, la disponibilidad de predios pertinentes dentro de la franja con el fin de avanzar en la definición, estudios y diseños de los equipamientos en los nodos de articulación
- Contar con diseños definitivos de las intervenciones de espacios públicos, senderos y accesos.

SOLUCIÓN

- Se está gestionando dicha información con la Secretaría Distrital de Ambiente- SDA, El Acueducto y la Secretaría Distrital de Planeación- SDP

- -Se está adelantando con la dirección de Bienes Raíces del Acueducto, la revisión y disponibilidad
- de predios aptos para las intervenciones.

2.2.1.1.2. Programa 2: Bosques, agua y semillas para los pobladores de la región Andina:

Tabla 13. Resumen de Avance técnico del programa 2 Bosques, agua y semillas para los pobladores de la región Andina.

Bosques, agua y semillas para los pobladores de la región andina	305 has recuperadas de ecosistemas andinos y agro - ecosistemas	11	SDA	59%	2.5%
		12	SDA	100%	4.2%
		13	SDA	79%	3.3%
		14	SDA	37%	1.5%
		15	SDA	59%	2.5%
		16	SDDE	100%	4.2%
		17	JBB	14%	0.6%
Subtotal Programa# 2					18.66%

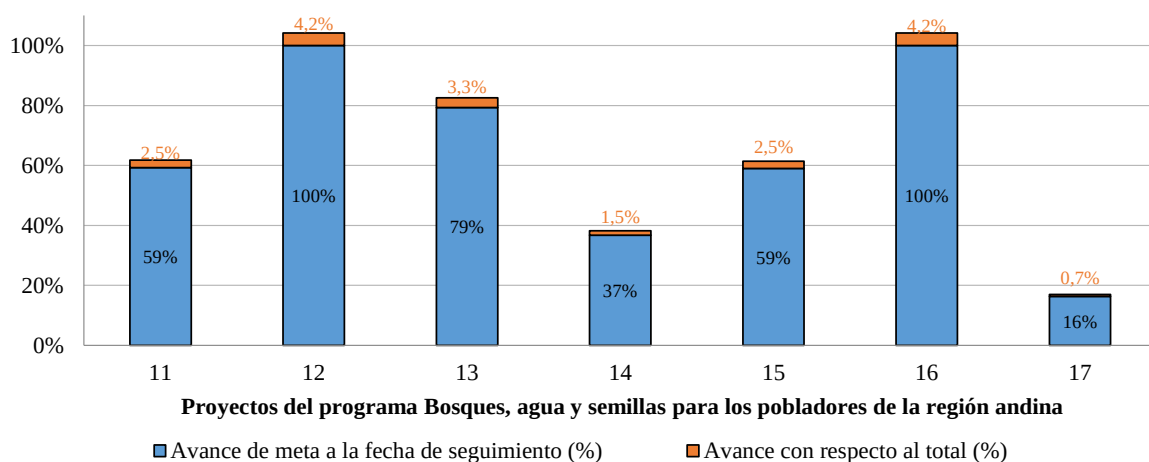


Figura 21. Porcentajes de avance del programa 2. Bosques, agua y semillas para los pobladores de la región andina.

2.2.1.1.2.1. Proyecto 11. Corredores de bosques y agua para los Bogotanos

Entidad coordinadora: SDA

Entidad de apoyo: JBB/EAAB

Estado de avance: 59%

Meta: 204 hectáreas en procesos de restauración ecológica

Dentro de las metas establecidas en este proyecto en un periodo de 10 años, se encuentra la implementación de 60 Ha en proceso de restauración ecológica de bosque ripario, 60 Ha en proceso de restauración ecológica con el fin de aumentar las áreas bajo Bosques, Matorrales y Arbustos Nativos en la AOPP, 70 Ha en proceso de restauración ecológica en áreas afectadas por Plantaciones Forestales de especies Exóticas e invasoras, para lo cual la SDA ha avanzado en las siguientes actividades:

Desde el 2016, se verificaron en campo los sitios con opciones de intervención para la restauración ecológica en la Serranía El Zuque y el Sector Corinto, en localidad de San Cristóbal, a fin de consolidar escenarios de conectividad ecológica entre la franja de adecuación y la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá.

Por otro lado, la SDA ha avanzado en acciones de restauración ecológica con el apoyo de otros actores vinculados al proceso de recuperación de los Cerros Orientales, realizando intervenciones en 6 puntos de la Franja de Adecuación, ubicados dentro de las 4 zonas prioritarias como se indicó anteriormente, las que se describen a continuación:

- **Parque Campincito, en el barrio Soratama, Localidad Usaquén.**

Con el apoyo de la Alcaldía Local de Usaquén, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y la comunidad del Barrio Soratama, la SDA diseñó y sembró 88 árboles de diferentes especies y bajo un diseño de restauración, con el fin de rehabilitar las áreas verdes de esta zona. Con esta actividad se pretendió recuperar las fuentes de alimento y refugio de la avifauna, el embellecimiento del paisaje y la apropiación por parte de la comunidad. La intervención abarcó una extensión de 0,6 ha (Figura 22).



Figura 22. Acciones de restauración ecológica en el Sector del Campincito – Gran Aula Ambiental de Soratama – Localidad de Usaquén.

- **Parque Deslízate con Imaginación, Barrio Soratama, Localidad de Usaquén**

Al igual que en el Campincito, y teniendo en cuenta los diseños de restauración, se plantaron en el parque Deslízate con Imaginación (Parte del sendero que lleva al Aula Ambiental de Soratama), 49 individuos de diferentes especies. Lo anterior con el fin de mitigar el riesgo de erosión y a la vez aportar alimento y refugio para la fauna, entre otras funciones ecológicas. El proceso intervino una extensión de 0.2 ha (Figura 23).



Figura 23. Acciones de restauración ecológica en el Sector del Parque Deslizate con Imaginación – Gran Aula Ambiental de Soratama – Localidad de Usaquén.

- **Parque Nacional Enrique Olaya Herrera.**

En un ejercicio de restauración ecológica de una zona alterada por un proceso de invasión de especies exóticas en la localidad Santa fe, se realizaron los diseños de restauración y se implementaron obras biomecánicas, tales como zanjas y estabilización de taludes en el área incendiada del Parque Nacional Enrique Olaya Herrera - sector tanques del silencio, con el objeto de disminuir la inestabilidad del suelo y pérdida de este por erosión. Adicionalmente, se realizó control de especies invasoras en 0,1 ha del total del área propuesta para la intervención.

- **Quebrada Seca, San Cristóbal**

En la ronda de la Quebrada Seca en la Localidad San Cristóbal se intervino 0,5 ha, realizando una reintroducción de 200 individuos vegetales nativos.

- **Serranía el Zuque, San Cristóbal.**

En la Serranía El Zuque predio que se encuentra en la localidad San Cristóbal se intervino 0,5 ha, se realizó control de retamo espinoso y se plantaron 600 árboles (Figura 24).



Figura 24. Jornada de plantación Serranía El Zuque – Localidad de San Cristóbal.

Desde el Convenio Interadministrativo SDA 20161268 suscrito entre la SDA, el JBB, el IDRD, el IDIGER y FUNDASET, se realizaron acciones para la restauración ecológica de los cerros orientales, desde estrategias de mitigación de incendios forestales que se resumen así:

- Control inicial de retamo en 4 hectáreas (ha) del futuro Parque Metropolitano La Arboleda y 2,24 ha en el Colegio Monseñor Bernardo Sánchez.
- Mantenimiento a áreas en control de retamo: 18,5 ha en La Arboleda, 24,47 ha en el Parque Nacional Enrique Olaya Herrera, 2,93 ha en el predio del Ministerio de Defensa, 0,64 ha en Altos del Virrey, 6,74 ha en el Colegio Monseñor Bernardo Sánchez y 0,13 ha en el predio del Seminario de los Padres Píos.

En el 2017, como se indicó en los proyectos 6 y 8, se suscribió el convenio No. 20171328 CAR 1771 EAAB ESP, entre CAR, EAAB y SDA, donde dentro de sus productos se encuentra consolidar procesos de restauración ecológica en 54 ha de los Cerros Orientales de Bogotá y en la franja de adecuación, a fin de dar conectividad ecológica entre los 2 territorios. Este convenio ha tenido múltiples inconvenientes para su ejecución, de tal forma que para el 30 de noviembre de 2021 se avanzó con la revisión por el componente técnico del convenio y aprobación del comité el anexo técnico del proceso contractual para el “Diagnóstico, diseños y la estructura de costos de restauración y/o rehabilitación ecológica en un área de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá y la franja de adecuación de los cerros orientales de Bogotá”, el documento fue radicado ante la Secretaria General de la Corporación Autónoma Regional, quienes para su aprobación solicitaron ajustes que incluyeron valoración de las capacidades para los proponentes, ampliación del análisis del sector, aprobación del presupuesto y realizar una prórroga al convenio que incluya la integralidad del proyecto; en tal sentido se ajustaron los documentos y se radico la justificación para el proceso de prórroga que se encuentra en elaboración de minutas.

En lo corrido de 2022, se elaboró el “Diagnóstico, diseños y la estructura de costos de restauración y/o rehabilitación ecológica en un área de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá y la franja de adecuación de los cerros orientales de Bogotá”, basados en este estudio la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca en el mes de marzo de 2022 se invitó a cotizar y se trabaja en el proceso documentos para la implementación de los diseños, para los que la Dirección General de la CAR solicito ajustes a los estudios previos los cuales ya fueron atendidos por la DGOAT y continua su trámite al interior de la entidad.

Adicionalmente, con el Convenio 1295 de 2017 suscrito entre Fondo de desarrollo Local de San Cristóbal, IDIPRON y SDA cuyo objeto fue *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros tendientes a la implementación de un centro de restauración ambiental (CERESA-IDIPRON) para la formación vocacional de población vulnerable vinculada al IDIPRON, mediante la realización de actividades de restauración, mantenimiento y rehabilitación o recuperación ecológica en la localidad de San Cristóbal y otras áreas el distrito capital”*, se intervino un total de 12 ha ubicadas en la localidad San Cristóbal, todas ellas en franja de adecuación, en sectores de influencia de la Quebrada La Pilar y la Quebrada Aguas Claras. Así como en el aula ambiental de Soratama en 0,6 ha.

En este proceso, fue necesario retirar las áreas invadidas con retamo espinoso (*Ulex europeaus*) y retamo liso, inicialmente el retiro de toda la ZMPA, para luego continuar el destoconado y el posterior ahoyado para la plantación (Figura 25).



Figura 25. Intervención con acciones de restauración a través del Convenio 1295 de 2017.

En el 2017 se suscribió el Convenio Interadministrativo 20171342 entre IDRD, IDIGER y JBB cuyo objeto es *Aunar recursos técnicos, financieros y humanos para desarrollar acciones de prevención y mitigación de incendios forestales, manejo adaptativo e investigación en áreas invadidas por retamo y recuperación de áreas afectadas por incendio forestal en el Distrito Capital*, del cual se obtuvieron los siguientes en Cerros Orientales:

- Se inició el proceso de restauración ecológica y el manejo adaptativo de 4,5 hectáreas afectadas por el incendio forestal sucedido en febrero de 2016 en el sector denominado La Cascada, localizado en el predio San Dionisio de la localidad de San Cristóbal. Como parte del proceso se plantaron 4685 individuos, según los módulos de restauración diseñados.
- Control inicial de 11,5 hectáreas en áreas invadidas por el complejo de retamo en el Futuro Parque Metropolitano La Arboleda de la localidad de Usme.
- Mantenimiento de 33,74 ha en zonas en recuperación por la invasión de retamo así: 6,74 ha en el Colegio Monseñor Bernardo Sánchez y 0,64 ha en Altos del Virrey de la Localidad de San Cristóbal, 2,68 ha en el Predio del Ministerio de Defensa y 0,13 ha en el Predio del Seminario Padres Píos de la Localidad de Chapinero y 23,55 ha en el Futuro Parque Metropolitano La Arboleda de la Localidad de Usme y San Cristóbal. Como parte de las labores de manejo adaptativo, se plantaron 11168 individuos, según los módulos de restauración diseñados.

En el año 2018, se suscribe el convenio 0312018, entre el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal y el IDIPRON, cuyo objeto es *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros tendientes a la continuidad y sostenibilidad del Centro de Restauración Ambiental (CERESA-IDIPRON) para la formación vocacional de jóvenes beneficiarios de IDIPRON, mediante la realización de actividades de restauración, mantenimiento y rehabilitación o recuperación ecológica en la localidad de San Cristóbal y otras áreas del Distrito Capital.”* Con el cual se intervienen con procesos de restauración 50 hectáreas en la Serranía del Zuque, estableciéndose 16091 individuos vegetales nativos, al igual que se intervino la quebrada Toches en 10,2 ha.

Así mismo, se realizó acción de restauración con la Junta de Acción Comunal del barrio El Mirador, el Ejército Nacional y la SDA.

En 2019, se suscribió el convenio Convenio 12952019 entre la SDA, IDIPRON y Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, el cual realizó los diagnósticos, diseños e intervención en 20 ha del predio Monserrate La Calera, en relación a la zona de bosque ripario (Figura 26).



Figura 26. Intervención con acciones de restauración a través del Convenio 1295 de 2019.

Por último, se suscribió el Convenio Interadministrativo No. 20191283 entre la SDA, el IDRD, el IDIGER, el IDU y el JBB desde el cual se realizó control inicial de retamo en 32 ha en cerros orientales (2,78 ha en el futuro Parque Metropolitano La Arboleda y control de esa especie en 0,42 ha en un tramo de la Avenida Circunvalar). Por otra parte, se hizo el mantenimiento de 23,29 ha que habían sido intervenidas anteriormente por control de retamo (13,29 ha en La Arboleda, 6 ha en el Colegio Monseñor Bernardo Sánchez y 4 ha en el Parque Nacional II Sector).

Los predios La Primavera (5 ha) y La Serranía (10 ha) se intervinieron en el marco de la meta Incentivos a la conservación, en los cuales se realizaron acciones de restauración.

Frente a la implementación del Plan de Desarrollo 2020 – 2024, se realizaron acciones para la identificación y priorización de áreas con potencial de restauración, rehabilitación y/o recuperación ecológica en el área de ocupación público prioritaria (AOPP) y franja de adecuación; lo anterior, mediante el cruce de las bases de datos y capas georreferenciadas de predios públicos, zonas de ronda hídrica, zonificación del AOPP y franja de adecuación, obteniendo un listado de predios priorizados sobre los cuales se les debe revisar en campo su estado actual para continuar con el proceso de selección de áreas para intervención.

Preliminarmente se seleccionó el predio "La Serranía", en el cual se adelantó una visita para establecer el tipo de ecosistema, nivel de disturbio y tensionantes presentes, a fin de establecer la metodología a emplear en el proceso de restauración, se hace la elaboración de los documentos técnicos de diagnóstico y diseño de restauración, y se finalizó la intervención de 3 ha en este predio, con plantación y enriquecimiento ecológico, sembrando las especies: tomatillo, pegamosco, cucharo punta de lanza, laurel de cera hoja grande, encenillo hoja grande, salvio negro, pagoda, mortiño, mano de oso, cucharo blanco, cordoncillo entre otras especies nativas características del ecosistema. Con

esta intervención se aceleró el cambio de coberturas de plantaciones forestales de especies exóticas e invasoras, a representación de ecosistema andinos colombianos (Figura 27).

De igual modo se incluyeron 5 tratamientos para fauna silvestre como son perchas para aves y refugios para herpetos y pequeños mamíferos, tratamientos que pueden influenciar la dispersión de semillas, favorecer la sucesión vegetal y aumentar los hábitats para la acogida y paso de fauna silvestre.

Las actividades se realizaron en dos escenarios, Matorral alto cerrado con Bosque y Plantación de Eucalipto.



Figura 27. Proceso de restauración ecológica Predio la Serranía AOPP.

Entre noviembre y diciembre de 2021, a través de acciones del convenio 6992020 se implementó actividades de restauración ecológica en los predios La Serranía 0,57 ha, Santa Cecilia 2,0 ha

localidad de Usaqué; Edén Aguas Claras 1,1 ha y El Triángulo 0,6 ha localidad de San Cristóbal, para un total de 4,27 ha en franja de adecuación, donde se realizaron labores de control de invasoras, limpieza del terreno y plantación de 4.274 árboles nativos.

Así mismo, se firmó el acta de inicio del contrato de consultoría No. SDA-20202488 entre la SDA y Valoración Económica Ambiental S.A.S. cuyo objeto es: “contratar los estudios y diseños de 200 hectáreas, para la implementación de acciones de recuperación, rehabilitación y restauración ecológica en la franja de adecuación - Cerros Orientales, Estructura Ecológica Principal y otras áreas de interés ambiental del Distrito Capital”, de las cuales 27,51 hectáreas corresponden a diseños en áreas de la franja de adecuación, y 32 hectáreas de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá. Se realizó la revisión de documentos técnicos de Diagnósticos y Diseños Florísticos, así como presupuesto y Mantenimiento. Se avanza en los documentos para proceso de licitación de la implementación de los diseños de restauración, la cual basados en los diseños de VEA SAS, se expide la resolución 04434 del 22 de noviembre de 2021, que ordena apertura del proceso de selección por licitación pública No SDA-LP-09-2021, cuyo objeto es “Contratar la restauración ecológica en áreas de importancia ambiental y de la estructura ecológica principal del Distrito Capital”, se adjudicó en diciembre de 2021 contrato de obra No. SDA-20211772 a Sistemas Integrales De Manejo Ambiental SIMA LTDA, que incluye 9,73 ha de la franja de adecuación, al igual que se adjudicó la interventoría proceso SDA-CMA-001-2022 para el contrato de restauración en abril de 2022. En mayo de 2022 se iniciaron las actividades en campo del contrato de restauración ecológica SDA 20211772 e interventoría contrato SDA 20221580, es de aclarar que una vez ejecutado este contrato se da cumplimiento a la meta de restauración programada para el 2021. A junio de 2022 se realizan intervenciones en los sectores Los Laches, La Peña, Las Aguas y Tibaque III, con siembra de 2736 plántulas, eliminación de especies exóticas como retamo liso y espinoso, pastos, chusque, rebrotes menores, remoción de residuos. Este contrato fue prorrogado hasta el 1 de septiembre de 2022, por medio de la entrega de áreas y seguimiento a las acciones de restauración ejecutadas, las cuales incluyen: desinfestación de retamo, trazado ahoyado y plantación de material vegetal e instalación de tratamientos de fauna; sin embargo, se presentan dificultades con la disponibilidad de áreas para restauración en AOPP, las cuales se encuentran con ocupaciones informales de la cuales a la fecha se están buscando alternativas de solución.

Por otro lado, se continúa alistando el anexo técnico, estudio de mercado y estudio previo para la licitación de la meta de restauración de la presente vigencia 2022, la cual incluye 19 ha de la franja de adecuación.

En conclusión, para el cumplimiento de las metas del Decreto 485 de 2015 para este proyecto, los avances han sido los siguientes:

Tabla 14. Síntesis de las actividades realizadas por la SDA en el desarrollo del proyecto No 11.

Sitio	Extensión (ha)	Estado de ejecución		Cerros	Franja de Adecuación	AOP P	Marge n Ciudad
		Diseño	Implementa ción				
Meta: 60 ha de Bosque ripario en procesos de restauración ecológica							
Q. la Seca	0,5		X	0,5			
Convenio No. 20191295	20		X	20			
Convenio 20171328	10	X			10	SD	
Q. La Pilar y la Q. Aguas Claras (12 ha), Barrio El Mirador (0,5 ha)	12,5		X		11,5	1	
Q. Toches	10,2		X	1,8		1,2	7,2
Alto Fucha	1		X		1		
El triángulo	0,6		X			0,6	
Edén Aguas Claras	1,1		X			1,1	
Total meta	55,9						
Meta: 60 Ha en área de Bosques, Matorrales y Arbustos Nativos							
Convenio No. 20171328	44,5	X		44,5			
Parque Campincito	0,6		X			0,6	
Parque deslízate con imaginación	0,2		X		0,2		
Aula Soratama	0,6		X	0,6			
La Primavera	5		X	1,6		1,3	2,1
Predio La Serranía	10		X			10	
Parque Nacional	1		X	1			
La Cascada	5,58		X	5,58			
Contrato VEA SAS ¹	27,51	X				27,5	
Santa Cecilia	2		X			2	
Total meta	96,99						
Meta: 70 Ha en proceso de restauración ecológica en áreas afectadas por Plantaciones Forestales de especies Exóticas e invasoras							
Serranía El Zuque	51,06		X	45,66		3.6	1,8
Colegio Monseñor	6,74		X		6,74		

Sitio	Extensión (ha)	Estado de ejecución		Cerros	Franja de Adecuación	AOPP	Margen Ciudad
		Diseño	Implementación				
Bernardo Sánchez							
Parque La Arboldeda	37,13		X	31,03	6,1		
Parque Nacional Enrique Olaya Herrera	24,47		X	24,47	-	-	-
Ministerio de Defensa	2,93		X		2,93		
Seminario de los Padres Píos	0,13		X		0,13		
La Serranía	0,57		X			0,57	
Total	123,03						
Meta: 14 Ha adecuadas como representaciones de los ecosistemas andinos colombianos							
Predio La Serranía	3		X			3	
Total meta	3						

¹ Falta verificar si todas las áreas diseñadas corresponden a esta clasificación.

SD: sin dato, debido a que no se ha ejecutado la intervención y aún no se puede contabilizar cuanta área abarcará el AOPP, por lo tanto, se colocó el valor completo en franja.

Los datos presentados son susceptibles de ser ajustados posteriormente debido a posibles imprecisiones en aspectos cartográficos. Así mismo, se hace la aclaración que la columna de franja de adecuación son las intervenciones que no están dentro del Área de Ocupación Pública Prioritaria (AOPP) pero si en área de franja de adecuación. También, que las intervenciones en Franja que sean en ronda hídrica, pero no están clasificadas dentro de la cartografía como AOPP, por sus características deben ser consideradas como AOPP.

2.2.1.1.2.2. Proyecto 12: Parque del agua.

Entidad coordinadora: SDA

Entidad de apoyo: EAAB/SDC/Alcaldía Locales

Estado de avance: 100%

Meta: 1 Parque del Agua en funcionamiento

FINALIZADO

La ficha perfil del proyecto 12, propone la articulación de 3 circuitos ubicados a lo largo de zonas de alto interés ambiental, cultural e histórico y educativo para la ciudad, a través del cual se articulan diversas iniciativas y proyectos ya adelantados por entidades como EAAB, SDA, FDLC, FDLC, en los que se vincula el componente de participación social.

El proyecto Parque del Agua lo conforman una red de senderos en las Localidades Santa Fe y Candelaria y San Cristóbal, que fueron proyectados para el disfrute de las microcuencas de los Ríos Vicachá – San Francisco; Quebrada Roosevelt la Leona, Padre de Jesús y Mochón del Diablo (Figura 28), en este escenario a pesar de que ya tiene varios tramos de senderos en servicio, se tiene la implementación de un modelo de administración que involucre a la comunidad local.

Con el fin de consolidar los senderos que conforman el mencionado Parque del Agua, y como se mencionó en los proyectos 6 y 11, en el 2017 se suscribió el convenio No. 20171328 entre CAR, EAAB y SDA en el cual dentro de sus productos se encuentra el mantenimiento de 1,3 km San Francisco – Vicachá – La Leona. Se finalizó el mantenimiento del sendero Parque del Agua.

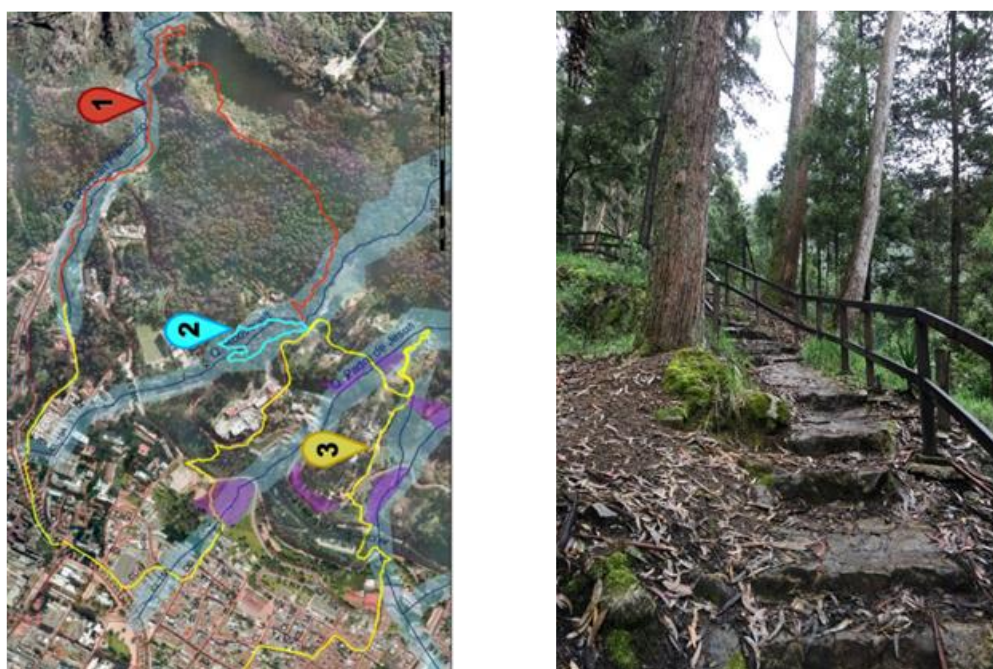


Figura 28. Proyecto Parque del Agua en las localidades de Santafé y Candelaria.

A la fecha se ha desarrollado el inventario forestal de árboles en riesgo al lado de los senderos, se realizó esquema básico de intervención para la restauración y mantenimiento del sendero y se calcularon las cantidades de obra necesarias para la implementación del mantenimiento.

Adicionalmente, este sendero hace parte de los senderos que se pondrán en operación en cumplimiento a la meta trazadora del plan de desarrollo 2020 – 2024 de poner en operación 50 km de senderos existentes para el disfrute ciudadano, para ello desde el Jardín Botánico de Bogotá en asocio con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá has realizado acciones para su apertura en virtud de lo establecido por la resolución CAR DGEN No. 20217000556 del 22 de noviembre de 2021 a través de la cual dicha autoridad ambiental aprobó el plan de recreación pasiva

de este camino, definiendo realizar operación compartida del camino, donde la EAAB-ESP lo administra y el Jardín Botánico José Celestino Mutis realizará acciones de educación ambiental a los visitantes, operando normalmente desde su aprobación hasta lo corrido de 2022. Se ha realizado divulgación de la apertura del camino a las Comisiones Ambientales de las localidades de la Candelaria y Santa Fe, Mesa Ambiental de Turismo Sostenible, Red de cuidadoras Bacatá y Comunidad de la Vereda Fátima.

En esta condición se cuenta con el cumplimiento de la meta del proyecto: *1 Parque del Agua en funcionamiento.*

2.2.1.1.2.3. Proyecto No 13. Gobernanza ambiental de los Cerros Orientales.

Entidad coordinadora: SDA

Entidad de apoyo: SDDE

Estado de avance: 79%

Meta: Fortalecimiento de cinco (5) iniciativas ciudadanas de gestión ambiental enfocadas en procesos de emprendimiento social para la conservación ambiental, para el reconocimiento de la naturaleza como eje de vida para los bogotanos, y la importancia de la biodiversidad de los Cerros Orientales.

La ficha perfil del proyecto 13 del Decreto 485 de 2015, indica que este propende mediante proyectos comunitarios potencializar en las comunidades el conocimiento de su entorno natural y con ello propiciar ejercicios de planificación de microcuencas abastecedoras de servicios ambientales entre ellos el recurso hídrico.

Este proyecto propuso como meta Fortalecimiento de cinco (5) iniciativas ciudadanas de gestión ambiental enfocadas en procesos de emprendimiento social para la conservación ambiental, para el reconocimiento de la naturaleza como eje de vida para los bogotanos, y la importancia de la biodiversidad de los Cerros Orientales.

En el año 2016, desde la Oficina Participación Educación y Localidades - OPEL de la SDA, se realizó un inventario inicial de 16 iniciativas comunitarias a lo largo de la Franja de Adecuación. Este inventario se obtuvo de la información recolectada por los Gestores Sociales en campo, las Alcaldías Locales y los líderes sociales de las diferentes localidades.

A través de un proceso de selección con criterios establecidos por la Secretaría Distrital de Ambiente, se seleccionó la iniciativa "*Acciones de recuperación y mantenimiento de las quebradas San Cristóbal y Cerro Norte promoviendo la recuperación de la flora nativa de los Cerros Orientales*" para poder realizar el acompañamiento institucional. Esta iniciativa fue denominada por los actores

locales como “**Recuperando el Corazón de la Mariposa**”, vinculó a 4 Juntas de Acción Comunal de los barrios Santa Cecilia, Villa Nidia, Cerro Norte y la Perla y cuenta con dos componentes:

- Desarrollo de actividades de restauración en un predio de la zona de ronda de la quebrada San Cristóbal, Ubicado en el barrio Villa Nidia, localidad de Usaquén, dentro de la zona del Gran Aula Ambiental de Soratama
- Capacitación, dirigido a las comunidades aledañas a la zona de ronda de la quebrada y estudiantes del Colegio Agustín Fernández sede A. En este punto se realizaron tres (3) talleres en temas de Restauración Ecológica, Manejo y conservación de Recurso Hídrico y Manejo de Residuos y separación en la fuente, a los que asistieron un total de 100 personas.

Adicionalmente, para apoyar la iniciativa, la Secretaría mediante el contrato No. SDA-SAM-039-2017 suscrito con Luis Ángel Barrera Ochoa, cuyo objeto fue “*Suministro, cerramiento, siembra y mantenimiento para la conservación de coberturas vegetales en la implementación de incentivos, la implementación de iniciativas sociales y la recuperación de suelo de protección por riesgo, en la estructura ecológica principal (EEP), en cumplimiento del fallo del Consejo de Estado que obliga la conservación de los cerros orientales*”, se realizó la plantación de 300 árboles con propósito de restauración ecológica, cerramiento para aislamiento, adopción de árboles por la comunidad y un mantenimiento de los mismos, en la ronda de la quebrada San Cristóbal, localidad de Usaquén (Figura 29).



Figura 29. Actividades de restauración realizadas en el marco de la iniciativa “*Recuperando el Corazón de la mariposa*” en la Zona Prioritaria Gran Aula Ambiental de Soratama – Localidad de Usaquén.

En el año 2017, se realizó por convocatoria pública en la página web de la Secretaría Distrital de Ambiente la selección de iniciativas comunitarias, donde se invitó a las organizaciones a presentar iniciativas en dos temáticas: restauración ecológica y reconocimiento y delimitación del territorio en las zonas prioritarias sector Parque del Agua y Circuito Zuque-Corinto, ubicadas en las localidades de Santa Fe y San Cristóbal respectivamente. Como resultado de esta convocatoria se seleccionaron dos (2) iniciativas:

“Corintos Retazos de Amor”, su implementación comenzó en la vigencia 2017, en la zona prioritaria Zuque-Corinto, vinculando a los grupos corporación Con-ciencia y comunidad de los barrios Triángulo Alto, Triangulo bajo y Manantial; esta iniciativa está orientada a desarrollar acciones de restauración en la zona de ronda de la quebrada El Chuscal y contempla un proceso de formación en temas de emprendimiento, restauración e interpretación ambiental, el cual ya se implementó. Teniendo en cuenta que como acción previa a la siembra de las especies nativas en la zona seleccionada se requiere realizar la adecuación del terreno, se desarrolló una primera etapa de erradicación de la especie invasora retamo espinoso, realizando la eliminación de las plantas de esta especie, que se encontraba en el área, evidenciando un avance aproximado de un 70% de erradicación. Adicionalmente, a la fecha (30 de junio del 2020), se encuentran en elaboración el diagnóstico y los diseños de restauración para la zona.

En la implementación de esta iniciativa faltaba trabajar en torno a un componente de restauración ecológica que estaba incluido en el convenio SDA-CV-20171328 - CAR 1771 pero el cual a la fecha no ha logrado avanzar, por lo tanto, se decidió buscar alternativas para avanzar, trabajando inicialmente en procesos de erradicación de retamo con el apoyo del ejército y la alcaldía local, y hacia el mes de octubre de 2021 surgió la oportunidad de contar con el apoyo a través del convenio SDA 6992020, con el que se realizaron recorridos en el polígono seleccionado para ejecutar acciones de restauración, se preparó un diagnóstico y se elaboraron los diseños florísticos para comenzar las acciones.

Se realizan actividades Previas a la Siembra en el polígono establecido, se realizó la adecuación y limpieza del terreno, efectuando la desinfestación de retamo liso y espinoso, control de especies con hábitos invasores como pasto kikuyo y arvenses de varias especies, se realiza estoconados de retamo y la limpieza del fondo de la quebrada con el fin de prevenir inundaciones de la zona a restaurar; se realiza el trazado y ahoyado para la siembra de las especies nativas seleccionadas y finalmente, se realiza siembra de gran parte del polígono por parte de IDIPRON-SDA. Es importante resaltar que, para algunas de las actividades desarrolladas, se contó con el apoyo de un grupo perteneciente al ejército nacional. Ver Figura 30.







Figura 30. *Imágenes de las actividades realizadas en ronda de la quebrada El Chuscal*

En lo corrido de 2022, se realizó visita a la zona, resaltando que se realiza la revisión y verificación de las actividades de adecuación de otras áreas aledañas al polígono inicial, para continuar con el desarrollo de acciones restauración en zona de mayor injerencia con el NODO de Biodiversidad de los Cerros orientales-San Cristóbal. Es importante resaltar que estas actividades están siendo ejecutadas a través de un convenio celebrado entre la SDA, la Alcaldía Local de San Cristóbal e IDIPRON, ver Figura 31. Adicionalmente, se realizó acompañamiento en actividad socio ambiental, desarrollada por los líderes comunitarios y proponentes de la iniciativa, con el apoyo directo de la Secretaría de Seguridad. Esta actividad estuvo encaminada a realizar una jornada de limpieza, mantenimiento y embellecimiento del NODO Ambiental Cerros Orientales San Cristóbal, ver Figura 32. Se adelanta formulación y consecución de firmas del acta de las intervenciones desarrolladas para concluir la iniciativa.





Figura 31. Registro fotográfico visita de verificación - Trabajos en ejecución Corinto





Figura 32. Registro fotográfico Actividad socio-ambiental NODO de Biodiversidad Cerros Orientales - San Cristóbal

“**Nuestros Cerros, Fuente de Agua Fuente de Vida**”, vinculó un (1) grupo interesado en la conservación de los Cerros Orientales, su implementación comenzó en el 2018 y continuó en 2019 y 2020. Esta iniciativa estuvo encaminada a la consolidación de hitos dentro de la Franja de adecuación a través de la señalización de senderos ecológicos y la realización de un mural representativo de la franja. Se realizó la instalación de dos (2) vallas tipo II y diez (10) paneles de información tipo atril; adicionalmente se elaboró un mural ambiental para la delimitación sociocultural de la Franja, esto con el fin de establecer un punto estratégico que sirva como referente de ubicación para los ciudadanos. Es importante resaltar que la iniciativa planteó un evento de cierre, como actividad de finalización del proceso de implementación, el cual fue desarrollado el 01 de junio del 2021, con el que se dan por finalizadas las actividades de implementación establecidas y se abre el espacio para continuar apoyando actividades de fortalecimiento desarrolladas por el grupo vinculado.

Hacia el segundo semestre de 2021, se finalizaron las actividades de la iniciativa realizando la socialización de las actividades desarrolladas en su implementación, resaltando los recorridos por la zona, el reconocimiento histórico, cultural y ambiental de los Cerros a través de muestras fotográficas y las consultas sobre la fauna y flora representativa de los Cerros, su importancia y usos ancestrales; esto con el fin de contar con información necesaria y requerida para resaltar algunas especies representativas de los Cerros Orientales. Con esta información, se realizaron los diseños, se elaboraron e instalaron vallas de delimitación y de identificación taxonómica de especies de flora, en un sector del sendero del río San Francisco-Vicachá. De otra parte, se realizó el diseño y elaboró un mural ambiental, el cual brinda una bienvenida a la Franja de Adecuación y resalta algunas especies de Flora y Fauna, también cuenta con representación de la diversidad étnica y cultural de los Cerros; al finalizar se realizó un taller relacionado con todas sus actividades, dando así por finalizada la iniciativa y abriendo la posibilidad a continuar realizando actividades de fortalecimiento. Ver Figura 33.



Figura 33. Imágenes de las actividades de socialización y cierre de la iniciativa Corinto Retazos de Amor

Adicionalmente, en el año 2018 se trabajó en el diseño y puesta en marcha del proyecto Túnel ambiental como estrategia pedagógica para la conservación de los Cerros Orientales, dentro del mismo se implementó una herramienta pedagógica a fin de sensibilizar a sus visitantes sobre la importancia ambiental de los Cerros. Esta herramienta se lleva a los eventos culturales que realiza la Secretaría y fue presentada en la Feria Internacional del Medio Ambiente – FIMA (Figura 34).



Figura 34. Túnel ambiental diseñado como herramienta pedagógica para la conservación de los Cerros Orientales.

Igualmente, desde el año 2017 y hasta el 2019, se formuló el **plan formativo piloto de agricultura urbana** con el fin de generar apropiación del territorio desde las acciones formativas en Agricultura urbana en el marco de los instrumentos de gestión de los Cerros Orientales de Bogotá (incluyendo el Decreto 485 de 2015), generando alternativas de desarrollo sostenible.

Dentro de esta actividad se realizó el diseño del plan formativo (Figura 35), que identificó la población objeto del plan, los contenidos temáticos y las estrategias de implementación. Este plan se implementó como un piloto en los colegios Pantaleón Gaitán Pérez y Altamira Sur Oriental, (localidad de San Cristóbal), a través de talleres, recorridos y ejercicios prácticos de agricultura urbana. Con los resultados de esta implementación, se ajustó el diseño del Plan Formativo y se encuentra listo para ser replicado en las demás áreas prioritarias.



Figura 35. Actividades de implementación del plan formativo piloto en agricultura urbana en la Localidad de San Cristóbal.

"Las Violetas en Ambiente con el Ambiente": Comenzó su proceso de implementación a finales de 2019. Esta iniciativa fue presentada por la JAC del barrio Las Violetas (Localidad de Usme) para ser realizada en la Conexión Entrenubes – Cerros Orientales. Se encuentra encaminada a la implementación de huertas agroecológicas - urbanas, como una estrategia de educación ambiental. En el marco de esta, se realizó la implementación de dos (2) huertas agroecológicas con todo lo que implica: camas de cultivo, invernadero, lombricultivo, sistema de riego entre otros (una comunitaria en zona rural del barrio Las Violetas y otra escolar en el colegio Gabriel García Márquez-Las Violetas). Este proceso fue acompañado de dos talleres de capacitación teórico- prácticos y una jornada de siembra comunitaria, para el caso de la huerta comunitaria del barrio; sin embargo, debido al estado de emergencia del COVID-19, los talleres para la comunidad educativa del colegio Las Violetas, se realizó de manera virtual y se realizaron las gestiones con el Jardín Botánico de Bogotá, para que estas capacitaciones y todo el apoyo y acompañamiento técnico que se requiera, sea realizado por esa entidad, teniendo en cuenta los protocolos y las nuevas reglamentaciones establecidas por el gobierno. Es importante resaltar que ambas huertas fueron entregadas a la comunidad y al colegio a finales de 2020 y adicionalmente, fueron dotadas de herramientas e insumos para su mantenimiento.

Actualmente la SDA, se encuentra realizando el fortalecimiento de las huertas a través del apoyo obtenido con el JBB. (Figura 36)



Figura 36. Actividades de implementación del proyecto “Las Violetas en ambiente con el ambiente”, localidad de Usme.

Así mismo, dada la relevancia de la participación en los procesos de conservación, y por iniciativa de la comunidad, se propone la iniciativa **“Caminos del Hijuefuchas”**: se realizó la selección de esta iniciativa en la Zona Prioritaria Circuito Zuque-Corinto en la localidad de San Cristóbal. Su objetivo es el fortalecimiento de la red de huertas agroecológicas urbanas de la zona, realizar procesos de formación en temas de restauración, rehabilitación y/o recuperación ecológica y apoyar procesos de formación en el tema de caminatas ecológicas en la ronda del río Fucha.

En el primer trimestre de 2020 se desarrollaron las visitas a las huertas susceptibles de ser intervenidas, se establecieron las actividades a desarrollar y se están realizando las gestiones previas para comenzar su implementación. Ya para el segundo y tercer trimestre, debido al tiempo transcurrido de aislamiento por COVID 19, fue necesario realizar nuevamente salidas de campo que arrojaron la necesidad de realizar ajustes en algunos requerimientos y zonas susceptibles a ser intervenidas. Se prepararon y presentaron los documentos requeridos para adelantar el proceso contractual encaminado a la implementación de la huerta agroecológica comunitaria de la iniciativa, logrando celebrar a finales del año 2020 el contrato SDA No. 20202383, con el objeto de *“Realizar*

el fortalecimiento de huertas comunitarias, incluyendo adquisición de materiales, instalación, adecuación, mantenimiento y proceso de formación, en el marco de la implementación de iniciativas socioambientales en la localidad de San Cristóbal”; a través de este, se desarrollaron las siguientes actividades:

- Se realizaron visitas de reconocimiento de las huertas susceptibles de intervención en el marco de la implementación de la iniciativa; a partir de ello, se elaboraron los diseños para las intervenciones y la metodología encaminada al desarrollo de los talleres (Figura 37).



Figura 37. *Visitas de reconocimiento de las huertas susceptibles de intervención en el marco de la implementación de la iniciativa.*

En relación con el componente de Restauración ecológica se desarrollaron las siguientes actividades:

- Se realizó la vinculación de algunos de los proponentes de la iniciativa en el proceso de monitoreo del río Fucha, en el marco de la implementación de medidas de mitigación al cambio climático (Figura 38).



Figura 38. Vinculación de algunos de los proponentes de la iniciativa en el proceso de monitoreo del río Fucha.

- Se realizó 1 taller en temas de Restauración Ecológica de Ecosistemas desarrollado de manera virtual debido a la emergencia sanitaria y las recomendaciones de distanciamiento físico, como medida de prevención al contagio por el COVID 19; y 5 talleres en agroecología encaminados a la tecnificación de huertas urbanas (Figura 39).

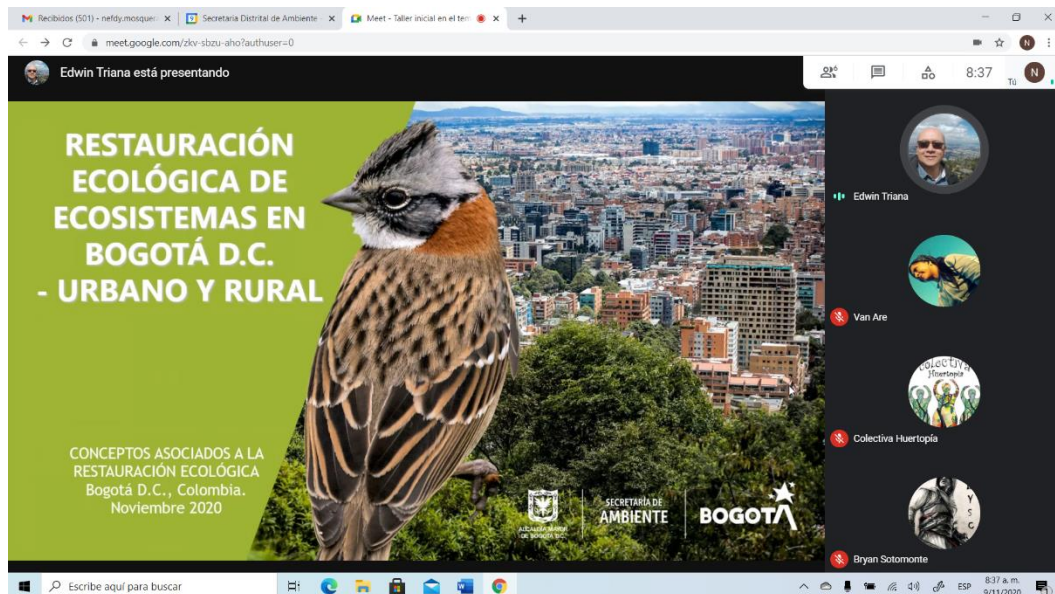




Figura 39. Talleres en torno a temas de restauración ecológica y agroecología, Iniciativa Caminos del hijuefuchas

- Adicionalmente, se desarrolló una actividad transversal a todos los componentes, esta consistió en un recorrido con los proponentes de la iniciativa, acompañados por profesionales del grupo de monitoreo, restauración, caminatas ecológicas y el Jardín Botánico de Bogotá, encaminado a la planificación de la implementación de los componentes de Restauración, Monitoreo hídrico, Flora, Fauna y Caminatas ecológicas (Figura 40).





Figura 40. Recorrido con los proponentes de la iniciativa, acompañados por profesionales del grupo de monitoreo, restauración, caminatas ecológicas y el Jardín Botánico de Bogotá

- Se desarrollan las intervenciones físicas concertadas en el marco de la implementación de la iniciativa, realizando las instalaciones y adecuaciones establecidas para las seis (6) huertas comunitarias en el Alto Fucha (ver Figura 41). Adicionalmente se realiza un recorrido, encaminado a que las comunidades involucradas conozcan las adecuaciones e instalaciones de las huertas.
- Entrega simbólica de las huertas a los líderes comunitarios y proponentes de la iniciativa, entregando elementos insumos y herramientas requeridas para que la comunidad continúe con el aprovechamiento y mantenimiento de las mismas.





Figura 41. Intervenciones físicas instalaciones y adecuaciones establecidas para las seis (6) huertas comunitarias en el Alto Fucha

- Taller Teórico-Práctico en el Vivero CERESA, encaminado a comenzar con el conocimiento de ecosistemas de bosque de alta montaña y páramo. De este taller se resaltan las siguientes temáticas y/o acciones desarrolladas: reseña histórica del vivero CERESA, las actividades que se desarrollan en los viveros de la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, haciendo un énfasis especial en la diferenciación de la ejecución de estas actividades con relación a los viveros comerciales, recorrido por los diferentes espacios del vivero, comenzando por los árboles que susceptibles de siembra para la iniciativa, resaltando los nombres de la especie, características generales y como pueden ser utilizadas dentro de un diseño de restauración de acuerdo a su uso o funcionalidad dentro de los ecosistema, se resaltan los sustratos utilizados para el trasplante de las plantas, el trasplante a los tubetes una vez son sacadas del micro invernadero y los sistemas de riego utilizado, se ingresa al micro invernadero, donde se explican los proceso desarrollados en este y los sistemas de riego utilizados en el mismo y se visita la zona de manejo del retamo, resaltando su proceso de extracción, transporte y manejo en el vivero para convertirlo en abono en los procesos de restauración (ver Figura 42).





Figura 42. Taller Teórico-Práctico en el Vivero CERESA

- Se realiza un taller virtual complementario, en relación con el tema de restauración y Flora Nativa de Los Cerros Orientales de Bogotá, resaltando temas importantes como: Biodiversidad, Especies Endémicas, Ecosistemas de Colombia y de Bogotá, Bosque Andino, Páramo, Tipos de vegetación sobre el gradiente altitudinal, Servicios ecosistémicos, Degradación de ecosistemas, Sucesión ecológica, Profundización en la Restauración ecológica, sus conceptos y componentes fundamentales, entre otros (ver Figura 43).

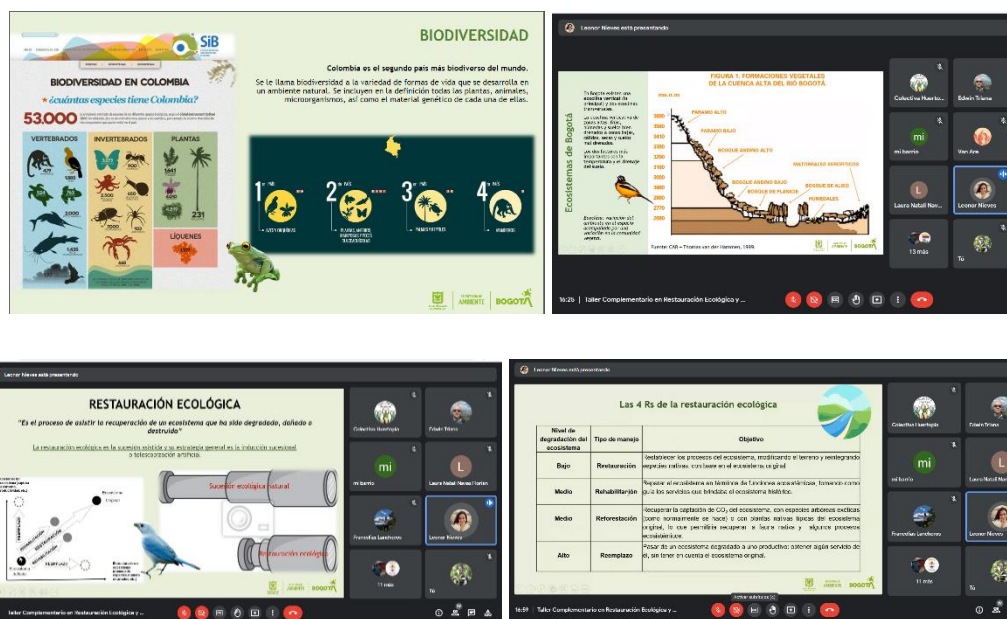


Figura 43. Taller virtual tema de restauración y flora nativa de los Cerros Orientales de Bogotá

- Se realizan recorridos por los predios propuestos en la iniciativa, los cuales podrían ser utilizados para realizar acciones de restauración; el primer predio, ubicado en el barrio Manila, detrás del parqueadero, cuenta con una pequeña zona desprovista de vegetación y

otra donde existen algunas plantas nativas, por lo que esta zona es susceptible de enriquecimiento; sin embargo, el acceso al mismo dificulta su uso para el primer ejercicio. El segundo predio visitado, corresponde a predios producto de reasentamientos ubicados en el barrio Laureles; esto también dificulta la realización de acciones de Restauración, ya que en gran parte de este polígono hay placas de cemento enterradas a muy poca profundidad (ver Figura 44); sin embargo, al recorrer otra zona muy cercana a estos predios, justo en el borde del río Fucha, se pudo identificar un polígono apto para realizar las acciones de restauración que se requieren para comenzar con el ejercicio planteado en la iniciativa, siendo este polígono ahora nuestro principal objetivo o interés de restauración (ver Figura 45).



Figura 44. Predios presentados por la Iniciativa



Figura 45. Polígono susceptible de intervención

- Con el fin de comenzar con el proceso de formación encaminado al monitoreo de Fauna, Flora e Hídrico, con el apoyo y acompañamiento de la Oficina de Participación a Localidades - OPEL de la SDA, se elabora, presenta y concerta con el grupo y la comunidad, la matriz de formación y las fechas tentativas para comenzar con el proceso.
- Se realiza la implementación de las acciones de restauración en áreas de ronda del río Fucha en su parte alta, se realizó actividad de formación comunitaria teórico-práctica encaminada al reconocimiento y la siembra de las especies nativas en algunas zonas del polígono intervenido (ver Figura 46).



Figura 46. Imágenes de la actividad de restauración con actividad de formación en la temática para personas de la comunidad

- En relación al componente de Recorridos Ecológicos, se desarrolló un proceso de formación dirigida a líderes del territorio y la comunidad en general, encaminado a promover el conocimiento de la biodiversidad del Distrito Capital en cuanto a flora y vertebrados presentes en los Cerros Orientales, brindar herramientas para los recorridos y el monitoreo de la biodiversidad del Distrito Capital, haciendo énfasis en las especies presentes en los Cerros Orientales y desarrollar jornadas que generen procesos continuos de monitoreo de la

biodiversidad asociada a los Cerros Orientales, todo esto asociado a la sub cuenca del Río Fucha.

Este proceso se desarrolló en ocho (8) secciones abordando las siguientes temáticas:

Biodiversidad del Distrito Capital, con énfasis en la Flora de los Cerros Orientales; se resaltan algunas especies, características puntuales de la biodiversidad, concepto, cifras, niveles de organización de la biodiversidad (Paisajes, ecosistemas, comunidades, poblaciones, especies y genes) y atributos de la biodiversidad (estructura, composición y función), se precisan brindan algunos ejemplos de especies presentes en el Distrito y específicamente en el territorio del Alto Fucha.



Figura 47. Imágenes de la sesión Biodiversidad del Distrito.

Avifauna: Conceptos y características de aves y pájaros, resaltando las plumas como una característica única en las aves; picos y patas y adicionalmente se resaltan algunos ejemplos de las especies presentes en el Distrito Capital, en los Cerros y en el territorio del Alto Fucha.



Figura 48. Imágenes de la sesión Avifauna.

Anfibios y reptiles: historia evolutiva; cifras importantes para Colombia y el Distrito; especies representativas, nativas y residentes en Bogotá y los alrededores; generalidades, taxonomía y características sobresalientes de algunas especies.



Figura 49. Imágenes de la sesión Anfibia y Reptiles

Mamíferos: Se precisan conceptos, origen y evolución del grupo animal vertebrado, ancestros y origen fósil en el continente americano, cifras importantes para Colombia y Bogotá, ecosistemas rurales y urbanos asociados a la presencia de mamíferos, descripción de algunas especies residentes en el Distrito y sus alrededores. Adicionalmente, se enunciaron las principales causas antrópicas que amenazan potencialmente con la pérdida y desplazamiento de la fauna silvestre, también se destacaron las estrategias para su conservación.



Figura 50. Imágenes de la sesión Mamíferos

Artrópodos de Bogotá: definición de artrópodo y sus características principales, enfatizando en los órdenes miriápodos, quelicerados, crustáceos y hexápodos brindando diferentes ejemplos e imágenes de algunos artrópodos e insectos que habitan en los diferentes ecosistemas de Bogotá, especialmente en los Cerros Orientales. Adicionalmente, se resalta la importancia de estos animales para el equilibrio de los ecosistemas.



Figura 51. Imágenes de la sesión Artrópodos Bogotá

Ciencia Ciudadana: Se presentaron diferentes plataformas virtuales en las que la ciudadanía puede participar en investigación científica, contribuyen activamente con el conocimiento de su entorno o de manera intelectual. Se resaltó y abordó el uso de las siguientes plataformas: INATURALIST, EBIRD PLANTNET, EBIRD, MERLIN, GBFI, SIB, RECOFSA, INVBASA. Finalmente se realizó un ejercicio donde se identificaron diferentes especies de plantas, artrópodos y otros seres vivos encontrados en el territorio, los cuales fueron registrados a través de la aplicación iNaturalist.



Figura 52. Imágenes de la sesión Ciencia Ciudadana

Recorrido Comunitario, Sendero Mirador de Juan Rey-Entrenubes: Durante la sesión se brinda el contexto del Parque Entrenubes y se hace énfasis en el monitoreo de biodiversidad. Mencionando la metodología para realizar conteo de aves y monitorear algunas otras especies. Durante la sesión se observan algunas especies características del bosque altoandino y del subpáramo, además de especies de ecosistemas conservados. Durante toda la sesión de hace el conteo de las especies avistadas durante el recorrido que termina en el sector del Triunfo. En el recorrido se mencionan algunas de las estaciones características del Parque Entrenubes (Mirador Norte, Sendero de aves, El Refugio, Centro de Amistad con la Tierra) y en cada estación se mencionan las particularidades de cada lugar. Se explica además que para el avistamiento de aves también es necesario reconocer los cantos de las especies que son características únicas que diferencian las especies.



Figura 53. Imágenes del recorrido por sendero mirador Juan Rey en Entrenubes

Recorrido Comunitario- Serranía El Zuque: Durante la sesión se brinda el contexto de la Serranía del Zuque, haciendo mención de su historia, las características del lugar y realizando una jornada de monitoreo de aves, observando algunas especies características de zonas altas. Durante el recorrido se habla de las relaciones e interacciones de algunas especies puntuales de aves que se observaron en el sendero, así como algunas características en términos de restauración ecológica de dicho escenario. Se retoman algunos de los conceptos vistos en desarrollo de todo el proceso de formación, se muestra algunas zonas que han sido intervenidas y al llegar a la cantera se habla de algunas especies que se van avistando como el colibrí “Calzoncitos” - *Eriocnemis vestita*; y se recuerdan algunas de las especies observadas; Clarinero, Carbonero, Gorrión pizarroso, Reinitas, atrapamoscas y diversas especies que se pudieron identificar por medio de algunos binoculares suministrados a los participantes para la actividad.



Figura 54. Imágenes del recorrido por Serranía del Zuque

En lo corrido del primer semestre de 2022, se retoma contacto con proponentes y líderes de la iniciativa Caminos del Hijuefuchas, con el fin de concertar la continuidad de acciones y/o actividades socioambientales. En este sentido, se elabora y socializa un informe con radicado 2022EE105646 que describe las acciones de restauración desarrolladas, las gestiones realizadas y requeridas para continuar desarrollando dichas acciones en otros predios producto de reasentamiento en la misma zona y la relación de gastos y/o inversiones realizadas en el marco de la implementación de la iniciativa, esto con el fin de que esta información sea presentada a los líderes en el marco de una solicitud para definir la continuidad de las actividades.

En junio de 2022 se desarrolló reunión con los proponentes de la iniciativa, la cual estuvo encaminada a evaluar dichas actividades y/o acciones y concertar la continuidad y/o finalización de la iniciativa. Como resultado de dicha reunión, se concertó continuar con el proceso, pero dando prioridad al componente de restauración. En este sentido, se concreta realizar visitas encaminadas a analizar, evaluar y gestionar el desarrollo de acciones de restauración en otras zonas que sean viables y aledañas al polígono ya intervenido, dentro de la Franja de Adecuación en el Alto Fucha; así como desde nuestra misionalidad y alcance, apoyar e informar a la comunidad sobre temas y procesos relacionados con los asentamientos ilegales en el corredor ecológico del río Fucha, cerca de las áreas intervenidas. Se realizan gestiones internas y visita para comenzar acciones de restauración en sector parqueadero ronda Fucha.

A continuación, se presenta una síntesis del estado de avance del proyecto por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente:

Tabla 15. Síntesis del avance del proyecto No 13 Gobernanza.

Iniciativa ciudadana	Estado de ejecución			Cerros	Franja de Adecuación	AOPP	Margen Ciudad
	En Formulación	En Implementación	Terminado				
Recuperando el corazón de la mariposa (Usaquén)			X		X		
Nuestros Cerros, Fuente de Agua Fuente de Vida (Santa Fe)			X			X	
Las Violetas en Ambiente con el Ambiente (Usme)			X			X	
Corinto Retazos de Amor (San Cristóbal)		X				X	
Caminos del Hijuefuchas (San Cristóbal)		X			X	X	

2.2.1.1.2.4. Proyecto 14 Incentivos económicos para la conservación de los bosques andinos

Entidad coordinadora: SDA

Entidad de apoyo: SDDE

Estado de avance: 37%

Meta: Protección de 50 Ha en coberturas boscosas nativas bajo incentivos económicos para la conservación de los bosques andinos. Protección de 13,6 Ha en coberturas boscosas nativas bajo incentivos económicos (PSAH) para contribuir a la generación de servicios ambientales hídricos que benefician acueductos abastecedores de la ciudad de Bogotá.

Desde el año 2016, en el área el Gran Aula Ambiental de Soratama, se visitaron 33 predios con potencial para la implementación, en los que se realizaron la caracterización biológica, social y económica, con el fin de identificar los escenarios de valor ambiental, debilidades y fortalezas, necesidades de la comunidad.

De este ejercicio se seleccionó el predio La Serranía ubicado en la localidad de Usaquén, se firmó Acta de Concertación y Acuerdo de Voluntades con los propietarios para implementar incentivos de conservación en un total de 10 ha. Este incentivo estuvo orientado a la implementación de estrategias de restauración ecológica, cuyo apoyo económico está dado por la Secretaría de Ambiente a través de los diseños técnicos, aporte de material vegetal y demás elementos necesarios como aislamientos, perchas para las aves, puntos de observación, junto con el acompañamiento técnico por parte de los profesionales de la Secretaría y la capacitación a los propietarios del predio para mantener los parches de vegetación nativa existentes y el mantenimiento de los tratamientos de restauración ejecutados.

La implementación del incentivo en el predio la Serranía (Figura 55), se realizó con las siguientes actividades: aislamiento de las zonas intervenidas (400 metros lineales), plantaciones con propósitos de restauración activa (siembra de 2.280 árboles), establecimiento de 8 parcelas de monitoreo de la restauración pasiva, la instalación de 10 nidos, 40 perchas para aves, 40 comederos y 40 refugios para mamíferos (Ver Figura 56).



Figura 55. Predio La Serranía y zonas de intervención (10 ha) - Localidad de Usaquén.



Figura 56. Acciones de restauración ecológica (aislamiento, instalación de perchas, establecimiento de parcelas de monitoreo y siembras) en el marco de los incentivos para la conservación implementados en el predio La Serranía.

Durante el 2017 y 2018 se realizó la caracterización biológica, social y económica de las zonas prioritarias Sector Parque del Agua, Circuito Zuque – Corinto y Conexión Entrenubes – Cerros Orientales. Se realizaron dos talleres de trabajo con las comunidades de Fátima y de la localidad de San Cristóbal para establecer actividades realizadas en las zonas, impactos y expectativas.

La implementación de incentivos realizada en San Cristóbal se realizó en marco del Convenio 031 de 2018 suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal – FDLSC y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON. Para ello, en el circuito Zuque – Corinto, se identificaron 15 predios con potencial y se logró contactar con 3 propietarios. Finalmente, se suscribió Acta de Acuerdo de Voluntades con el propietario del predio La Primavera para implementación en 5 ha en control de retamo, restauración con la plantación de 2200 árboles y capacitación. Así mismo, dentro de este mismo convenio, se implementaron incentivos a la conservación con la siembra de 20.000 árboles de diferentes especies en 10 ha del predio Quebrada Honda de la localidad de Santafé.

Se trabajó con Carabineros del Fuerte de Villa Nidia (Localidad Usaquén), se plantaron 696 árboles de diferentes especies (1 ha) como parte de implementación de incentivos para la recuperación del

cuerpo de agua presente en el predio. Se realizó los diseños, restauración activa, pasiva y manejo de fauna, así como control de rebrotes de exótica.

Por último, a través del Convenio 12952019 SDA, IDIPRON y Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, se presentó suspensión del convenio por la situación de aislamiento por COVID 19, se reiniciaron actividades de campo el día 27 de julio de 2020 y se finalizó la intervención con control de especies exóticas y siembra de especies en 10 ha en el predio Utopía (Figura 57).



Figura 57. Acciones de restauración ecológica en el predio Utopía

En torno al plan de desarrollo 2020 – 2024, en el cuarto trimestre de 2020 se avanzó en la firma del convenio interinstitucional con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, el cual tiene por objeto: *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y operativos para diseñar el esquema programa de Pago por servicios ambientales - PSA vinculados a los acuerdos de conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos hacia el fortalecimiento de comunidades rurales sostenibles en el Distrito Capital"*; avanzando en su ejecución con la identificación de áreas y ecosistemas estratégicos que serán tomadas como piloto para el desarrollo de esquemas de PSA con criterio de regulación y calidad hídrica; así mismo, se obtuvo las Bases Técnicas de la Zonificación Ambiental para las Áreas Rurales de Bogotá, Distrito Capital, a partir de la Identificación de Áreas de Especial Interés Ambiental 1:25.000, la caracterización socio económica de la zona rural de Bogotá D.C y la propuesta del valor del incentivo económico, sobre las cuales se realizaron observaciones que están a la espera de ser atendidas en los documentos finales. Para el segundo semestre de 2021 se recibieron los productos finales del convenio dentro del cual está el diseño del programa de pagos por servicios ambientales para el Distrito.

El 15 de octubre de 2021 se firmó el Convenio de Cooperación No. 1583 de 2021 con PNUD con el cual se adelantarán acciones de implementación del programa, respecto al cual se realizó la primera mesa técnica y se inició empalme de las actividades avanzadas en la Cuenca Curubital para implementación de un proyecto piloto. Se elaboraron los estudios previos para firma de Convenio de Cooperación con la Gobernación de Cundinamarca, con el objeto de formalizar un programa de incentivos a la conservación regional. Se aclara que este programa incluye zonas rurales del Distrito Capital, dentro de las cuales se encuentra Cerros Orientales y con ello la zona rural de la franja de adecuación.

A finales de 2021, se realizó la firma de un acuerdo de conservación con la Reserva Umbral Horizontes la cual contempla 0,72 ha en la franja de adecuación.

Para el periodo 2022, se avanzó con la Gobernación de Cundinamarca en la negociación de los aspectos técnicos y financieros para firmar un convenio interadministrativo con el fin de implementar el programa de Pago por Servicios Ambientales - PSA en las áreas de importancia estratégica hídrica para las partes.

Se definió el esquema del documento técnico de soporte para el programa PSA Distrital; acorde con lineamientos de la Secretaria Distrital de Planeación.

Se realizaron visitas a 11 predios localizados en la microcuenca Curubital Localidad de Usme, con el objeto de socializar el programa de PSA. Avanzan las gestiones para incluir predios y/o zonas de la franja en el convenio SDA- PNUD, en este sentido, se realizó análisis espacial entre los elementos del programa de PSA al interior de la Franja de Adecuación, generando salidas gráficas y relación de predios susceptibles de ser vinculados en el programa. Se realizan visitas y recorridos a algunos de estos predios preseleccionados (ver Figura 58) para conocer su estado, características, compatibilidad con los criterios de selección definidos por PNUD y percepción de los propietarios frente a esta iniciativa.

Como resultado, se establece contacto con propietarios de algunos predios que cuentan con los requerimientos para acceder a los PSAH. Adicionalmente, con algunos de estos propietarios interesados, se realizan reuniones de contexto y donde se les comunican los requisitos y se les entrega el formato de postulación. En este sentido, se resalta la recepción de los documentos de postulación para un (1) predio ubicado en la localidad de Usme (Figura 59) y se encuentra pendiente el envío de los documentos por parte de otro propietario de un predio ubicado en la localidad de Chapinero.





Figura 58. Registro Fotográfico de las Visitas y Recorridos-PSAH

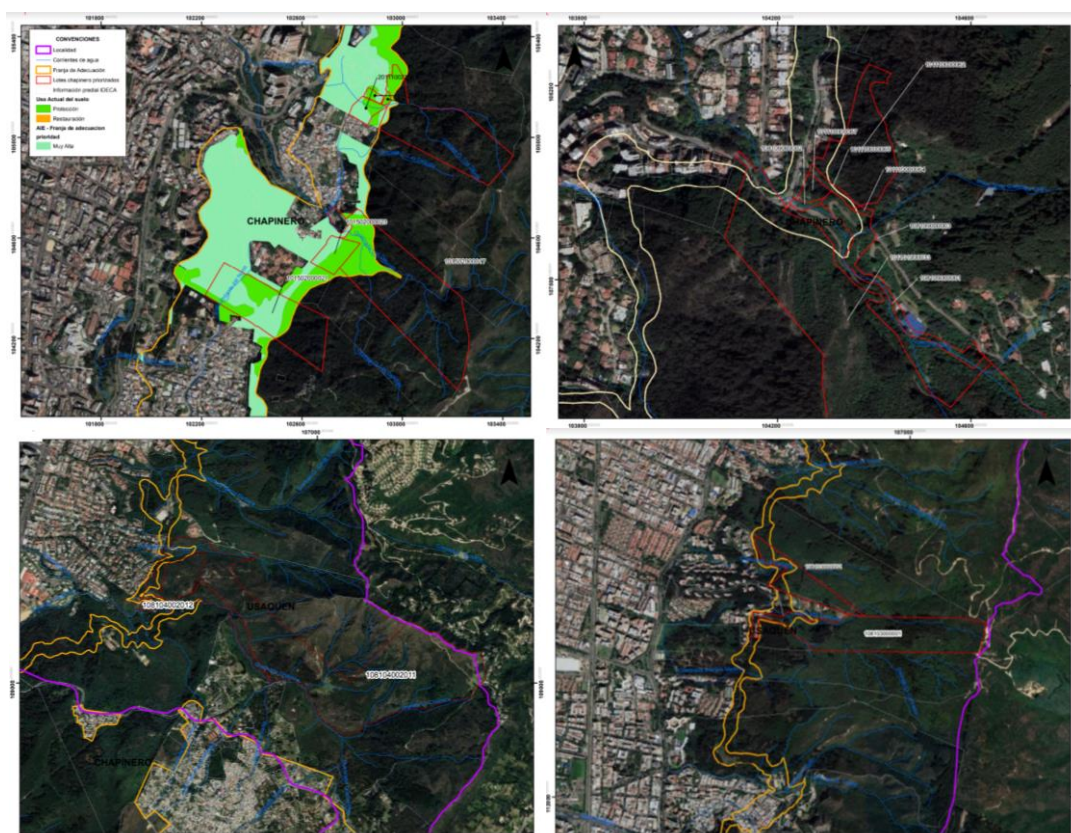


Figura 59. Salida Gráfica de predios visitados y/o Recorridos

Visitas a 8 predios susceptibles de aplicación de los PSA, en revisión de documentos de un predio interesado. Se realizó socialización de los PSA en la alcaldía local de Usaqué, encaminada a dar a conocer aspectos relevantes del programa y solicitar su apoyo en la réplica de la información ante los actores que la entidad considere apropiados, y se continúa con las gestiones para el desarrollo de socializaciones en las alcaldías de Chapinero y Santafé.

A continuación, se presenta la síntesis de las acciones realizadas por la SDA para la ejecución del proyecto No 14.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2
Código Postal: 1113111
PBX: 335 8000
www.sdp.gov.com

Tabla 16. Síntesis de las acciones realizadas por la SDA.

Predio	Extensión (ha)	Estado de ejecución		Cerros	Franja de Adecuación	AOP P	Margen Ciudad
		En Ejecución	Terminado				
La Serranía (Usaquén)	10		X			10	
Estación Carabineros	1		X	1			
La Primavera (San Cristóbal)	5		X	1,6		1,3	2,1
Quebrada Honda (Santafé)	10		X	10			
Utopía o El Verjón (San Cristóbal)	10		X	10			
Umbral Horizontes	0,72	X				0,72	

2.2.1.1.2.5. Proyecto No 15. Fortalecimiento institucional para la optimización de instrumentos ambientales en canteras.

Entidad coordinadora: SDA

Entidad de apoyo: EAAB/SDC/Alcaldía Locales

Estado de avance: 59%

Meta: 100% de acciones de los PMRRA de canteras finalizadas

De acuerdo con el Decreto 485 de 2015, para este proyecto se planteó como meta a los 10 años el 100% de acciones de los PMRRA de canteras finalizada. Desde la Secretaría Distrital de Ambiente, como parte de su misión, se realiza el seguimiento permanente a las canteras presentes dentro de la franja de adecuación y que son jurisdicción de esta entidad, al igual que la coordinación con la CAR de Cundinamarca en los casos que se requiere la colaboración en el tema.

Al interior de la franja de adecuación se encuentra la siguiente situación en cuanto a canteras:

- **Tres (3) cuentan con PMRRA**

NOMBRE PREDIOS MINEROS	LOCALIDAD	ESTADO
Cantera El Cedro – San Carlos	Usaquén UPZ 13 El Cedro	Suspendido Resoluciones Nos. 01905 del 29/07/2019, 00198 de 25/02/2016 y 7772 de 22/12/2010

		Resolución No. 00610 del 15 de marzo de 2022 - proceso 5381837
Cantera El Milagro	Usaquén UPZ 10 La Uribe	En ejecución Resoluciones Nos. 03360 de 27/1/2017 y 00702 del 04/03/2014
Cantera Cerro E Ibiza	Usaquén UPZ 11 San Cristóbal Norte	Suspendido Resolución No. 02711 del 04/10/2019 – Proceso 4597388. Resolución No. 01883 del 21/05/2022 - proceso 5480324

- **Siete (7) con Requerimiento de PRR**

NOMBRE PREDIO MINERO	LOCALIDAD	ESTADO
Cantera Servitá Asociados S.A.	Usaquén UPZ 11 San Cristóbal Norte	Inactiva No realizan actividades de extracción, beneficio y transformación de materiales de construcción y arcillas
Cantera La Esperanza		
Cantera La Roca	Usaquén UPZ 10 La Uribe	
Ladrillera Tejares del Oriente Ltda. PAC	San Cristóbal UPZ 32 San Blas	
Chircal El Triunfo		
Chircal Chavocar o Ladrillera Chavocar en Liquidación		
Chircal Los Pinos – Los Pinitos		

- **Actuaciones técnicas y jurídicas de evaluación, control y seguimiento a las 10 canteras dentro de la franja de adecuación de los cerros orientales de Bogotá vigencia: 2016 a 23 de junio de 2022**

NOMBRE DEL PREDIO MINERO	LOCALIDAD	CONCEPTO TECNICO	ACTO ADMINISTRATIVO
Cantera El Cedro – San Carlos	Usaquén	CT. 00634 del 18/03/2016. Evaluación Prórroga PMRRA CT. 04330 del 17/06/2016 – Proceso	Resolución 00198 del 25/02/2016. Se actualiza y se prórroga el PMRRA establecido Auto No. 01485 del 23/06/2017 – Proceso

		3454720. Seguimiento del PMRRA CT. 02461 del 26/12/2016 – Proceso 3611179. Seguimiento del PMRRA. CT. 07650 del 11/12/2017 – Proceso 3890269. Seguimiento del PMRRA CT. 03228 de 21/03/2018 – Proceso 4005274. Seguimiento del PMRRA CT. 04250 del 13/05/2019 – Proceso 4300732. Seguimiento del PMRRA. CT. 07833 del 25/07/2019 - Proceso 4518617. Seguimiento y evaluación de la actualización y prórroga del PMRRA CT. 06993 del 30/06/2020 – Proceso 4804148. Seguimiento del PMRRA CT. 00277 del 25/01/2021 – Proceso 4998371. Seguimiento del PMRRA CT 09181 del 19/08/2021 - Proceso 5169766. Seguimiento del PMRRA CT. 0955 del 15/02/2022 – Proceso	3301442. Requerimiento a lo determinado en el CT 04330 del 17/06/2016 Auto No. 00312 del 17/02/2018. Formula un pliego de cargos Proceso 4481668. Requerimiento conforme al CT. 04250 del 13/05/2019 Auto No. 01727 del 06/06/2019 – Proceso 4481674. Requerimiento conforme al CT. 04250 del 13/05/2019 Resolución No. 01905 del 29/07/2019. – Proceso 4518617. Se actualiza y prórroga el PMRRA. Resolución Proceso 4083742. Se realiza requerimiento conforme al CT. 03228 del 21/03/2018 - Proceso 4005274. Auto No. 02692 del 23/07/2020 – Proceso 4821541. Se requiere información de acuerdo con el CT. 06993 del 30/06/2020 - Radicado 2020IE106748: Resolución No. 01493 del 27/07/2020 – Proceso 4817478. Se requiere el pago por concepto de seguimiento del PMRRA, de acuerdo con el CT. 06993 del 30/06/2020 - Radicado 2020IE106748: Resolución No. 00743 del 31/03/2021 – Proceso 5043842. Se requiere el pago
--	--	--	--

		5330807. Seguimiento PMRRA CT. 05403 del 23/05/2022 – Proceso 5480882. Control ambiental.	por concepto de seguimiento ambiental de los informes de avance Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo, Octavo Noveno y Décimo. Resolución No. 00610 del 15 de marzo de 2022, identificada con radicado No. 2022EE54863, impuso medida de suspensión actividades Auto No. 04288 del 21/06/2022, proceso 5480882, auto de requerimiento conforme al CT 05403 del 23/05/2022- radicado 2022IE122207 Proyecto Acto Administrativo con proceso 5502352 donde se reconoce como tercero interviniente al Conjunto Residencial PINO FORESTA PH en revisión DCA
Cantera El Milagro	Usaquén	CT. 08466 del 22/11/2016 – Proceso 3575767. Informe de seguimiento PMRRA - 3575767 CT. 02691 14/06/2017 – Proceso 3665985. Seguimiento del PMRRA. CT. 04353 del 12/09/2017 – Proceso 3846775 y CT. 05421 del 30/10/2017 – Proceso 3883262 Evaluación Prórroga PMRRA CT. 12535 del 26/09/2018 – Proceso	Resolución No. 00344 del 13/02/2017 – Proceso 3325010. Se ordena el pago por concepto de seguimiento ambiental. Auto No. 01508 del 27/06/2017 - Proceso 3665985. Se requiere a los responsables de la ejecución del PMRRA impuesto a través de la Resolución No. 00702 del 04/03/2014, presentar un documento técnico con la actualización del PMRRA. Resolución No. 01623 del 19/07/2017 - Proceso 3788648. Se ordena el pago por servicio de seguimiento del PMRRA.

		4206223. Seguimiento del PMRRA. CT. 04249 del 13/05/2019 - Proceso 4300774. Seguimiento del PMRRA. CT.13383 del 18/11/2019 - Proceso 4633213. Seguimiento del PMRRA. CT. 15232 del 10/12/2019 - Proceso 4655045. Seguimiento del PMRRA. CT. 06932 del 25/06/2020 – Proceso 4798761. Seguimiento del PMRRA. CT. 09487 del 29/09/2020 – Proceso 4887143. Seguimiento del PMRRA. CT. 09789 del 27/10/2020 – Proceso 4915627. Evaluación de la solicitud de prórroga del PMRRA. CT. 01315 del 05/04/2021 – Proceso 5041821 Seguimiento PMRRA CT. 12704 del 27/10/2021 – 5235815. Control ambiental CT. 01554 del 25/02/2022 – Proceso 5374889 – Control ambiental	Resolución No. 02313 del 13/09/2017 - Proceso 3848068. Se ordena el pago por servicio de seguimiento del PMRRA. Resolución No. 03360 del 27/11/2017 - Proceso 3846775. Se actualiza y prorroga el PMRRA establecido a través de la Resolución No. 00702 del 04/03/2014. Auto No. 03304 del 26/06/2019 - Proceso 4481660. Se efectúa requerimiento en ejecución del PMRRA Auto No. 02134 del 20/06/2019 - Proceso 4481661. Se efectúa requerimiento relacionado con los pagos por seguimientos del PMRRA Auto No. 05299 del 23/12/2019 - Proceso 4633213. Se requiere presentar en el próximo informe de avance las observaciones consignadas en el CT. 13383 del 18/11/2019 radicado - 2019IE267775. Resolución No. 03777 del 23/12/2019 - Proceso 4659076. Se ordena el pago por servicio de seguimiento del segundo semestre del año 2018, acogiendo el CT 13383 del 18/11/2019.
--	--	---	--

			Auto No. 02689 del 23/07/2020 – Proceso 4798761. Por el cual se hace un requerimiento de acuerdo al CT. 06932 del 25/06/2020 – Proceso 4798761 Resolución No. 01283 del 24/05/2021 – Proceso 5041821. Establece el Plan de Restauración y Recuperación – PRR Auto No. 03293 del 25/05/2022 – Proceso 5235815. Por el cual se hace un requerimiento de acuerdo al CT. 12704 del 27/10/2021 – Proceso 5235815 Proyecto de Acto Administrativo que resuelve recurso proceso 5469248 en firma DCA Proyecto de Acto Administrativo de formulación cargos proceso 4732698 en revisión SRHS
Cantera Cerro e Ibiza	Usaquén	CT. 04535 del 20/06/2016. - 3458058. Evaluación complemento PMRRA CT. 12509 del 25/09/2018 – Proceso 4207835. Control ambiental. CT. 11316 del 04/10/2019 - Proceso 4597790. Se aprueba técnicamente la actualización del PMRRA	Auto 01406 del 27/07/2016 – Proceso 3458058. Solicitud de ajustes al PMRRA. Auto No. 02927 del 18/09/2017 - Proceso 3587187. Se formula pliego de cargos Resolución No. 02080 del 13/08/2019 – Proceso 4512071. Se autoriza la cesión de derechos y obligaciones establecidas en la Resolución No. 0496 del 07/03/2000, por la cual se exigió la

		CT. 09792 del 27/10/2020 – Proceso 4916740. Seguimiento del PMRRA. CT. 00537 del 26/02/2021 – Proceso 5026648. Seguimiento del PMRRA CT. 09049 del 11/08/2021 -Proceso 5173768. Seguimiento del PMRRA. CT. 03020 del 25/03/2022 – Proceso 5382266. Seguimiento del PMRRA. CT. 05239 del 12/05/2022 – Proceso 5470443. Seguimiento PMRRA.	presentación del Plan de Recuperación Morfológico y Ambiental. Resolución No. 01947 del 08/08/2019 – Proceso 4514993. Se ordena levantar la medida preventiva impuesta mediante la Resolución No. 887 del 08/07/2002. Resolución No. 02711 del 04/10/2019 – Proceso 4597388. Se aprueba la actualización del PMRRA, por un plazo de 36 meses, de acuerdo con el cronograma de actualización presentado en el radicado 2019ER214212 del 16/09/2019, contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo. Auto No. 00359 del 12/02/2021 – Proceso 4916740. Por el cual se requiere para que en un término de sesenta (60) días calendario, atienda lo establecido en el Concepto Técnico No. 09792 del 27/10/2020 - radicado 2020IE189820 Auto No. 05805 del 09/12/2021 – Proceso 5026648. Por el cual se requiere para que en un término de treinta (30) días calendario, atienda lo establecido en el Concepto Técnico No. 00537 del 26/02/2021 - radicado 2021IE37015. Resolución No. 01883 del 21/05/2022, ordena la
--	--	---	--

			imposición de medida de suspensión de actividades, proceso 5480324 Resolución No. 02055 del 26/05/2022, proceso 5442646, ordena pago por servicio de seguimiento del segundo semestre de 2019 y primer semestre de 2020, conforme a lo establecido en el CT 03020 del 25/03/22 – radicado 2022IE65946 Proyecto Acto Administrativo proceso 5382266 conforme a las recomendaciones del CT 03020 del 25/03/22 – radicado 2022IE65946
Cantera Servitá Asociada SA	Usaquén	CT. 02704 del 17/05/2016 - Proceso 332514. Evaluación del PMRRA CT. 03663 del 18/08/2017 Control Ambiental CT 11099 del 27/08/2018 - Proceso 4128004. Control ambiental. CT. 17405 del 30/12/2019 - Proceso 4669695. Control ambiental.	Auto 01785 del 19/10/2016 – Proceso 3325014. Solicitud de ajuste del PMRRA Auto No. 04107 del 21/10/2019 - Proceso 4563969. Se requiere presentar un PRR. Mediante oficio No. 2020EE30895 del 10/02/2020 y del Memorando 2020IE27993 del 07/02/2020, se dio traslado por competencia a la CAR de los expedientes DM-06-1997-59 y DM- 08-2002-1412 a nombre de SERVITA ASOCIADOS S.A.
Cantera La Roca	Usaquén	CT 08475 del 22/11/2016 – Proceso 3574673. Control Ambiental CT 03015 del 06/07/2017 – Proceso	Auto No. 04964 - Proceso 2970815 del 17/11/2015 - Iniciar proceso sancionatorio ambiental. Auto No. 05301 del 23/12/2019 – Proceso

		3724196. Control ambiental. CT 11104 del 27/08/2018 - Proceso 4128006. Control Ambiental CT. 15623 del 12/12/2019 - Proceso 4662351. Control ambiental. CT. 00515 del 23/02/2021 – Proceso 5014023. Control Ambiental. CT. 05954 del 27/05/2022 – Proceso 5470743. Control ambiental.	4563948. Se requiere la presentación de un PRR. Auto No. 01258 del 05/05/2021 – 4949584. Por el cual se formulan pliegos de cargos. Auto No. 00920 del 11/03/2022, se decreta la práctica de pruebas proceso 4949584
Cantera La Esperanza	Usaquén	CT 03014 del 06/07/2017 – Proceso 3724194. Control Ambiental CT. 12510 del 25/06/2018 - 4207836. Control Ambiental. CT. 17404 del 30/12/2019 - Proceso 4669698. Control ambiental.	Auto No. 02661 del 05/07/2019 – Proceso 4313132. Se requiere presentar un PRR. Auto No. 04376 del 31/10/2019 – Proceso 4567830. inicio de proceso sancionatorio con proceso 4567830. Auto No. 01178 del 03/05/2021 – Proceso 4949483 Se formulan pliegos de cargos. Auto No. 05960 del 11/12/2021 – proceso 4949483 Se ordena la práctica de pruebas

Ladrillera Tejares del Oriente	San Cristóbal	CT 03637 del 24/05/2016. Control Ambiental CT. 02896 del 2307/2017 – Proceso 3744460. Control Ambiental CT 11689 del 10/09/2018 - Proceso 4168927 Control Ambiental CT. 00004 del 02/01/2020 – Proceso 4678773. Control ambiental. <u>CT. 09689 del 30/08/2021 – Proceso del 30/08/2021. Control ambiental</u>	Resolución No. 00730 del 16/03/2018 - Proceso 3936689. Se declaró la caducidad de la facultada sancionatoria de carácter ambiental. Auto No. 04083 del 16/10/2019 – Proceso 4563977. Se requiere presentar un PRR. Auto No. 04391 del 06/10/2021, ordena desglose – proceso 5223157
Chircal El Triunfo	San Cristóbal	CT 03830 del 26/05/2016. Control Ambiental CT 03025 del 07/07/2017 – Proceso 3744580 e IT 01372 – Proceso 3814571 del 18/08/2017. Control Ambiental. CT. 16760 del 17/12/2018 – Proceso 4304642. Control ambiental. CT. 00011 del 02/01/2020 – Proceso 4678751. Control ambiental.	Auto No. 00263 del 28/02/2017. Abrir a pruebas el proceso sancionatorio de carácter ambiental Auto No. 06665 del 23/04/2017 – Proceso 3653255. Se ordena el desglose de documentos del expediente SDA-08-2013-580 Auto No. 04119 del 22/10/2019 - Proceso 4334384. Se requiere presentar un PRR. Proyecto de auto de desglose proceso 5382805 en ajustes SRHS
Chircal Los Pinos - Pinitos	San Cristóbal	CT 03871 del 27/05/2016. Control Ambiental	Auto No. 04209 del 23/10/2019 - Proceso 450083. Se requiere presentar un PRR.

		CT 03024 del 07/07/2017. Control Ambiental CT. 16759 del 17/12/2018 – Proceso 4304753. Control ambiental. CT. 00009 del 02/01/2020 – Proceso 4678759. Control ambiental. <u>CT. 10263 del 13/09/2021 – Proceso 5217969. Control ambiental.</u>	Proyecto de auto de desglose proceso 5294748 en ajustes SRHS
Chircal Chavocar o Ladrillera Chavocar en Liquidación	San Cristóbal	CT. 03829 del 26/05/2016 – Proceso 3654768. Control Ambiental CT. 02897 del 23/06/2017 – Proceso 3746265. Control Ambiental CT. 16758 del 17/12/2018 – Proceso 4304343. Control ambiental. CT. 00010 del 02/01/2020 – Proceso 4678756. Control ambiental. CT. 05028 del 24/05/2021 – Proceso 5108812. Control Ambiental.	Auto No 03524 del 29/06/2019 - Proceso 3654768. Se formulan pliegos de cargos dentro del proceso sancionatorio Auto No. 03127 del 11/08/2019 - Proceso 4334385. Se requiere presentar un PRR. Auto No. 01146 del 10/03/2020 – Proceso 4622927. Se ordena la apertura de la etapa probatoria dentro del Procedimiento Sancionatorio Ambiental iniciado por esta Entidad mediante Auto No. 2877 del 28/08/2015. Proyecto de auto de desglose para firma DCA proceso 5475453

Bogotá D.C. 23 de junio de 2022

2.2.1.1.2.6. Proyecto 16. Agroecosistemas campesinos

Entidad coordinadora: SDDE

Entidad de apoyo: SDA

Estado de avance: 100%

Meta: 51 Ha de agroecosistemas con producción más limpia y/o prácticas agroecológicas.

FINALIZADO

2.2.1.1.2.7. Proyecto 17. Redes de huertas comunitarias

Entidad coordinadora: JBB

Entidad de apoyo: SDA/SDDE

Estado de avance: 13.60%

Meta: Establecimiento de 100 Unidades Productivas o huertas comunitarias / Diez mil (10.000) m² de huertas comunitarias en funcionamiento.

Se continuo desarrollando el Convenio de la Universidad Nacional y el Jardín Botánico -C-008-2020, con acta de inicio del 31 de diciembre del año 2020, con el objetivo de *Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, entre el Jardín Botánico José Celestino Mutis y la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Colombia (sede Bogotá), para el diseño e implementación de acciones que promuevan el fortalecimiento de la agricultura urbana y periurbana agroecológica en el marco de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 "Un nuevo convenio social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"* por valor total de \$343.132.000, y de estos, el JBB aportó como contrapartida \$ 266.632.000 (equivalente a 77,7% del valor total), alianza que finalizó el 29 de septiembre de 2021.

La articulación interinstitucional desarrolló diferentes productos, pero en el cumplimiento del Decreto contribuyó a:

1. La identificación y ubicación de áreas potenciales y viables con criterios sociales y técnicos para la implementación de huertas en las zonas determinadas por el JBB, en el área de ocupación pública prioritaria.
2. El establecimiento [y/o fortalecimiento] de una (1) huerta comunitaria en zonificación determinada por el JBB en el área de ocupación pública prioritaria de la franja de adecuación de los Cerros Orientales.

Las anteriores actividades, fueron el resultado de la intervención del Jardín Botánico y se obtuvieron los siguientes resultados:

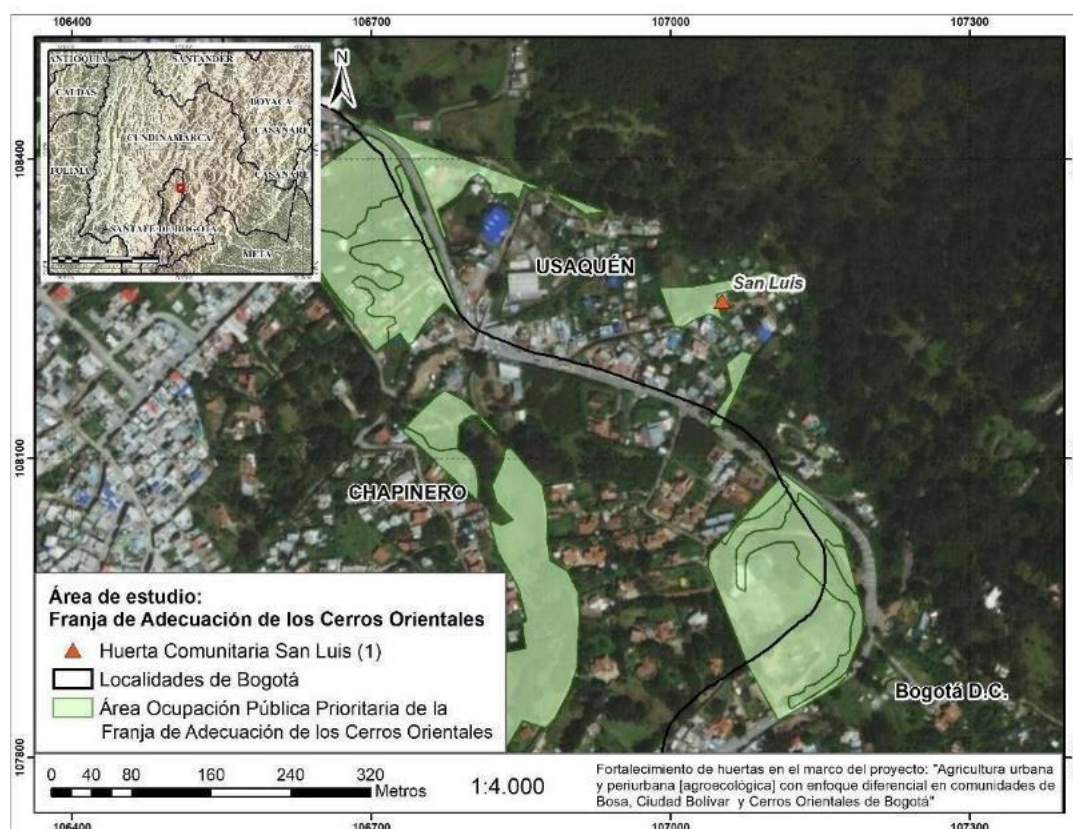
- **Se identificaron áreas potenciales y viables para el establecimiento o fortalecimiento de huertas en la zonificación del Proyecto 17 del Decreto 485 de 2015 del Área de Ocupación Pública Prioritaria.**

En el Área de Ocupación Pública Prioritaria, se identificaron 38 áreas que están distribuidas en las localidades de Usaquén (7), Chapinero (12), Santa Fe (0), San Cristóbal (17) y Usme (2). De estas, 17 son áreas con huertas implementadas y 21 son áreas potenciales. Con un área total de 1,943 m².



- Fortalecimiento de la Huerta Comunitaria San Luis

La huerta en el barrio San Luis está ubicada en los cerros norte-orientales de la localidad de Usaquén sobre el Km 5 – Vía La Calera (Fig. 3). En la zonificación de Manejo Paisajístico del Área de Ocupación Pública Prioritaria de la Franja de Adecuación.



En la visita se logró establecer con la fundación Fuerza Ambiental un espacio para el fortalecimiento de la huerta, el cual se identificó su viabilidad técnica y social; así mismo, se determinó el área a intervenir y el número de participantes.

Huerta para fortalecer			
Nombre de la huerta	Tipo de huerta	Nombre del beneficiario	Total beneficiarios
San Luis	Comunitaria	Carolina Mora	8
		Leonardo González	
		Omaira Cifuentes	
		Andrés Samacá	
		Claudia Veloza	
		Camilo Niño	
		Cesar Salomón	
		Pablo Martínez	
Total beneficiarios			8

Las actividades realizadas en la huerta comunitaria de San Luis se llevaron a cabo durante los meses de junio y agosto, y estuvieron vinculadas con la entrega de insumos, la construcción de la zona de propagación y abonos orgánicos, la preparación del terreno y siembra de especies vegetales y el seguimiento y verificación de las actividades productivas.



Por otro lado, y como parte del fortalecimiento de la huerta comunitaria se desarrollaron cuatro talleres de formación durante el mes de mayo, junio y julio. Las temáticas tratadas fueron: manejo y conservación de suelos, abonos orgánicos y control de plagas y enfermedades, transformación de los productos obtenidos en la huerta y propagación vegetativa.



Con base en los resultados obtenidos en el convenio, el Jardín Botánico está visitando con su equipo técnico las diferentes áreas para capacitarlas, asistirles técnicamente y fortalecerlas con insumos de acuerdo con el estado del proceso agrícola y al espacio de espacio privado y público según los lineamientos de la resolución N°361 de 30 de diciembre de 2020 *Por la cual se establecen disposiciones en materia de reglamentación de la actividad de agricultura urbana y periurbana agroecológica en el espacio público del Distrito Capital de Bogotá, regulado por el Decreto 552 de 2018* y su protocolo.

- **Asistencias técnicas en agricultura urbana y periurbana agroecológica.**

En el ámbito del proyecto de inversión 7681 Fortalecimiento de la agricultura urbana y periurbana en las localidades urbanas de Bogotá de la meta 2 asistir 40.000 personas técnicamente y/o con transferencia tecnológica para la producción en huertas urbanas y periurbanas, se abordaron cuatro (4) huertas.

N°	Huerta	Registro fotográfico
1	Huerta Fuerza Ambiental. Área: 80 m². Una (1) asistencia técnica.	 26 abr. 2022 11:18:02 a. m. 4.670938N 74.014205W Huerta
2	Huerta San Isidro. Área: 10 m². Una (1) asistencia técnica.	 20 may. 2022 1:35:17 p. m. 4.670475N 74.017168W Localidad de Chapinero Huerta

- 3** Huerta Proyecto Tierra.
Área 120 m².
Una (1) asistencia técnica.



- 4** Huerta IED Monte Verde.
Área 70 m².
Una (1) asistencia técnica.



- **Socialización del Proyecto 17 “Redes de Huertas Comunitarias” en espacios de participación comunitaria**

Comisión Ambiental Local.

En la presente vigencia se ha socializado el Proyecto 17 en la Comisión Ambiental Local CAL, de las localidades de: Usaquén (16 de septiembre), Usme (19 de octubre), San Cristóbal (20 de octubre) y Chapinero (26 de octubre), informando e invitando a la comunidad de la localidad interesada que habita el Área de Ocupación Pública de la Franja de Adecuación, a implementar y/o a fortalecer los procesos de agricultura en articulación con el Jardín Botánico en cuanto a: capacitación, asistencia técnica y fortalecimiento de huertas con insumos. Asimismo, se señalaron los números de contacto y correo electrónico para que la comunidad establezca contacto con el JBB.



Reunión virtual CAL de Usme.

2.2.1.1.3. Programa 3: Cerros patrimonio sostenible de Bogotá:

Tabla 17. Resumen de Avance técnico del programa3 Cerros Patrimonio Sostenible de Bogotá

Programa	Meta	Proyecto	Entidad Coordinadora	Avance de Meta a la fecha de	Avance con respecto al total (%)
Cerros patrimonio sostenible de Bogotá	100 % de la franja de adecuación posicionada como patrimonio cultural y ambiental, productivo para las comunidades locales	18	IDPC	100%	4,2%
		19	IDPC	100%	4,2%
		20	SDC	-	0,0%
		21	IDARTES	100%	4,2%
		22	SDDE	100%	4,2%
		23	SDDE	0,10	0,4%
		24	SDDE	100%	4,2%
Subtotal Programa# 3				21.26%	

Fuente SDP. 2022.

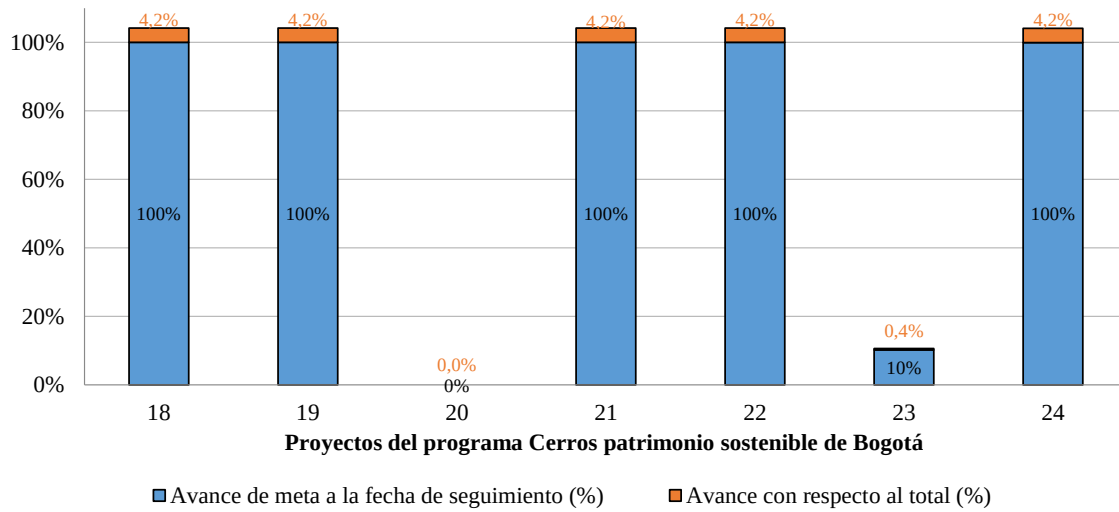


Figura 60. Porcentajes de avance del programa 3 Cerros Patrimonio Sostenible de Bogotá

2.2.1.1.3.1. Proyecto 18. Identificación de posibles elementos de valor arqueológico y prospección arqueológica para los cerros para el proceso de resignificación que oriente las intervenciones.

Entidad coordinadora: IDPC

Entidad de apoyo: SDCRD

Estado de avance: 100%

Meta: 1 estudio de prospección arqueológica en el proyecto "Sendero de las Mariposas"

ACCIONES REALIZADAS

Acompañamiento y seguimiento técnico al componente arqueológico del proyecto Sendero de la Mariposas:

- Proyecto radicado ante ICANH sobre el cual el IDPC emitió concepto por medio de la comunicación con radicado No 20183000076161 del 30.10.2018
- Revisión por parte del IDPC de la documentación radicada por la Consultoría del Proyecto Sendero de las Mariposas ante el ICANH, sobre investigaciones arqueológicas en los Cerros Orientales e identificación de elementos patrimoniales allí ubicados.

Acompañamiento y seguimiento técnico al componente arqueológico proyecto Estructuración de diseños del cable aéreo:

- Parque Ecológico San Rafael" "*" Proyecto radicado ante ICANH sobre el cual el IDPC emitió concepto por medio de la comunicación con radicado No 20183000068001 del 20.09.2018.
- Revisión por parte del IDPC de la documentación radicada por la Consultoría del Proyecto Parque Ecológico San Rafael ante el ICANH, sobre investigaciones arqueológicas en los Cerros Orientales e identificación de elementos patrimoniales allí ubicados"

2.2.1.1.3.2. Proyecto 19. Estudio histórico sobre el patrimonio cultural que incluya la prospección arqueológica para los cerros para el proceso de resignificación y oriente las intervenciones.

Entidad coordinadora: IDPC

Entidad de apoyo: SDCRD

Estado de avance: 100%

Meta: 1 Estudio histórico sobre el patrimonio cultural de los cerros.

FINALIZADO

2.2.1.1.3.3. Proyecto 20. Red de malocas comunitarias

Entidad coordinadora: SDCRD

Entidad de apoyo: SDG / SDIS

Estado de avance: 0%

Meta: 5 malocas indígenas y comunitarias en operación

AVANCES

Mediante oficio N. 2017-210-000512-1 del IDPC el 7 de febrero de 2017, solicitó retirar este proyecto en la modificación del Decreto Distrital 485 de 2015, debido a que:

"La determinación de las acciones a realizar no se fundamentan en estudios previos que determinen la presencia de las comunidades, el alcance de la ejecución de las obras a cargo del Distrito, ni la posibilidad jurídica y técnica de llevarlas a cabo, de esta manera la estrategia de apropiación social de la zona por parte de sus habitantes debería partir inicialmente de la identificación y caracterización de las población asentada en la zona, no da la determinación de la existencia de comunidades en este caso indígenas en la zona sin haber verificado su existencia y permanencia en la misma y sin determinar la conveniencia de realizar la intervención física en la zona de las infraestructuras planteadas careciendo de los estudios específicos de su ubicación, voluntad de las comunidades de participar en el proyecto y determinación de la posibilidad de destinar recursos públicos para el tema en particular".

El 25 de octubre la SCRD envió a Planeación, la solicitud de Modificación del Decreto bajo el radicado # 20213300121541, con el fin de avanzar en la definición del Proyecto 20. Sin embargo, a la fecha no se ha recibido respuesta oficial desde dicha entidad.

TEMAS PENDIENTES

Respuesta de SDP sobre la propuesta de modificación del Decreto 485 con el fin de suprimir el proyecto No. 20 por las razones expuestas.

2.2.1.1.3.4. Proyecto 21. Proyecto artístico y cultural que ponga en valor sitios estratégicos de los Cerros Orientales

Entidad coordinadora: IDARTES

Entidad de apoyo: SDG/SDIS

Estado de avance: 100%

Meta: 14 proyectos artísticos realizados por las comunidades y el IDARTES

FINALIZADO

2.2.1.1.3.5. Proyecto 22: Estudio de emprendimientos, empleo e ingresos asociados al Área de Ocupación Público Prioritaria.

Entidad coordinadora: SDDE

Estado de avance: 100%

Meta: 1 Estudio de emprendimientos

FINALIZADO

2.2.1.1.3.6. Proyecto 23. Formación y generación de capacidades entorno a las actividades productivas compatibles con el uso del suelo definido en los diferentes instrumentos de ordenamiento territorial.

Entidad coordinadora: SDDE

Estado de avance: 10%

Meta: Capacitación a 1000 personas y asesoría a 500 emprendimientos en cómo mejorar las oportunidades de empleo y negocio generadas a raíz de las intervenciones en la AOPP.

2.2.1.1.3.7. Proyecto 24. Acompañamiento técnico y financiero a las propuestas comunitarias y/o generación de empleos para los habitantes de asentamientos populares.

Entidad coordinadora: SDDE

Estado de avance: 100%

Meta: 100% de acompañamiento técnico y financiero a las propuestas comunitarias y/o generación de empleos para los habitantes de asentamientos populares.

FINALIZADO

2.2.1.1.4. Estado de avance en las estrategias del Decreto Distrital 485 de 2015

2.2.1.1.4.1. Estrategia participación social y pactos de borde.

Avances de la Dirección de Convivencia y Diálogo Social (DCDS) avances 2022 en desarrollo de la secretaria técnica del Comité de Interlocución de Cerros Orientales (CI).

La Dirección de Convivencia y Diálogo Social viene desarrollando las funciones de Secretaría Técnica del CI desde las cuales ha sostenido un proceso que promueve la participación de las comunidades a través de sus voceros² y las entidades responsables del cumplimiento de los Pactos de Borde (PB).

Para garantizar el avance en el proceso de interlocución, el equipo de la Dirección de Convivencia y Diálogo Social (DCDS) de la Secretaria Distrital de Gobierno (SDG) ha desarrollado reuniones de coordinación del proceso con los equipos de profesionales de la Secretaria Técnica conformada tanto por la Dirección de Gestión Policiva (DGP) como por la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) con los directivos delegados a esta instancia tanto de la Dirección de Ambiente y Ruralidad (DAR) de la SDP así como por el director de Diálogo Social de la SDG y el director de Gestión Policiva, actuación coordinada del proceso de interlocución con las comunidades frente a los compromisos y necesidades del avance del seguimiento a los Pactos de Borde y demás solicitudes de las comunidades con relación al cumplimiento de las órdenes del fallo y las necesidades actuales de los sectores de borde con la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá (RFPBOB) y su Franja de Adecuación (FA).

Decisiones relevantes:

En el mes de marzo, la secretaria técnica del Comité se reunió en pleno en la oficina de la DCDS, con la presencia de los directores de DCDS y DGP de la SDG y la directora de DAR, por parte de la SDP, así como sus equipos de trabajo. En dicha reunión se definieron las acciones para dar continuidad al diálogo en los Cerros Orientales, Comité de Interlocución, y pactos de borde.

- a) Se definió no estudiar ni firmar nuevos pactos de borde hasta evaluar los existentes, proceso que se venía adelantando inicialmente a nivel interno con las entidades que fueron firmantes de PB en las localidades de Usaquén, Chapinero, Santa Fe y Usme.

² Organizaciones voceras; ASOFLORESTA de la sabana, Mesa de Cerros Orientales y Red Popular Ambiental de Territorios (REPAT) quienes actúan desde la expresión colectiva de organizaciones firmantes del Acta de compromiso por la construcción de Pactos de borde, firmada junto con directivos de las entidades del Distrito (D.C.) y CAR el 26 de julio de 2013 y quienes desde la fecha hasta el presente mantienen un ejercicio de participación activo por alcanzar el objetivo del (CI) Construcción y seguimiento de los Pactos de Borde en cumplimiento del Fallo de Cerros Orientales.

- b) Durante el mes de abril se reunieron las evidencias del cumplimiento de compromisos de los Pactos de Borde firmados en 2015.
- c) Durante el mes de julio a septiembre tanto voceros como entidades reconocen la necesidad de complementar la información presentada en “Matriz de semaforización, formatos DCDS” relacionando las acciones de las entidades y se está trabajando en la consolidación de información y soportes como evidencias que permitan un ejercicio de evaluación objetivo por parte de los actores sociales y comunitarios firmantes, así como de las entidades firmantes en territorio.
- d) Este proceso de evaluación se realizará bajo la metodología propuesta de semaforización DCDS Pactos de acción colectiva a partir de la cual se espera que se recojan los aspectos a mejorar, los logros y dificultades de los actuales pactos firmados.
- e) Se espera que esta evaluación aporte a la construcción de nuevos pactos de borde que tendrán lugar bajo la aplicación del decreto 555 de 2021 que permita la construcción de pactos que aporten a atender problemáticas en los sectores de borde de la (RFPBOB) y la actual Franja de Adecuación (FA).

Reuniones con voceros de CI:

Se convocó a un espacio de trabajo el 9 de abril con los voceros del (CI). Se concretó la realización de encuentros con comunidad para socializar los avances y estado de las mesas temáticas inicialmente (Seguridad Jurídica y Zona de Recuperación Ambiental, Gestión del Riesgo, Plan de Ordenamiento Territorial e Inspección, Vigilancia y Control) proceso que no se surtió debido a la suspensión temporal del decreto que permitiría la revisión del actual Plan de Ordenamiento Territorial (POT) por lo que de manera concertada y después de varias sesiones de discusión entre voceros de comunidades y entidades se decidió postergar discusiones por mesas temáticas ya que estas están ligadas a definiciones de POT y Plan de Manejo Ambiental actualmente también en proceso de revisión.

El comité en pleno definió abordar de manera técnica la evaluación de los PB, estando por ajustar metodología y logrando consenso frente a él “quién”, “cómo” y “cuándo” evaluar.

Se espera que el proceso de evaluación de estos PB permita construir planes de acción que aplique los ajustes a los actuales pactos y la construcción de nuevos pactos como está establecido en el decreto 555 de 2021 y a la UPL Cerros Orientales propuesta.

Espacios de trabajo gestionados por la DCDS:

- **9 de abril. Reunión de contexto con voceros y nuevo director de diálogo social** en donde se generan nuevos compromisos para la continuidad del equipo de la DCDS con relación al

proceso de cumplimiento de órdenes del fallo y avance de la estrategia de Participación y Pactos de Borde que ordena el fallo de Cerros.

- **30 de abril reunión con los equipos técnicos e integrantes de las organizaciones Mesa de Cerros, REPAT y ASOFLORESTA** en torno a inquietudes sobre el Plan de Ordenamiento Territorial. De ese día quedaron inquietudes y solicitudes de información en torno al Se planteó un nuevo espacio para resolver las inquietudes que está pendiente de concretarse.
- **10 de julio desarrollo de Comité** (sesión no ordinaria) que permitió la exposición de **temas relacionados a POT** por parte de la SDP equipo de DAR.
- **12 de agosto comité ordinario que arroja como decisiones de avance con relación al proceso de evaluación de Pactos:**
 - a) Evaluación de pactos tomando en cuenta la participación comunitaria y en el territorio.
 - b) Incluir entidades que tengan abordaje en el territorio. Anuar esfuerzos por contar con la participación del Ministerio de Ambiente y Alcaldía de la Calera.
 - c) Identificar nuevas líneas temáticas de los pactos o reajustar las existentes de acuerdo con el marco normativo territorial vigente y/o programas institucionales vigentes.
 - d) Realizar evaluación en una jornada con dos momentos: una primera parte de contexto del pacto. Una segunda parte desarrollada por mesas temáticas.
 - e) Las organizaciones sociales participantes de los pactos de borde invitarán bajo su propio criterio a miembros de su comunidad a las mesas de evaluación de pactos. El único criterio a tener en cuenta es que sean personas con conocimiento de causa del proceso.
 - f) Los representantes de las entidades presentes deben contar con poder de decisión.
 - g) Previa a las jornadas, se debe contar con un balance general del pacto.
 - h) Tener en cuenta principio de corresponsabilidad entre entidades y comunidad.
 - i) Asisten a evaluación actores sociales e institucionales lo suficientemente preparados y al tanto del objetivo y especificidades del proceso.
- **12 de septiembre reunión entre voceros de Comité y Secretaría técnica** equipos de SDG y SDP para conciliar propuesta de metodología y condiciones para el desarrollo de la convocatoria a los escenarios presenciales en los territorios.
- **22 de septiembre, desarrollo de sesión ordinaria de CI.** Aprobación de metodología, cronograma y agenda para encuentros territoriales de evaluación de Pactos de Borde.

En esta sesión se especificó a las entidades y Alcaldías locales las responsabilidades y necesidades del proceso en materia de convocatoria, asistencia de Alcaldes Locales, directivos de entidades y comunidades directamente implicadas y con conocimiento de las características y la historicidad del proceso. Se espera no generar expectativas a otros actores, teniendo presente la necesidad de efectuar sobre el 2022 un ejercicio de evaluación técnico y efectivo.

Aprobación de fechas para el desarrollo de evaluación en territorio.

- Usaquéen 1 de octubre
- Chapinero 22 de octubre
- Santa Fe 5 de noviembre
- Usme 19 de noviembre

Asistencia a sesiones del Comité Inter Institucional:

Se asiste de manera regular (trimestral) al Comité de seguimiento a la actuación interinstitucional de cumplimiento de las órdenes del fallo de cerros orientales, el cual se ha desarrollado de manera presencial. Hasta el momento se han desarrollado tres sesiones de trabajo en donde presentamos avances con relación a la estrategia de participación y pactos de borde según ordena el decreto 485 de 2014 en donde se han relacionado los procesos de gestión y coordinación antes mencionados.

2.2.1.1.4.2. Estrategia de gobernanza.

Gerencia para la implementación y seguimiento del plan de manejo:

La Secretaría Distrital de Planeación como responsable de la Secretaría Técnica del Comité Interinstitucional para la Coordinación de la Actuación Administrativa en el manejo de los Cerros Orientales en el Distrito Capital, ha realizado un total de 33 comités interinstitucionales, a través de los cuales se ha realizado el seguimiento a las acciones para dar cumplimiento a las órdenes del fallo y para el seguimiento de los decretos y estrategias del Plan de manejo de la AOPP, decreto 485 de 2015, los cuales son los insumo con los cuales se realizó este informe de avance.

Así mismo, ha mantenido constante comunicación con las entidades responsables de proyectos con el fin de coordinar e impulsar acciones que permitan solventar las dificultades presentadas en la ejecución de proyectos, a través de reuniones y sesiones de trabajo dedicadas.

2.2.1.1.4.3. Estrategia de seguridad

El artículo 39 del Decreto 485 de 2015, y en cumplimiento del fallo 25000232500020050066203 del Consejo de Estado, dispone que la Estrategia de Seguridad y Convivencia busca *“mejorar los niveles de convivencia que garanticen el bienestar y la seguridad, tanto de los habitantes como de los visitantes de la franja de adecuación prioritariamente en los senderos existentes y los que se vayan generando. El enfoque de la estrategia prioriza la prevención sobre la vigilancia y propone acciones integrales de prevención social del delito, aplicación de técnicas de urbanismo y optimización de las acciones de policía”*.

A su vez, artículo 40 del Decreto 485 de 2015 dispone que Las acciones que se deben desarrollar en el marco de esta estrategia son:

- “1. Aquellas relacionadas con la promoción de actividades con grupos vulnerables en torno a la cultura, el arte, el reporte, la vinculación laboral y el manejo de conflicto utilizando el espacio público y los equipamientos colectivos;*
- 2. Implementación de criterios de diseño para el espacio público que permitan la reducción de los delitos, priorizando la visibilidad, iluminación, control de acceso, habilitación de espacios para su uso tanto en horarios diurnos como nocturnos;*
- 3. Las actividades de vigilancia y control a cargo de la Policía Metropolitana de Bogotá se fortalecerán mediante el aumento de efectivos en esta zona de la ciudad, número de patrullajes, mejoramiento de cámaras de vigilancia en el espacio público y acciones de confianza y articulación con las comunidades locales de los Cerros Orientales”*.

En cumplimiento de esta normatividad, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, conforme a su misionalidad y sus competencias, desarrolló una estrategia de seguridad, convivencia y justicia la cual tiene por objetivo prevenir la comisión de delitos y las problemáticas de convivencia y de cultura ciudadana en la franja de adecuación de los cerros orientales y de los senderos. La estrategia está compuesta por 3 ejes principales:

- (i) Fortalecimiento de la cultura ciudadana y de la participación de las comunidades
- (ii) Optimización de recursos tecnológicos
- (iii) Aumento de vigilancia y presencia institucional.

I. ACCIONES REALIZADAS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA VIGENCIA 2022

Para el desarrollo de esta estrategia se han realizado de enero a septiembre del 2022 se han realizado las siguientes acciones:

1. Promover actividades con grupos vulnerables en torno al fortalecimiento de la cultura ciudadana y de la participación de las comunidades:

1.1. Fortalecimiento a grupos ciudadanos

Desde la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia se creó el programa “Participación para la Transformación” y por medio del mismo se busca el fortalecimiento de espacios en los que se posibilite la construcción ciudadana de iniciativas innovadoras respecto a la mitigación de violencias, delitos y comportamientos contrarios a la convivencia. Este programa incluye la estrategia “Fortalecimiento a grupos ciudadanos comprometidos con la Seguridad y la Convivencia” la cual actualmente está compuesta por 6 líneas de acción, en las que se incluyen las Redes de Cuidado.

En el marco de lo anterior, se realizó un proceso de priorización de las localidades, y los barrios, en los que se consideraba necesario crear, y fortalecer, redes de cuidado para fomentar la participación ciudadana. Actualmente en la franja de adecuación de los cerros orientales se tienen las siguientes redes:

Localidad	Barrio	Red de Cuidado
USAQUÉN	BUENA VISTA	Se cuenta con la Red de Cuidado SDSCJ01-67.
	BARRIO HORIZONTES NORTE	Se cuenta con la Red de Cuidado SDSCJ01-45
	BOSQUE DE PINOS	No se cuenta con una red de cuidado. Sin embargo, esta zona tiene un frente de seguridad local con el cual se realizan actividades de fortalecimiento en coordinación con la MEBOG.
CHAPINE RO	MARIA CRISTINA	Se cuenta con la Red de Cuidado denominada “Amigos de la 63”

SANTAFÉ	EL ROCÍO	No se cuenta con una Red de Cuidado, atendiendo a que la comunidad no tiene interés en la conformación de la misma.
SAN CRISTÓBAL	SAN CRISTOBAL SUR	Se incluyó este sector en las Redes de Cuidado de Manila, Gran Colombia y Amapolas.
	JUAN REY	Se incluirá este sector en las Redes de Cuidado de Mirador del Este y Nueva Delhi. Adicionalmente, la zona tiene un Frente de Seguridad Local, con el cual se realizan actividades de fortalecimiento en coordinación con la MEBOG.
USME	JUAN REY	El Barrio Juan Rey limita con las localidades de San Cristóbal y Usme. Por este motivo, la zona está incluida en Redes de Cuidado de las dos localidades. Para efectos de Usme, se cuenta con la Red de Cuidado San Pedro Sur.

Cada una de estas localidades cuenta con un equipo territorial que identifica, de la mano con la comunidad, las problemáticas y los riesgos sociales asociados a comportamientos contrarios a la convivencia y con la comisión de delitos en cada uno de los barrios mencionados previamente. Atendiendo a este análisis situacional, se plantean acciones para mitigar las necesidades identificadas y se desarrolla un plan de trabajo territorial para la realización de actividades de prevención, de control y de cultura ciudadana.

1.2. Mecanismos de acceso a la justicia

Para la implementación de la estrategia de seguridad en los Cerros Orientales se identificó la necesidad de fortalecer el acceso a la justicia de las comunidades que habitan, y transitan, estas zonas. La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia ha dispuesto de Jornadas Móviles de Acceso a la Justicia, en el marco del programa de Casas de Justicia en el Distrito.

De este modo, se promueve la eliminación de barreras de acceso a la justicia para comunidades y de la ciudad, en la zona urbana y rural, que presentan las siguientes características: (i) Cuentan con un alto índice de conflictividad recurrente y/o (ii) No cuentan con oferta permanente de justicia. Actualmente este Estrategia cuenta con 6 Vehículos o Unidades Móviles de Acceso a la Justicia y con 7 profesionales que desempeñan el rol de articuladores(as).

Los servicios que se ofertan en las 11 Jornadas Móviles de Acceso a la Justicia son los siguientes:

1. Orientación socio-jurídica de la ruta de acceso a la justicia en temas relacionados con: violencia en el contexto familiar, alimentos, conflictos con vecinos, conflictos en propiedad horizontal, deudas, arriendo, violencia de género y temas relacionados con el código nacional de seguridad y convivencia ciudadana.
2. Pedagogía con la ciudadanía para promover el empoderamiento en relación con el acceso a la justicia.
3. Asesoría para diferentes trámites del Distrito o en la elaboración de derechos de petición y acciones de tutela.

A continuación, se relacionan los avances del cronograma de Jornadas Móviles en territorios y comunidades que hacen parte de los Cerros Orientales.

Fecha	Jornada			Observaciones
	Localidad	UPZ	Barrio	
17/05/2022	RAFAEL URIBE URIBE	LOS ORES LIBERTAD	JUAN REY	Durante esta jornada se brindó orientación a 17 personas en temas relacionados con impuestos, divorcios, alimentos, herencias, prestación de servicios de salud, ocupaciones, arrendamientos y problemas con vecinos.
30/06/2022	USAQUEN	L VERBENA	EL CHAPARRA L	Durante esta jornada se brindó orientación a 5 personas en temas relacionados con impuestos, divorcios, alimentos, herencias, laboral y problemas con vecinos.
26/07/2022	CHAPINERO	PARDO RUBIO	BOSQUE CALDERON	Durante la jornada se brindó orientación a 2 personas en temas de Familiares (divorcio, alimentos y herencias) y (ocupación, daños, arrendamiento)

12/08/2022	USME	LA FLORA	JUAN REY	Durante esta jornada se brindó orientación a 21 personas en temas relacionados con: Estado (Impuestos, trámites, daños por el Estado): 5, Familiares (divorcio, alimentos y herencias): 10, Vecinos (ruidos, basuras y daños): 3, Medio ambiente o espacio público (ocupación calles, obras públicas, contaminación ambiental). Orden público o conflicto armado (desplazamientos, cultivos ilícitos, conflicto armado): 1 y Empleador, lugar de trabajo o laborales (liquidación, maltrato o pagos): 1
18/08/2022	USME	LA FLORA	TIHUAQUE	Durante esta jornada se brindó orientación a 14 personas en temas relacionados con: Estado (Impuestos, trámites, daños por el Estado): 2, Familiares (divorcio, alimentos y herencias): 8, Vecinos (ruidos, basuras y daños): 1, Derechos del consumidor y defensa de competencia: 2 Su casa, apartamento, local o finca (ocupación, daños, arrendamiento): 1
23/08/2022	USME	LA FLORA	LA ESPERANZA	Durante esta jornada se brindó orientación a 6 personas en temas relacionados con: Estado (Impuestos, trámites, daños por el Estado):1, Familiares (divorcio, alimentos y herencias): 5

6/09/2022	USME	LA FLORA	JUAN REY	Durante esta jornada se brindó orientación a 13 personas en temas relacionados con: Delitos (robos, corrupción, lesiones personales): 1, Estado (Impuestos, trámites, daños por el Estado): 1, Familiares (divorcio, alimentos y herencias): 8, Vecinos (ruidos, basuras y daños): 2 y Su casa, apartamento, local o finca (ocupación, daños, arrendamiento): 1
7/09/2022	USAQUEN		SANTA CECILIA	Durante esta jornada se brindó orientación a 32 personas en temas relacionados con: Delitos (robos, corrupción, lesiones personales): 3, Deudas (falta de pago, tarjetas de crédito, intereses): 4, Empleador, lugar de trabajo o laborales (liquidación, maltrato o pagos): 2, Familiares (divorcio, alimentos y herencias): 12, Prestación de servicios de salud (afiliación, citas, medicamentos): 1, Su casa, apartamento, local o finca (ocupación, daños, arrendamiento): 8 Vecinos (ruidos, basuras y daños): 2
13/09/2022	USME	LA FLORA	JUAN REY	Durante esta jornada se brindó orientación a 13 personas en temas relacionados con: Estado (Impuestos, trámites, daños por el Estado): 5, Familiar es (divorcio, alimentos y herencias): 4, Su casa, apartamento, local o finca (ocupación, daños, arrendamiento): 2, y vecinos (ruidos, basuras y daños): 2

20/09/2022	USME	LA FLORA	JUAN REY	Durante esta jornada se brindó orientación a 13 personas en temas relacionados con: Delitos (robos, corrupción, lesiones personales): 1, Estado (Impuestos, trámites, daños por el Estado): 3, Familiares (divorcio, alimentos y herencias): 5 Prestación de servicios de salud (afiliación, citas, medicamentos): 2 Su casa, apartamento, local o finca (ocupación, daños, arrendamiento): 1
27/09/2022	USME	LA FLORA	JUAN REY	Durante esta jornada se brindó orientación a 11 personas en temas relacionados con: Empleador, lugar de trabajo o laborales (liquidación, maltrato o pagos): 1 Estado (Impuestos, trámites, daños por el Estado): 2, Familiares (divorcio, alimentos y herencias): 5 Vecinos (ruidos, basuras y daños): 3

1.3. Socialización del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana

En el marco de la implementación de la Ley 1801 de 2016, se han realizado acciones enfocadas en fortalecer las condiciones de convivencia en el territorio y en transformar los comportamientos contrarios a la misma. La “Reserva Forestal Protectora de los Cerros Orientales” se aborda desde la categoría jurídica de Ambiente, la cual está definida en el artículo 6 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana como “la protección de los recursos naturales, el patrimonio ecológico, el goce y la relación sostenible con el ambiente”.

Con base en lo anterior, desde la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia se realizó un diagnóstico y se formularon tres objetivos específicos para fortalecer la convivencia en la franja de adecuación:

(i) Sensibilizar a la ciudadanía que visita los senderos ecológicos a través de jornadas sobre el CNSCC

Se ha trabajado en articulación con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB- y el Jardín Botánico de Bogotá -JBB-, realizando jornadas de pedagogía y acompañamiento en los senderos ecológicos de los cerros orientales de la Bogotá. Mediante la estrategia "Pacto por la

convivencia" los ciudadanos visitantes de los senderos se comprometen voluntariamente a generar un cambio en algún hábito contrario a la convivencia que afecte las relaciones con el medio ambiente. A cambio reciben una planta o una semilla, como pacto simbólico, generando una interacción reflexiva con la ciudadanía en el que se aprovecha el entorno natural y se promueve la apropiación del territorio.

A la fecha, y desde el mes de diciembre de 2021, se han realizado 8 jornadas de sensibilización:

- 4 de diciembre de 2021 - Sendero Ecológico Quebrada La Vieja. Sensibilización del CNSCC y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas SINAP.
- 18 de diciembre de 2021 - Sendero Ecológico Santa Ana – La Aguadora.¹ Sensibilización del CNSCC y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas SINAP.
- 18 de diciembre de 2021 Sendero Ecológico Quebrada La Vieja. Sensibilización del CNSCC y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas SINAP.
- 15 de febrero de 2022 - Presentación y capacitación del equipo CNSCC, ante la Comisión Ambiental Local CAL de Sumapaz con el objetivo de implementar el CNSCC como herramienta preventiva en el territorio.
- 19 de febrero de 2022. Se llevó a cabo socialización del CNSCC en el PNN Sumapaz, específicamente en la Laguna Chisacá, para abordar la comunidad visitante de manera pedagógica en el marco de la ley 1801 de 2016 y la importancia del SINAP entorno a la preservación del recurso hídrico desde su nacimiento.
- 3 de junio de 2022, 10 de junio de 2022 y 14 de Julio de 2022 - Sendero Quebrada La Vieja. Sensibilización del CNSCC categoría jurídica "ambiente" y "salud pública". Se realizó el "Pacto por la convivencia". Articulación EAAB, SDSCJ y JBB.
- 23 de septiembre de 2022: Se llevó a cabo actividades de sensibilización a la comunidad que realiza visitas a la quebrada la vieja en el cual se abordaron temáticas sobre las categorías jurídicas "ambiente" y "salud pública". Se realizó el "Pacto por la convivencia" a los ciudadanos visitantes de los senderos, quienes se comprometen a generar un cambio en algún comportamiento contrario a la convivencia.
- 29 de septiembre de 2022: Se llevó a cabo actividades de sensibilización a la comunidad que realiza visitas al sendero ecológico Santa Ana, en el cual se abordaron temáticas sobre las categorías jurídicas "ambiente" y "salud pública". Se realizó el "Pacto por la convivencia" a los ciudadanos visitantes de los senderos, quienes se comprometen a generar un cambio en algún comportamiento contrario a la convivencia.

(ii) Realizar jornadas de programa comunitario para presuntos infractores que permitan el mejoramiento de las condiciones de convivencia mediante el ornato, embellecimiento y la educación ambiental

Se han realizado actividades de Programa Comunitario del CNSCC, cuyo propósito es mejorar, proteger y conservar las áreas protegidas, la preservación del recurso hídrico, las especies de flora y fauna silvestre y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas –SINAP-. En estas jornadas participan personas a quienes se le expidió orden de comparendo por comportarse afectando la convivencia, y a través de su mano de obra, aportan a la ciudad protegiendo nuestra naturaleza e interiorizando la importancia de la educación ambiental.

Desde el mes de mayo de 2022, y a la fecha, se han realizado 29 jornadas de Programa Comunitario:

- 19 de mayo de 2022. Dos personas participaron en la limpieza del parque ubicado en la Carrera 7 # 24, Colegio Distrital 20 de Julio.
- 20 de mayo de 2022. Siete personas realizaron actividades de embellecimiento en la Calle 38 a sur No. 2k-19 - Colegio Alemania Unificada I.E.D. - Barrio Guacamayas.
- 26 de mayo de 2022. Cuatro personas realizaron actividades de pintura y embellecimiento al barrio la Concordia.
- 27 de mayo de 2022. Cinco personas realizaron actividades de pintura y embellecimiento al barrio la Concordia.
- 3 de junio de 2022. Ocho personas participaron en la localidad de Chapinero y aportaron a la preservación del medio ambiente.
- 10 de junio de 2022. Ocho personas participaron en la localidad de San Cristóbal barrio Moralba, en acciones que aportaron a la preservación del medio ambiente.
- 10 de junio de 2022. Cuatro personas participaron en la localidad de chapinero Sendero Ecológico Quebrada La Vieja, en acciones que aportaron a la preservación del medio ambiente.
- 11 de junio de 2022. Once personas participaron en la localidad de San Cristóbal barrio Vitelma, en acciones que aportaron a la preservación del medio ambiente.
- 15 de junio de 2022. Seis personas participaron en la localidad de chapinero y aportaron a la preservación del medio ambiente.
- 16 de junio de 2022. Cuatro personas participaron en la jornada ofertada por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural en la localidad de la candelaria, donde realizaron jornadas de ornato y embellecimiento.
- 22 de junio de 2022. Tres personas participaron en la jornada ofertada por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural en la localidad de la candelaria, donde realizaron jornadas de ornato y embellecimiento.
- 23 de junio de 2022. Tres personas participaron en la jornada ofertada por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural en la localidad de la candelaria, donde realizaron jornadas de ornato y embellecimiento.
- 24 de junio de 2022. Seis personas participaron en la localidad de San Cristóbal barrio Moralba, en acciones que aportaron a la preservación del medio ambiente.
- 30 de junio de 2022. Cinco personas participaron en la localidad de Usaquén, en acciones que aportaron a la preservación del medio ambiente.
- 30 de junio de 2022. Tres personas participaron en la localidad de San Cristóbal Parque Gaitán Cortes (Barrio Columnas), en acciones que aportaron a la preservación del medio ambiente.
- 14 de julio de 2022, ocho personas participaron en la localidad de chapinero (quebrada la vieja), en acciones que aportaron a la preservación del medio ambiente.
- 10 de agosto de 2022, dos personas participaron en la localidad de la candelaria en la jornada de programa comunitario y aportaron en acciones de ornato y embellecimiento.
- 11 de agosto de 2022, cuatro personas participaron en la localidad de la candelaria en la jornada de programa comunitario y aportaron en acciones de ornato y embellecimiento.
- 17 de agosto de 2022, una persona participó en la localidad de la candelaria en la jornada de programa comunitario y aportaron en acciones de ornato y embellecimiento.
- 18 de agosto de 2022, tres personas participaron en la localidad de la candelaria en la jornada de programa comunitario y aportaron en acciones de ornato y embellecimiento.

- 24 de agosto de 2022, cuatro personas participaron en la localidad de la candelaria en la jornada de programa comunitario y aportaron en acciones de ornato y embellecimiento.
- 25 de agosto de 2022, cinco personas participaron en la localidad de la candelaria en la jornada de programa comunitario y aportaron en acciones de ornato y embellecimiento.
- 8 de septiembre de 2022, cuatro personas con comparendos de convivencia se programaron y asistieron a la jornada de ornato y embellecimiento en la Esperanza Nororiental UPZ 89 Chapinero.
- 20 de septiembre de 2022, cuatro personas con comparendos de convivencia participaron en la jornada de ornato y embellecimiento ofertada por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, con quienes desarrollaron limpieza y embellecimiento al barrio la concordia.
- 22 de septiembre de 2022, cinco personas con comparendos por convivencia participaron en la jornada de ornato y embellecimiento en la reserva FP Cerros Orientales Chapinero.
- 23 de septiembre de 2022, tres personas participaron en la jornada de preservación y cuidado al medio ambiente en el Sendero Ecológico Quebrada La Vieja.
- 26 y 27 de septiembre de 2022, 6 personas con comparendos de convivencia participaron en la jornada de ornato y embellecimiento ofertada por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, con quienes desarrollaron limpieza y embellecimiento al barrio la concordia.
- 29 de septiembre de 2022, cuatro personas participaron en la jornada de preservación y cuidado al medio ambiente en el Sendero La Aguadora - Santa Ana de la localidad de Usaquén.

(iii) Socializar el CNSCC desde la categoría jurídica de ambiente y salud pública

Durante el enero 2022 y a la fecha, se han realizado 175 jornadas de capacitación y articulación interinstitucional, para socializar el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana:

- 20 de enero de 2022. Articulación entre la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y el Parque Nacional Natural PNN Sumapaz. Producto de la reunión se establecieron diferentes compromisos por parte de la estrategia de prevención relacionados a la implementación y divulgación del CNSCC con la comunidad visitante y de influencia directa al parque.
- 22 de febrero de 2022. Capacitación del CNSCC dirigida a funcionarios de la Corporación Autónoma Regional CAR, donde se abordó el tema de procedimientos, autoridades, medidas correctivas y el complemento de la norma con el proceso sancionatorio ambiental. De esta forma, se generó el compromiso de asistir a reuniones periódicas con alcaldías locales involucradas en los cerros orientales y demás autoridades.
- 3 de marzo de 2022. Reunión entre el equipo CNSCC, la Corporación Autónoma Regional CAR y Alcaldía de San Cristóbal. Con el objetivo de establecer estrategias de prevención en los cerros orientales. De esta forma, se ofertó a los gestores y referentes ambientales de la localidad el programa comunitario (Decreto 795 de 2018) así como sensibilizaciones del CNSCC con la comunidad de los puntos críticos referenciados y el acompañamiento en la ejecución y divulgación preventiva de la norma de convivencia.

- 10 de marzo de 2022. Reunión del equipo CNSCC, la CAR y la Alcaldía de Usme. Con el objetivo de establecer estrategias de prevención en los cerros orientales. De esta forma, se ofertó a los gestores y referentes ambientales de la localidad el programa comunitario (Decreto 795 de 2018) así como sensibilizaciones del CNSCC con la comunidad de los puntos críticos referenciados y el acompañamiento en la ejecución y divulgación preventiva de la norma de convivencia.
- 25 de marzo de 2022. Capacitación del CNSCC se enfatizó en medio ambiente, salud pública y cerros orientales dirigido a funcionarios de la Alcaldía Local de Chapinero, la Corporación Autónoma Regional CAR y la policía de carabineros. Esta jornada tuvo como propósito la actualización de la norma y en los procedimientos adecuados en la categoría jurídica de ambiente, sin olvidar la prevención de la misma.
- 31 de marzo de 2022. Reunión del equipo CNSCC, la CAR y la Alcaldía de Ciudad Bolívar. Con el objetivo de establecer estrategias de prevención en los cerros orientales. De esta forma, se ofertó a los gestores y referentes ambientales de la localidad el programa comunitario (Decreto 795 de 2018) así como sensibilizaciones del CNSCC con la comunidad de los puntos críticos referenciados, el acompañamiento en la ejecución y divulgación preventiva de la norma de convivencia.
- 4 de abril de 2022. Socialización del CNSCC para la mesa de trabajo interinstitucional de la localidad de Chapinero con la UAESP, se enfatizó en salud pública, ambiente y cerros orientales. Se desarrolló una jornada de actualización de la norma y en los procedimientos adecuados en la categoría jurídica de salud pública, sin olvidar la prevención de la misma.
- 17 de mayo 2022. Capacitación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016) desde la categoría jurídica de ambiente y salud pública. Comparendos ambientales, medidas correctivas y su relación con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas SINAP. Dirigido a vigías ambientales, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y PNN Chingaza.
- 30 de junio de 2022. Se realiza capacitación del CNSCC enfocado en ambiente, SINAP, Cerros Orientales y medidas correctivas en el parque "Chaparral" en la localidad de Usaquén, dentro de los barrios priorizados por la influencia y cercanía con la Reserva Forestal.
- 12 de julio de 2022: Socialización del CNSCC a través del baile con el grupo Gwara Gwara y Ficonpaz, se mostró a la comunidad de la "Plazoleta del Rosario" y el "Parque de los Periodistas" una representación sobre la forma correcta de llevar a cabo el CNSCC y la reacción positiva del ciudadano frente a la buena ejecución del mismo. Mediante los actos culturales en la localidad de la Candelaria, se enfatizó en "ambiente" y "salud pública".
- 16 de julio de 2022: Socialización del CNSCC junto con el grupo Gwara Gwara dirigido a la MINGA (Espacio de participación Comunitaria de los pueblos indígenas), en el barrio "Belen" localidad de La Candelaria, se realizó baile de réplica del CNSCC con comunidad residente extranjera y representación de comportamientos contrarios a la convivencia con énfasis en "ambiente" y "salud pública". Se abordó la importancia de los entornos naturales y la apropiación del territorio. Articulación Alcaldía Local de La Candelaria, Ejército Nacional, Boy Scout, Batucada y Casas Comunitarias.
- 02 de septiembre de 2022: Calle 93 Cra 15. Chapinero. Jornada de Socialización del CNSCC y medidas correctivas en Salud Pública y ambiente. Calle 93 Cra 15. Chapinero

- 06 de septiembre de 2022: Plazoleta La Pola. La Candelaria. Socialización CNSCC, identificación de problemáticas sociales y ambientales en relación con comportamientos contrarios a la convivencia. Metodologías: “Sancocho de problemáticas” y Mapeo de conflictividades.
- 09 de septiembre de 2022: Calle 80 Cra 15. Chapinero. Jornada de Socialización del CNSCC y medidas correctivas en Salud Pública y ambiente.
- 22 de septiembre de 2022: Calle 94 Cra 7. Chapinero. Socialización CNSCC Reserva Forestal Protectora de los Cerros Orientales.

2. Optimizar recursos tecnológicos en los senderos y los cerros orientales, a través de estrategias de articulación de comunicación, cómputo, control y comando:

Desde el Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Computo – C4- durante los meses de noviembre y diciembre del año 2021 se realizó una identificación de proyectos estratégicos y un despliegue tecnológico para fortalecer la atención de emergencias y seguridad en la ciudad. Se identificaron 4 senderos en la ciudad (Quebrada la Vieja, Guadalupe, San Francisco y Santa Ana) que, al estar habilitados para recorridos, permitían la implementación de iniciativas para fortalecer la percepción de seguridad y para aumentar la articulación interinstitucional.

Durante el primer trimestre del 2022 se coordinaron reuniones con las entidades administradoras de los 4 senderos priorizados para el desarrollo de recorridos de reconocimiento físico y ambiental. En estos espacios se identificaron las capacidades de articulación y las oportunidades de mejora en materia tecnológica, asociada al fortalecimiento de la seguridad y atención a emergencias. En el mes de abril de 2022 se inició la estructuración de las iniciativas a implementar en estos senderos, partiendo de la necesidad de fortalecer el componente de videovigilancia para los recorridos de los ciudadanos, así como la coordinación en la comunicación de radios entre las entidades administradoras de los senderos y el despliegue de soluciones tipo QR para el acceso a información y el reporte de emergencias por parte de visitantes.

Entre los meses de mayo, junio y julio de 2022 se inició el proceso precontractual para la contratación de los servicios que permitirán la implementación de las soluciones previamente mencionadas. Adicionalmente se avanza en el proceso de solicitud de permisos ante el Acueducto de Bogotá y la CAR para el despliegue de las iniciativas como entidades administradoras de los 4 senderos.

3. Fortalecer la vigilancia y la presencia institucional en lugares con mayor concentración de delitos, a través de la articulación de acciones y planes de contención: control para mitigación y contención de delitos contra el patrimonio, contra la integridad personal, contra la vida y contra el microtráfico y articulación contra rentas y estructuras criminales.

Desde la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia se desarrolló una estrategia para fortalecer las acciones operativas de vigilancia y de control en puntos de concentración de la comisión de delitos en la franja de adecuación de los Cerros Orientales. Estas acciones están divididas y planeadas de conformidad con el tipo de delito y se han desarrollado desde los siguientes 4 ejes:

- Dinamizar de acciones de acompañamiento a actividades de registro, control y disuasión en los lugares con mayor concentración de delitos contra el patrimonio (hurto a personas, celulares y bicicletas)

Durante la vigencia 2022 se han realizado 273 actividades de registro y control y de disuasión del delito, conforme a la distribución presentada en la siguiente tabla:

Estrategia Control para mitigación de delitos contra el patrimonio	
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	# DE ACCIONES
Dinamizar actividades de registro y control en entornos del componente zonal y troncal del SITP (no incluye "plan guitarra")	8
Dinamizar actividades de registro y control en tramos priorizados por incidencia del hurto a bicicletas	12
Dinamizar actividades de registro, control y disuasión en lugares afectados por el hurto a personas	74
Dinamizar actividades de registro, control y disuasión en lugares afectados por el hurto de automotores	4
Dinamizar el desarrollo de plan baliza en puntos críticos por hurto a comercio	6
Dinamizar el desarrollo de plan baliza en puntos críticos por hurto a residencias	10
Dinamizar y acompañar "planes guitarra" en los buses del componente zonal del SITP	9
Plan cazador (Dinamizar acciones de registro y control a vehículos)	26
Total	149

- Dinamizar de acciones de acompañamiento a actividades orientada al control de venta y tráfico de estupefacientes, mediante ejercicios articulados con los organismos en los entornos priorizados:

En coordinación con la Policía Nacional se han desarrollado acciones encaminadas a la interrupción de mercados criminales, con énfasis en los establecimientos de comercio que dinamizan actividades delictivas en los sectores de la franja de adecuación de los Cerros Orientales. A la fecha se han desarrollado actividades de registro y control:

Estrategia contra el microtráfico	
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	# DE ACCIONES
Dinamizar actividades de registro a personas en parques u otros espacios públicos con consumo y presunto tráfico de estupefacientes	33
Plan avispa (Dinamizar actividades de registro y control en puntos críticos por expendio de estupefacientes)	26
Plan mochila (Dinamizar actividades de control en entornos educativos con presunto tráfico de estupefacientes)	18
Dinamizar actividades de registro y control a población presuntamente instrumentalizada para el tráfico de estupefacientes. (Esta actividad tiene que ver con operativos de CHC, Carreteros, entre otros)	1
Total	78

- Dinamizar acciones de acompañamiento a actividades de registro, control, vigilancia y presencia institucional en los lugares con mayor concentración de homicidios, mediante la dinamización de acciones interinstitucionales a nivel local y distrital:

En tercer lugar, se ha propendido por fortalecer la vigilancia y la presencia institucional en los lugares con mayor concentración de homicidios, mediante la dinamización de acciones interinstitucionales en las localidades que conforma los cerros orientales. Se han desarrollado las siguientes actividades.

Estrategia Control para la Contención y Reducción de Homicidios	
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	# DE ACCIONES
Caravanas por la vida (Coordinación de intervenciones conjuntas con Alcaldías Locales, Policía y Ejército Nacional en zonas con alta incidencia de delitos, enfrentamientos entre grupos delincuenciales y ausencia de presencia institucional)	5
Dinamizar planes baliza y presencia en zonas con altos índices de homicidios	14
Participar en control a establecimientos de comercio dedicados a la venta de licor	10
Total	29

- Fortalecer la articulación de acciones de control y manejo integral, para la recuperación de predios de especial protección ambiental y espacio público, afectados por los fenómenos de ocupaciones informales e ilegales en la franja de adecuación de los cerros orientales

Por último, se han desarrollado espacios de articulación con la Policía de Carabineros de la Policía Nacional, con el Grupo de Minería Ilegal del Ejército Nacional y con la Fuerza Área. Lo anterior para generar estrategias de control y disuasión frente al fenómeno de ocupaciones informales e ilegales.

En el marco de estos espacios se han dinamizado y articulado acciones de control y manejo integral para la recuperación de predios de especial protección ambiental y de espacio público, afectados por las ocupaciones ilegales en el Distrito Capital. Se desarrollaron 17 acciones de control y durante el año 2022.

Asimismo, se crearon y se instalaron 5 dispositivos de seguridad en los senderos de Monserrate, San Francisco Vicachá, Santa Ana-Aguadora, Guadalupe-Aguanoso y Quebrada La Vieja. Se presenta la distribución de los dispositivos para cada uno de los sectores:

DISPOSITIVO	
Días de operación de los senderos 6:30 a 12:00 y 05:00 a 16:00(Monserrate)	
Personal	Número por cada sendero
Ejército	15
Gestores	2
Policía Nacional	8
Total	25

II. PRESUPUESTO COMPROMETIDO PARA LA VIGENCIA 2022

En primer lugar, se debe dejar claridad que la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia no tiene un proyecto de inversión destinado de manera específica para el desarrollo de acciones en los Cerros y Senderos. Sin embargo, desde las áreas encargadas se destinan recursos de los diferentes proyectos de inversión para la ejecución de las acciones en cuestión2.

Se relaciona el presupuesto comprometido para la vigencia 2022 para las actividades asociadas a la Estrategia de Seguridad y Convivencia:

I. Fortalecimiento a grupos ciudadanos

Línea de acción	Proyecto de inversión	Tipo de recurso	Recurso estimado
Identificar y conformar grupos ciudadanos para la promoción de la participación ciudadana que aporte a convivencia y a la seguridad en los sectores catastrales de la franja de adecuación y los senderos de los cerros orientales	Proyecto de inversión 7695 “Generación de Entornos de Confianza para la prevención y control del delito en Bogotá”	Recurso humano 2 contratistas promotores	\$ 154.080
Brindar herramientas a la comunidad de los sectores priorizados para la gestión de la seguridad y la convivencia en los sectores catastrales de la franja de adecuación y los senderos de los cerros orientales	Proyecto de inversión 7695 “Generación de Entornos de Confianza para la prevención y control del delito en Bogotá”	Recurso humano 2 contratistas promotores	\$ 154.080
Identificar factores de riesgo físicos y sociales en los senderos priorizados de los Cerros Orientales para brindar soluciones interinstitucionales a las situaciones identificadas (Ejemplo: visibilidad, iluminación, control de acceso, arborización, delimitación de espacios)	Proyecto de inversión 7695 “Generación de Entornos de Confianza para la prevención y control del delito en Bogotá”	Recurso humano 2 contratistas promotores	\$ 759.000
TOTAL			\$ 1.067.160

II. Mecanismos de acceso a la justicia

Línea de acción	Proyecto de inversión	Tipo de recurso	Recurso estimado
-----------------	-----------------------	-----------------	------------------

Realizar Jornadas Móviles de Acceso a la Justicia en el marco del programa de Casas de Justicia en el Distrito.	Proyecto de inversión 7783 “Fortalecimiento de los equipamientos y capacidades del Sistema Distrital de Justicia en Bogotá”	Costos fijos, costos variables, mantenimiento y recurso humano	\$ 14.543.672
TOTAL			\$ 14.543.672

II. Socialización del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana

Línea de acción	Proyecto de inversión	Tipo de recurso	Recurso estimado
Sensibilizar a la ciudadanía y a las entidades que participan en la gestión de los cerros y senderos sobre la categoría jurídica de ambiente y salud pública y sobre el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana	Proyecto de inversión 7767 "Fortalecimiento de estrategias para la materialización de las disposiciones del CNSCC",	Recurso humano	\$ 30.600.000
TOTAL			\$ 30.600.000

III. Recursos tecnológicos en los senderos y los cerros orientales

Línea de acción	Proyecto de inversión	Tipo de recurso	Recurso estimado
Optimizar recursos tecnológicos en los senderos y los cerros orientales, a través de estrategias de articulación de comunicación, cómputo, control y comando	Proyecto de inversión 7797 “Modernización de la infraestructura de tecnología para la seguridad, la convivencia y la justicia en Bogotá”	Suministro, Instalación y Configuración De Comunicación, Información Y Video, en los Senderos de Cerros Orientales: Guadalupe – Aguanoso, San Francisco – Vicachá, Quebrada La Vieja - Alto La Cruz, Quebrada La Vieja - Alto La Virgen, Santa Ana -Aguadora	\$ 600.000.000
TOTAL			\$ 600.000.000

IV Fortalecimiento de la vigilancia y la presencia institucional en lugares con mayor concentración de delitos

Línea de acción	Proyecto de inversión	Tipo de recurso	Recurso estimado
Optimizar recursos tecnológicos en los senderos y los cerros orientales, a través de estrategias de articulación de comunicación,	Proyecto de inversión 7797 “Modernización de la infraestructura de tecnología para la seguridad, la convivencia y la justicia en Bogotá”	Suministro, Instalación y Configuración De Comunicación, Información Y Video, en los Senderos de Cerros Orientales: Guadalupe – Aguanoso, San Francisco – Vicachá, Quebrada La Vieja - Alto La Cruz,	\$ 600.000.000

cómputo, control y comando	Quebrada La Vieja - Alto La Virgen, Santa Ana -Aguadora	
TOTAL		\$ 600.000.000

V. Fortalecimiento de la vigilancia y la presencia institucional en lugares con mayor concentración de delitos

Línea de acción	Proyecto de inversión	Tipo de recurso	Recurso total estimado
Fortalecer acciones operativas de vigilancia y control en puntos de concentración de comisión de delitos contra el patrimonio en la franja de adecuación de los cerros orientales.	Proyecto de inversión 7695 “Generación de Entornos de Confianza para la prevención y control del delito en Bogotá”	Recurso humano 2 contratistas gestores	\$ 759.000
		Recurso humano 1 contratista dinamizador	\$ 1.144.080
Aumentar acciones operativas de vigilancia y control en puntos de concentración de comisión de delitos relacionado con mercados criminales de estupefacientes en la franja de adecuación de los cerros orientales	Proyecto de inversión 7695 “Generación de Entornos de Confianza para la prevención y control del delito en Bogotá”	Recurso humano 2 contratistas gestores	\$ 759.000
		Recurso humano 1 contratista dinamizador	\$ 1.144.080
Aumentar acciones operativas de vigilancia y control en puntos de concentración de comisión de delitos contra la vida en la franja de adecuación de los cerros orientales.	Proyecto de inversión 7695 “Generación de Entornos de Confianza para la prevención y control del delito en Bogotá”	Recurso humano 2 contratistas gestores	\$ 759.000
		Recurso humano 1 contratista dinamizador	\$ 1.144.080
Fortalecer la articulación de acciones de control y manejo integral, para la recuperación de predios de especial protección ambiental y espacio público, afectados por los fenómenos de ocupaciones informales e ilegales en la franja de adecuación de los cerros orientales.	Proyecto de inversión 7695 “Generación de Entornos de Confianza para la prevención y control del delito en Bogotá”	Talento humano 2 Contratistas Técnico Profesionales en Policía Judicial	\$ 5.455.800
TOTAL			\$ 11.165.040

2.2.1.1.4.1. Estrategia de comunicaciones

El parágrafo del artículo 42 del Decreto 485 de 2015, delega la coordinación de la estrategia de comunicaciones a la oficina de prensa de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, la cual para a fecha de la audiencia pública no presento avances.

2.2.1. Órdenes a cargo del distrito capital de Bogotá.

A continuación, se relacionan las actividades y gestiones adelantadas en cumplimiento de las órdenes que fueron asignadas exclusivamente al Distrito Capital de Bogotá en la sentencia del 05 de noviembre de 2016.

2.2.1.1. Orden contenida en el numeral 2.3.

No conceder nuevas licencias, autorizaciones permisos que permitan el desarrollo urbanístico de construcción en la reserva forestal protectora; y observar estrictamente lo dispuesto en la Ley 1450 de 2011 y los Decretos 2372327 y 2820328, ambos de 2010, aquellas normas que los modifiquen aclaren, respecto de los usos permitidos en el área forestal protectora; así como lo dispuesto en los artículos 34 de la Ley 685 de 2001 y 204 de la Ley 1450 de 2011, que prohíben tajantemente desarrollar actividades mineras en dichas áreas.

Bajo ninguna circunstancia podrán adelantarse actividades mineras en la reserva forestal protectora, a partir del presente fallo.

La Dirección para la Gestión Políciva estructuró la **Estrategia de Control a Ocupaciones Ilegales en la Franja de Adecuación de los Cerros Orientales y la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá** (Decreto 222 de 2015 – Decreto 485 de 2015). Estrategia articulada y desarrollada por un equipo de profesionales de la Dirección, las Inspecciones de Policía de Atención Prioritaria, las Alcaldías Locales de Usaquén, Chapinero, Santa Fe, San Cristóbal, y Usme con el apoyo técnico de la Secretaría Distrital de Hábitat – SDHT, el objetivo es mejorar el impacto y fortalecimiento del ejercicio de prevención y control urbanístico de las acciones de inspección, vigilancia y control en la Franja de Adecuación de los Cerros Orientales y la Reserva Forestal Protectora.

La Estrategia de Control a Ocupaciones Ilegales en la Franja de Adecuación de los Cerros Orientales y la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá incluye los siguientes componentes, a través de los cuales se abordan los aspectos para el mejoramiento de los resultados de control urbano en los Cerros Orientales:

COMPONENTE 1. Ocupaciones Ilegales tramitadas por Actuaciones Administrativas en Alcaldías Locales.

Cada una de las Alcaldías Locales en cumplimiento al Decreto 485 de 2015, cuenta con un equipo encargado de la temática de Cerros Orientales, una de sus funciones es adelantar los procesos administrativos por control urbanístico, y mantener actualizado el reporte donde se vincula el número de expediente o actuación administrativa, con el número o ID de cada ocupación de las reportadas por la Secretaría Distrital del Hábitat – SHDT.

Tabla 18 Actuaciones Administrativas en Cerros Orientales de Bogotá

Localidad	Ocupaciones reportadas por SDHT	Procesos Jurídicos en Cerros Orientales
Usaquén	1790	1901
Chapinero	796	1063
Santa Fe	374	193
San Cristóbal	287	279
Usme	154	271
TOTAL	3401	3707

Fuente: Consolidado de la Dirección para la Gestión Policiva con información de Alcaldías Locales 2022

Nota: A la SDHT fue requerida la información sobre el inventario de ocupaciones reportadas con corte al año 2005, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 463 de 2005, con el fin de evidenciar el número de ocupaciones preexistentes en la Reserva Forestal y en la Franja de Adecuación, así como también, conocer si había ocupaciones en sectores legalizados, con el fin de incorporar esta información a la matriz de seguimiento que diligencia cada una de las Alcaldías Locales.

COMPONENTE 2. Definición de competencia de las actuaciones frente a ocupaciones ilegales

Una vez avanzada la fase anterior, las Alcaldías Locales identifican cuales procesos son competencia de las Inspecciones de Policía, cuyo procedimiento aplicable será el correspondiente a la Ley 1801 de 2016; adicionalmente, en qué estado se encuentran las actuaciones administrativas de su competencia; y finalmente, identificar que ocupaciones no tienen expediente y proceder de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

Tabla 19. Competencia

Normatividad Control Urbanístico	Período correspondiente	Responsable del Proceso Jurídico
- Ley 1437 de 2011 - Decreto 01 de 1984	Antes de 31 de enero de 2017	a. Equipo Jurídico Alcaldía Local
- Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía	Entre 01 de febrero 2017 y 16 enero de 2018	b. Inspectores de Policía de las Localidades
	Del 17 de enero de 2018 en adelante	c. Inspectores de Policía de Atención Prioritaria nivel central

Fuente: Dirección para la Gestión Policiva – Alcaldías Locales

Tabla 20. Inventario Actuaciones por Competencia

LOCALIDAD	Antes de 31 de enero de 2017 a. Equipo Jurídico Alcaldía Local	Entre el 01 de febrero y 16 enero de 2018 b. Inspecciones de Policía Local	Del 17 de enero de 2018 en adelante c. Inspecciones de Policía de Atención Prioritaria	TOTAL
Usaquén	1095	196	610	1901
Chapinero	675	75	313	1063
Santa Fe	78	58	57	193
San Cristóbal	134	17	128	279
Usme	140	23	108	271
TOTAL	2122	369	1216	3707

Fuente: Consolidado de la Dirección para la Gestión Policiva con información de Alcaldías Locales 2022.

COMPONENTE 3. Priorización de acciones de control para ocupaciones tipo provisional sin ocupantes.



Frente a las ocupaciones de tipo provisional, nuevas o recientes, evidenciadas en los operativos de IVC, que se encuentran deshabitadas y donde no hay lugar al inicio de una actuación administrativa o policiva, se adelantará su desmonte de manera inmediata por parte de la Policía Nacional en el marco del Art. 81 de la Ley 1801 de 2016, con el apoyo de las Alcaldías Locales cuando sea posible.

Tabla 21. Desmonte de Ocupaciones 2022

Localidad	Desmontes	Lugar / Polígono
Usaquén	33	069A - SANTA CECILIA PARTE ALTA (ARAUQUITA) / POLÍGONO 069B - SANTA CECILIA BAJA
Santa Fe	10	218 - LA PAZ CENTRO / 080 - MACARENA UNIVERSIDAD DISTRITAL

San Cristóbal	14	113-CIUDAD LONDRES / 75- QUINDIO / 47-COLINDANCIA QUINDIO 1 y 2 / 243- MORALBA / 046 - AGUAS CLARAS
Total	57	

Fuente: Consolidado de la Dirección para la Gestión Policiva 2022

COMPONENTE 4. Control Urbanístico con Inspectores de Policía de Atención Prioritaria

Con el grupo de Inspectores de Policía de Atención Prioritaria, la Dirección para la Gestión Policiva viene adelantando acciones conjuntas con las Alcaldías Locales y la Policía, aplicando en estos eventos la actuación policiva a través de la suspensión de obras a las ocupaciones nuevas, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 135 de la ley 1801 del 29 de julio de 2016, relacionado con los comportamientos contrarios a la integridad urbanística en concordancia con lo dispuesto en el artículo 223 que hace mención al trámite del proceso verbal abreviado.

La articulación para el desarrollo de los operativos de inspección, control y vigilancia se realiza a partir de la programación elaborada por las Alcaldías Locales, con este insumo la Dirección adelanta la articulación e informa a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR (Autoridad Ambiental de la Franja y la Reserva), la Policía Metropolitana de Bogotá – Especialidad Carabineros, la Secretaría Distrital del Hábitat y las Inspecciones de Atención Prioritaria, de tal forma se realiza un cronograma consolidado con el fin de hacer una cobertura significativa en la Franja de Adecuación y Reserva Forestal incluyendo todos los Polígonos de Monitoreo de la SDHT afectados por estas áreas; por su parte las Alcaldías convocan a la Personería Local y a los Comandantes de las Estaciones de Policía.

A las actividades de inspección, vigilancia y control asisten de forma permanente las Inspecciones de Policía de Atención Prioritaria de la SDG, las Alcaldías Locales, La Policía - Especialidad Carabineros, la Secretaría Distrital del Hábitat, en Chapinero se cuenta con apoyo adicional de la Secretaría Distrital de Ambiente y Catastro Distrital.

Se espera la participación permanente de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, entidad que asiste a uno que otro operativo.

También se extiende invitación por parte de las Alcaldías Locales a la Personería.

En consecuencia, todas las entidades tienen conocimiento previo de la programación de inspección, vigilancia y control para toda la vigencia 2022.

Tabla 22. Cantidad de Operativos 2022.

MES	LOCALIDAD	OPERATIVOS
1.ENERO	1.USAQUÉN	3
	2.CHAPINERO	2
	3.SANTA FE	3

MES	LOCALIDAD	OPERATIVOS
	4.SAN CRISTOBAL	1
	5.USME	1
2.FEBRERO	1.USAQUÉN	5
	2.CHAPINERO	4
	3.SANTA FE	3
	4.SAN CRISTOBAL	5
	5.USME	3
3.MARZO	1.USAQUÉN	5
	2.CHAPINERO	4
	3.SANTA FE	5
	4.SAN CRISTOBAL	2
	5.USME	5
4.ABRIL	1.USAQUÉN	3
	2.CHAPINERO	3
	3.SANTA FE	3
	4.SAN CRISTOBAL	3
	5.USME	2
5.MAYO	1.USAQUÉN	4
	2.CHAPINERO	4
	3.SANTA FE	4
	4.SAN CRISTOBAL	5
	5.USME	5
6.JUNIO	1.USAQUÉN	3
	2.CHAPINERO	4
	3.SANTA FE	5
	4.SAN CRISTOBAL	4
	5.USME	4
7.JULIO	1.USAQUÉN	4
	2.CHAPINERO	2
	3.SANTA FE	3
	4.SAN CRISTOBAL	3
	5.USME	4
8.AGOSTO	1.USAQUÉN	4
	2.CHAPINERO	4
	3.SANTA FE	5
	4.SAN CRISTOBAL	4
	5.USME	4
9.SEPTIEMBRE	1.USAQUÉN	4

MES	LOCALIDAD	OPERATIVOS
	2.CHAPINERO	5
	3.SANTA FE	4
	4.SAN CRISTOBAL	4
	5.USME	5
		166

Fuente: Consolidado de la Dirección para la Gestión Políciva 2022.

Tabla 23. Suspensión de Obras por parte de las Inspecciones de Policía de Atención Prioritaria en los Operativos 2022

LOCALIDAD	AÑO 2022
1.USAQUÉN	25
2.CHAPINERO	38
3.SANTA FE	15
4.SAN CRISTOBAL	7
5.USME	6
TOTAL	91

Fuente: Consolidado de la Dirección para la Gestión Políciva 2022

Estado de la orden: **En ejecución**

2.2.1.2. Orden contenida en el numeral 4.1.

4.1. Elaborar, dentro del término de seis (6) meses, contado a partir de la ejecutoria de esta sentencia, un "Plan de reubicación de asentamientos humanos", cuyo objeto será la reubicación de los asentamientos que amenacen ruina, se encuentren ubicados en la franja de adecuación y en la reserva forestal protectora y comporten riesgo no mitigable. Este Plan deberá definir (i) las áreas que comportan riesgo no mitigable; (ii) los asentamientos humanos que pueden verse afectados; (iii) las medidas que se pueden adoptar para la reubicación; y (iv) el cronograma de actividades que se deberá seguir para el efecto.

Actividades para dar cumplimiento.

La Caja de vivienda Popular, no presenta avances sobre los 276 procesos de reubicación que se encuentran activos.

Estado de la orden: CUMPLIDA, estado del Plan: **En ejecución**

2.2.1.1. Orden contenida en el numeral 4.3

Proceder, de forma inmediata, al trámite de normalización de las urbanizaciones que definitivamente queden excluidas del área de reserva, a fin de garantizar que su población pueda acceder a una infraestructura de servicios públicos que garantice la salubridad pública.

Actividades para dar cumplimiento.

Para el cumplimiento de esta orden la administración distrital adoptó el Decreto Distrital 222 de 2014, el cual ordenó a las secretarías Distritales de Hábitat y Planeación que, en atención a los procedimientos establecidos en las normas sobre legalización urbanística, adelantaran las actuaciones administrativas necesarias para legalizar y/o regularizar los asentamientos humanos que quedaron excluidos del área de reserva forestal.

En cumplimiento de lo anterior, se expidió la Resolución 223 de 2014 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor del Distrito Capital “*Por la cual se adopta el Plan de Acción para el cumplimiento de la sentencia proferida por el Consejo de Estado dentro del proceso de Acción Popular No.2500023250002005066203*”, que incorporó un cronograma adjunto, considerando las limitaciones derivadas de trámites y acciones que dependen de terceros y que impiden a la administración distrital avanzar en las gestiones tendientes a la legalización.

En particular la actividad No.6 del cronograma adjunto a la citada Resolución 223, fue modificado mediante la Resolución No.045 de 2018 también de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor precisando los plazos para adelantar la legalización de los doce (12) asentamientos pendientes de los veintiséis (26) que quedaron excluidos de la zona de área de reserva; precisando en el cronograma dos circunstancias a saber: 1) que la etapa inicial, es decir la etapa de conformación del expediente urbano, iniciará a partir de la obtención del alinderamiento de cuerpos de agua a cargo de la autoridad ambiental y 2) en los casos en que, pese a las gestiones de la administración, los particulares no logren generar una adecuada prestación de servicios públicos, estos casos serán expuestos ante el Despacho Judicial.

Ahora bien, el estado actual de los asentamientos es: doce (12) asentamientos han sido legalizados mediante Resolución de la Secretaría Distrital de Planeación, cuatro (4) asentamientos fueron negados por la misma entidad al encontrarse en suelo de alto riesgo y/o en zona de reserva, quedando en proceso de ajustes para decisión de legalización diez (10) asentamientos, respecto de los cuales se encuentran pendientes gestiones relacionados con entidades del nivel nacional, (Superintendencia de Servicios Públicos, Corporación Autónoma Regional CAR) y de terceros (acueductos veredales o comunitarios), que no permiten adelantar el trámite de valoración de legalización positiva o negativa sin el concurso de estos.

En el último año se consolidaron dos resoluciones de legalización correspondientes a los barrios Villas del Cerro y Lote 95 Anexo Barrio Soratama

Tabla 24. Estado actual de los barrios en proceso de legalización.

LOCALIDAD	No	DESARROLLO	RES	FECHA	No. PLANO
USAQUÉN	1	Araucuita	1411	AGO-18-2017	U258/4-08 y 09
	2	Araucuita II	1633	DIC-29-2015	U258/4-07
	3	Buenavista II Sector	1632	DIC-29-2015	U258/4-06
	4	Lote 95 A Anexo Barrio Soratama	1183	JUL-29-2022	U72/4-04
CHAPINERO	5	La Isla Barrio El Paraíso	1630	DIC-29-2015	CH43/4-00
	6	Villas del Cerro	1542	SEP-19-2022	CH42/4-01
SAN CRISTOBAL	7	Los Laureles Suroriental Primer Sector	1669	DIC-30-2015	SC12/4-01 y 02
	8	La Cecilia	1566	DIC-18-2015	SC12/4-03
	9	Aguas Claras	1567	DIC-18-2015	SC42/4-00, 01 y 02
	10	El Triangulo	1414	DIC-18-2017	SC40/4-10
	11	Villa Aurora	1510	OCT-21-2016	SC30/4-06
	12	San Manuel 2 Sector	1610	NOV-04-2016	SC241/4-01
	13	El Triángulo Alto	0714	MAY-20-2018	NEGADO
	15	El Manantial	1568	DIC-18-2015	NEGADO
	15	Corinto	1137	SEP-30-2015	NEGADO
	16	La Selva	1117	AGO-1-2016	NEGADO

3. Resumen de ejecución de la sentencia

ESTADO DEL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA				
Porcentaje de cumplimiento de la sentencia*				85.5%
Porcentaje desagregado por orden judicial				
Ordinal	Resumen de contenido de orden	Entidades responsables del cumplimiento	Resumen de la actividad realizada	Porcentaje de ejecución
2.1	ORDÉNASE conjuntamente al Ministerio de Ambiente, a la CAR y al Distrito Capital de Bogotá Elaborar, ejecutar y financiar solidariamente, dentro del término de un (1) año, contado a partir de la ejecutoria de esta sentencia, un “Plan de manejo del área de canteras, vegetación natural, pastos, plantaciones de bosques y agricultura, de la franja de adecuación”, en el área de “canteras”, “vegetación natural”, “pastos”, “plantaciones de bosque”, “agricultura”, ubicada en la franja de adecuación, y que corresponde al área de ocupación pública prioritaria, con el objeto de proyectar una gran zona de aprovechamiento ecológico para los habitantes de la ciudad	Secretarías distritales de Planeación, Hábitat, Ambiente, Desarrollo Económico, de Cultura, Gobierno, Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, Institutos de Patrimonio Cultural y Recreación y Deporte y de las Artes, el Jardín Botánico, La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	Se profirió el Decreto Distrital 485 de 2015 a través del cual se adopta el Plan de Manejo para el área de canteras, vegetación natural, pastos, plantaciones de bosques y agricultura que corresponde al área de ocupación pública prioritaria de la Franja de Adecuación, y se dictan otras disposiciones. La ejecución de los proyectos y estrategias contenidas en este constituyen el estado de cumplimiento de lo ordenado.	52.3%
2.2.	Respetar los derechos adquiridos de las licencias de construcción obtenidas legalmente y/o construyeron legalmente en la franja de adecuación y en la “zona de recuperación ambiental” obtenidas antes de la anotación de afectación por reserva.	Secretaría Distrital de Planeación Secretaría Distrital del Hábitat	Inventario y entrega a la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital de las licencias Urbanísticas en la Franja de Adecuación y zona de recuperación ambiental	100%
2.3.	No conceder nuevas licencias, autorizaciones permisos que permitan el desarrollo urbanístico de construcción en la reserva forestal protectora; y observar estrictamente lo dispuesto en la Ley 1450 de 2011326 y los Decretos 2372327 y 2820328, ambos de 2010, aquellas normas que los modifiquen aclaren, respecto de los usos permitidos en el área forestal protectora; así como lo dispuesto en los artículos 34 de la Ley 685 de 2001 y 204 de	Distrito Capital	La administración distrital a través del Decreto 222 de 2014, incluyó una disposición que advierte a los curadores lo dispuesto por el fallo, en sus artículos 15 y 16.	100%

	la Ley 1450 de 2011, que prohíben tajantemente desarrollar actividades mineras en dichas áreas.			
2.4	Elaborar, ejecutar y financiar solidariamente, dentro del marco de sus competencias, un Plan que permita preservar, conservar y recuperar los recursos hídricos y la biodiversidad existente en la reserva forestal protectora “Bosque Oriental de Bogotá”.	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible CAR	Esta orden fue cumplida a través de la Resolución 1766 de 2016 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a través de la cual adoptó el Plan de Manejo de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá y se adoptan otras determinaciones. A través de dicha disposición se establecieron los usos y actividades permitidos en la reserva, las actividades prohibidas, los objetivos de conservación y las zonificaciones.	100%
4.1	Elaborar, dentro del término de seis (6) meses, contado a partir de la ejecutoria de esta sentencia, un “Plan de reubicación de asentamientos humanos”, cuyo objeto será la reubicación de los asentamientos que amenacen ruina, se encuentren ubicados en la franja de adecuación y en la reserva forestal protectora y comporten riesgo no mitigable. Este Plan deberá definir (i) las áreas que comportan riesgo no mitigable; (ii) los asentamientos humanos que pueden verse afectados; (iii) las medidas que se pueden adoptar para la reubicación; y (iv) el cronograma de actividades que se deberá seguir para el efecto ”	IDIGER Caja de la Vivienda Popular	el FOPAE, hoy IDIGER, realizó la línea base para la definición de las familias a ser incorporadas en el Plan de Acción, para lo cual identificó los barrios inmersos en la franja de adecuación y en la reserva forestal protectora, El porcentaje de cumplimiento de esta orden ese establece con número de familias reasentadas de zonas de alto riesgo no mitigable en relación con la línea base trazada por las entidades responsables	85%
4.2.	Presentar ante el Concejo Distrital un proyecto de reforma al Plan de Ordenamiento Territorial, dentro de los seis (6) meses siguientes.	Secretaría Distrital de Planeación	El actual marco reglamentario Distrito Capital, contiene los instrumentos suficientes que permiten dar cumplimiento a la sentencia sin acudir a la modificación del POT, en tanto que facultó a la Secretaría Distrital de	100%

			Planeación para precisar el perímetro urbano con base en las decisiones de las autoridades nacionales con competencia, en la materia, para lo cual se expidió la Resolución 228 de 2015 “por la cual se dilucidan unas imprecisiones cartográficas en los Mapas del Decreto Distrital 190 de 2004, se precisa el límite del Perímetro Urbano de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones”. Tal como fue puesto en conocimiento del Despacho Judicial y del Comité de Verificación de la sentencia.	
4.3.	Proceder, de forma inmediata, al trámite de normalización de las urbanizaciones que definitivamente queden excluidas del área de reserva, a fin de garantizar que su población pueda acceder a una infraestructura de servicios públicos que garantice la salubridad pública	Secretaría Distrital del Planeación Secretaria Distrital del Hábitat	Resoluciones de aprobación. Resoluciones de negación. Ajustes técnicos de expedientes. Revisión de expedientes resolución de legalización. Asentamientos negados Expedientes de legalización en ajustes.	61.5%